

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1470 de 2023

Carpeta Nº 3713 de 2023 | Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

---

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 26 de julio de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Juan Martín Rodríguez, Presidente y Álvaro Viviano, Presidente (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Sylvia Ibarguren Gauthier, Narcio López, Ana María Olivera Pessano, Dayana Pérez y Álvaro Rodríguez Hunter.

Integrantes: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz Rey, Adriana Figueira, Aramis Migues, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Marcos Portillo, Iván Posada Pagliotti y Sebastián Valdomir.

Delegado de Sector: Señor Representante César Vega Erramuspe.

Asisten: Señores Representantes Oscar Amigo Díaz, Rubén Bacigalupe, Cecilia Bottino Fiuri, Sebastián Cal, Lucía Etcheverry, Marcelo Fernández Cabrera, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Margarita Libschitz, Verónica Mato, Emiliano Metediera, Nicolás Mesa Waller, Ernesto

Gabriel Otero Agüero, Carlos Reutor, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carmen Tort y Mariano Tucci Montes De Oca.

Concurren: Señores Secretarios de la Cámara de Representantes Virginia Ortiz y Fernando Ripoll.

Invitados: Por el Ministerio del Interior: Luis Alberto Heber, Ministro; doctor Guillermo Maciel, Subsecretario; doctor Nicolás Martinelli, Director General de Secretaría; Crio. Gral. José P. Sesser, Subdirector General de Secretaría; Crio. Gral. (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, Director de la Policía Nacional; Crio. Gral. (R) magíster Jhonny Diego Sosa, Subdirector de la Policía Nacional; Crio. Gral. Efraín Abreu Velloso, Subdirector Ejecutivo de la Policía Nacional; licenciada en Estadística Micaela Mondino, Gerente del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal; Crio. (PT) Patricia Bornia, Gerente del Área Financiera; Subcomisario (PE) Marzia Rossini, Gerente del Área de Gestión y Desarrollo Humano; Crio. (PA) Verónica Colina, Directora de la División de Gestión Administrativa; doctor Jorge Filiberto, Gerente del Área Jurídico Notarial; contadora María Titina Batista y contador Claudio Parodi, de Asesoría Contable de la Dirección General de Secretaría; Crio. Gral. Carlos Mauricio Tort Da Silva, Director Nacional de Policía Caminera; Crio. Gral. Alejandro Daniel Sánchez González, Director General del Centro de Comando Unificado; Crio. Gral. Ricardo Rafael Riaño Eguren, Director Nacional de Bomberos; Crio. Mayor (R) Eduardo Mata Castro, Director Nacional de Migración; Crio. Gral. María Belén Camejo Molina, Directora Nacional de Policía Científica; Crio. Gral. Alfredo Daniel Rodríguez Reboledo, Director General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas; Crio. Gral. (R) Roberto de los Santos Suárez, Director Nacional de la Educación Policial; Crio. Gral. Paulo Danilo Rocha Martínez, Director General de Cibercrimen; Crio. Mayor (PT) (CP) doctor Julio César Rappa Anido, Encargado de la Dirección Nacional de Sanidad Policial; Crio. Gral. (R) Luis Eduardo Mendoza Novo, Director del Instituto Nacional de Rehabilitación; Crio. Gral. Angelina Ferreira, Directora Nacional de Políticas de Género; Matías Terra, Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana; Crio. Gral. Luis Enrique Rodríguez, Director Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial; Crio. Mayor Verónica Moreira Prat, Subdirectora Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial; doctor Diego Sanjurjo, Coordinador de Estrategias de Prevención Policial del Delito - Programa Integral de Seguridad Ciudadana; Crio. Gral. (R) Mario Luis D'Elía Billares, Jefe de Policía de Montevideo; doctora Selva Cristina Gómez Alcoba, Jefa de Asesoría Letrada de la Dirección de la Policía Nacional; Crio. Mayor Roberto Javier Pereira Muñoz, Ayudante del Subdirector de la Policía Nacional; licenciado Juan Manuel Romero, Director de Comunicación; doctor Edison Casulo, Andrés Capretti y escribana Sofía Simoes, asesores del Ministro; licenciado José Portillo, asesor en Comunicación; Crio. Mayor Yul Melneciuc, Ayudante del

Director de la Policía Nacional, y Mikaela Larrosa, Community Manager del señor Ministro.

Por el Instituto Uruguayo de Meteorología: Cnel. (R) licenciado Pablo Cabrera, Presidente; doctor Sebastián Pintos, Vicepresidente; doctor Diego Plada, Director; contador Mauricio Cendal, Director de la División Financiero Contable, y Agustina Arana, coordinadora de Comunicación.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra.



Í N D I C E

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 21)

——Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio del Interior, integrada por el señor ministro Luis Alberto Heber; el subsecretario, doctor Guillermo Maciel; el director general de Secretaría, doctor Nicolás Martinelli; el subdirector general de Secretaría, comisario general José P. Sesser; el director de la Policía Nacional, comisario general (R) José Manuel Azambuya Da Rosa; el subdirector de la Policía Nacional, comisario general (R) magíster Jhonny Diego Sosa; el subdirector ejecutivo de la Policía Nacional, comisario general Efraín Abreu Belloso; la gerenta del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal, licenciada en Estadística Micaela Mondino; la gerenta del Área Financiera; comisario (PT) Patricia Bornia; la gerente del Área de Gestión y Desarrollo Humano, subcomisario (PE) Marzia Rossini; la directora de la División de Gestión Administrativa, comisario (PA) Verónica Colina; el gerente del Área Jurídico Notarial, doctor Jorge Filiberto; los asesores contables de la Dirección General de Secretaría, contadora María Titina Batista y contador Claudio Parodi; el director nacional de Policía Caminera, comisario general Carlos Mauricio Tort Da Silva; el director general del Centro de Comando Unificado, comisario general Alejandro Daniel Sánchez González; el director nacional de Bomberos, comisario general Ricardo Rafael Riaño Eguren; el director nacional de Migración, comisario mayor (R) Eduardo Mata Castro; la directora nacional de Policía Científica, comisario general María Belén Camejo Molina; el director general de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, comisario general Alfredo Daniel Rodríguez Reboledo; el director nacional de la Educación Policial, comisario general (R) Roberto de los Santos Suárez; el director general de Cibercrimen, comisario general Paulo Danilo Rocha Martínez; el encargado de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, comisario mayor (PT) (CP) doctor Julio César Rappa Anido; el director del Instituto Nacional de Rehabilitación, comisario general (R) Luis Eduardo Mendoza Novo; la directora nacional de Políticas de Género, comisario general Angelina Ferreira; el director de Convivencia y Seguridad Ciudadana Matías Terra; el director nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, comisario general Luis Enrique Rodríguez; la subdirectora nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, comisario mayor Verónica Moreira Prat; el coordinador de Estrategias de Prevención Policial del Delito- Programa Integral de Seguridad Ciudadana, doctor Diego Sanjurjo; el jefe de Policía de Montevideo, comisario general (R) Mario Luis D'Elía Billares; la jefa de Asesoría Letrada de la Dirección de la Policía Nacional, doctora Selva Cristina Gómez Alcoba; el ayudante del subdirector de la Policía Nacional, comisario mayor Roberto Javier Pereira Muñoz; el director de Comunicación; licenciado Juan Manuel Romero, los asesores del ministro, doctor Edison Casulo, Andrés Capretti y escribana Sofía Simoes; el asesor en comunicación, licenciado José Portillo; el ayudante del Director de la Policía Nacional, comisario mayor Yul Melneciuc, y la *comunitty* mánager del ministro, Mikaela Larrosa.

Se trata de la delegación más amplia que hemos recibido. Como notarán, no se encuentran todos en sala; por disposición del señor ministro ha ingresado una parte y el resto seguirá la reunión desde la sala contigua. En caso de ser necesario ingresarán, por supuesto.

Señor ministro, la metodología que ha adoptado la Comisión es la siguiente: ahora estará a su cargo la presentación inicial ceñida a aspectos relativos a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022. A su término, los señores y las señoras diputadas realizarán una serie de preguntas que serán contestadas en su momento. Finalizada esa etapa, habrá

una presentación sobre el articulado de su parte y de los integrantes de la delegación que usted indique. Posteriormente, habrá preguntas y respuestas al respecto.

Los miembros de la Comisión ya fueron advertidos del horario a que el señor ministro se debe retirar y esperamos tener éxito en el objetivo de finalizar esta etapa a la hora 16 y 15.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Sé que vienen con un trabajo muy intenso. Los cuarenta y cinco días que tiene cada Cámara a veces no son suficientes para analizar la marcha de todo el Estado. Por eso, hemos venido con una amplia delegación para dar cabal respuesta a todas las preguntas.

Ya hemos tenido una jornada larga de interpelación -no sé si récord-, de veinticuatro horas, en la que tuvimos el gusto de compartir y debatir. A nosotros nos gusta el intercambio de ideas aunque no seamos coincidentes, y nos parece que siempre es fructífero para la democracia poder analizar los temas que tenemos.

En esta Rendición de Cuentas, con la seriedad que corresponde, por el respeto que le tengo al Parlamento como antiguo parlamentario -no viejo-, me parece muy importante que podamos dar toda la información que se necesite. Si es del caso que nos pregunten algo que no tenemos, con mucho gusto lo alcanzaremos después. La rendición esencial que nosotros vamos a explicar es qué hicimos en el ejercicio con el crédito otorgado por el Parlamento, a iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, me van a permitir pasar algunas diapositivas -un término muy viejo-, unas planillas en Power Point.

(Presentación 1)

(Presentación 2)

(Material entregado por el señor Ministro del Interior)

Arrancamos con lo que para nosotros son los grandes números del Ministerio en cuanto a la ejecución, que es récord. Este repartido se lo podemos dejar a la Comisión para que haga un mejor análisis.

Ustedes verán que el número total del crédito vigente en función de lo ejecutado ha sido eficaz. Nosotros estamos hablando acá del 92,6% de ejecución frente al crédito vigente. En la otra planilla pueden ver en qué consiste el tema remuneraciones, en qué gasta el Ministerio: en combustible, suministros, alimentación, municiones, vehículos, equipamiento mobiliario. Así se conforma lo que es parte integrante de uno de los rubros en el cual se reforzó al Ministerio del Interior; uno de los refuerzos más importantes de la historia de la Cartera en cuanto a la prioridad que el Gobierno le ha dado en su ejecución. Además del crédito que hemos tenido, que lo hemos gastado bien, hemos recibido un refuerzo, y ahí está el detalle, que si es del caso se puede profundizar.

Fíjense ustedes en la próxima planilla el enorme crecimiento que ha tenido. En los últimos años este Ministerio ha recibido una cifra récord de US$ 40.000.000 de refuerzo, y ahí está el detalle de en qué lo hemos gastado, sobre todo en inversiones. Quiere decir que teniendo una buena ejecución y con la prioridad establecida por parte del Poder Ejecutivo al tema de la seguridad, realmente hemos sido bien atendidos. ¡Ojalá tuviéramos este año la misma cifra de refuerzo que hace a que cumplamos mejor nuestra tarea y, por lo tanto, la gestión!

Tienen el detalle de la asignación presupuestal por áreas de programa. Volvamos a ver los totales. Estamos con el 92,5%. Después, en la estructura del crédito en las áreas programáticas, como verán, la gran cifra se la llevan salud, información y seguridad

pública. En el informe está señalado en azul: US$ 36.000.000, una cifra realmente importante, que se lleva el 85% de la ejecución.

Están los valores constantes de los créditos y la ejecución año a año, de 2019 a 2022. Podemos dejarles las planillas para que puedan ser estudiadas, porque no queremos apabullar con tanto número, pero sí darles la sensación de que hay una gran ejecución del crédito por parte del Ministerio.

Después, tenemos el comparativo del Ministerio del Interior. Ustedes verán cómo se viene ejecutando el crédito. Teníamos un promedio de casi 90% en los años anteriores y hemos podido pasar al 92,6%, lo que demuestra que estamos ejecutando mejor el crédito que el Parlamento nos da. Incluso, hicimos una planilla en función de la ejecución del gasto, y somos el tercer ministerio -después del Mides y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- que viene ejecutando volúmenes mayores. Estamos hablando de porcentajes de ejecución, pero la cifra en dinero no es la misma la que tiene el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que nosotros. Estamos hablando de 40 billones de pesos frente a 13 billones que tiene el Ministerio.

Tenemos un comparativo de la ejecución del gasto de los incisos de la Administración Central y ahí estamos con el mayor de los niveles de ejecución de todo el Poder Ejecutivo, lo que nos parece que es parte de algo que al parlamentario le tiene que importar, y es que se gaste el crédito que se da y cómo se gasta.

También tenemos un comparativo de ejecución en todos los años anteriores, en porcentajes de crédito y ejecutado, para que se pueda vislumbrar la gestión del Ministerio.

Hay un concepto de ir rubro por rubro en función del proyecto -es otra planilla que les dejamos- y destacamos cifras que son importantes como el tema de vehículos, vehículos especiales, equipamiento policial, vestimenta y, sobre todo, municiones, que son parte integrante del equipamiento que es necesario tener y a lo largo de esta Rendición de Cuentas vamos a ir informando al respecto.

Después tenemos planillas que hablan por los conceptos en términos generales y los proyectos.

En cuanto la gestión de la privación de libertad -Instituto Nacional de Rehabilitación-, podemos desglosar cuánto se gasta en cada uno de los rubros, para que los señores legisladores puedan tener especial fiscalización de la tarea.

Me quiero detener un poco en el tema de los vehículos. El patrullaje está directamente ligado a esto. Tuvimos una situación complicada en relación con el estado del parque automotor del Ministerio del Interior a partir de 2020. La cantidad que pudimos comprar en 2020 fue de 222; en 2021, de 322, y en 2022, de 344. Ahora tenemos un proceso de compra de vehículos: 100 automóviles, 10 autobombas; 150 camionetas doble cabina. Me parece importante que sepan que está en plena ejecución y, además, tenemos este sistema de remate con permuta, que es una buena cosa que la Administración ha añadido, porque no manejamos dinero, sino que nos pagan con vehículos, y se llevan gran parte de los vehículos que están en desuso o desechos. Vamos a tener menos vehículos, pero en mejores condiciones, y vamos a tener la posibilidad, en el correr de este año, de tener 593 vehículos más para poder mejorar la flota automotriz, lo que nos parece muy importante.

Hemos hecho una inversión muy importante en lo que va del año. El Poder Ejecutivo nos ayudó y es parte de los refuerzos de crédito que hemos tenido por parte de la ministra de Economía y que mucho agradecemos. Me refiero a la extensión de

cámaras de video vigilancia en todo el país. Ustedes tienen la primera planilla, que refleja cómo estaba en marzo de 2020. Recordarán que esto lo hablamos en la interpelación, pero acá tenemos el detalle departamento por departamento, donde podrán ver que había tres departamentos que no tenían ninguna cámara y otros, muy pocas.

Al día de hoy -figura en la próxima planilla-, hemos llegado a 10.000 cámaras: 1.800 más en Montevideo -lo destaco-, y 243 más en Canelones, por lo que van a llegar a 863.

Hemos mejorado en la propia gestión, pero no es suficiente. Creemos que tenemos que avanzar mucho más en la videovigilancia. Además, tenemos las que van a ingresar en el ejercicio de este año, llegando a totalizar 12.000 cámaras en todo el país, habiendo partido de 5.900 casi 6.000. En este período vamos a duplicar las de video vigilancia, llevando a Montevideo a 6.600 -teníamos 4.900- y hemos mejorado mucho Canelones.

Quiero que tengan presente especialmente que nosotros firmamos un convenio con la Intendencia de Canelones -con el intendente Orsi-, que nos parece francamente positivo, por el que de que nosotros vamos a tener este número de cámaras, que son 1.324, que vamos a poder mirar conjuntamente, además va a haber otro aporte de la Intendencia, que nos ha permitido que en la licitación que viene podamos elegir alrededor de 50 lugares con fines policiales. Nosotros vamos a poder ver las cámaras de ellos y viceversa -obviamente, así tiene que funcionar el Estado-, y además nos ha dado la oportunidad de elegir con criterio policial 50 lugares que van a tener más un uso policial que de gestión municipal. Esto es importante, porque a estas 1.300 tenemos que agregarles -creo que ahora está en proceso licitatorio- ese trabajo en conjunto en Canelones, que va a redundar en más ojos que vamos a tener la Intendencia y nosotros para cuidar los bienes públicos del departamento.

En resumen, son 12.000 y eso es un gran logro. Creo que debemos seguir avanzando; esto es lo que tenemos para el año 2023, pero continuaremos en 2024 y en la siguiente administración también. Sea quien sea que gane, tiene que seguir avanzando en el tema de la videovigilancia.

Hago un paréntesis en esto para tener presente algo. Las cámaras de videovigilancia, en términos generales, cumplen una labor forense; o sea, una vez cometido el delito, podemos rastrear, mirar cómo se produjo, de dónde vino, cómo fue, y eso está dando resultado en las investigaciones. Es muy importante. En la otra sala está el director del CCU, y queremos seguir mejorando y descentralizando, de modo tal que con el 911 como con las investigaciones que resultan en función de los videos de vigilancia podamos tener esa labor. Pero no alcanza, y para eso estamos viendo el software que nos va ayudar a que con inteligencia artificial podamos ver actitudes sospechosas que puedan prever el delito, adelantarse. Ustedes saben que la inteligencia artificial va aprendiendo de sí misma en función de los parámetros que su conducción le va poniendo, porque si no, se dan muchos falsos positivos: o sea, alguien no está vigilando una casa ni va a robar, sino simplemente está hablando o es parte del vecindario. Tenemos que ir enseñándole a la inteligencia artificial. Para nosotros es un cambio de paradigma en cuanto a la labor de la videovigilancia. Hasta ahora era forense: una vez cometido el delito, tratar de encontrar los culpables. Queremos darle este ingrediente moderno, nuevo, que se está usando en muchos países.

Tenemos la cabeza abierta para aprender de lo que se hace en otras partes del mundo. Nos va a llevar su tiempo, pero podemos introducir este elemento que para nosotros es indispensable para realizar una tarea más eficaz en lo policial y evitar

rapiñas, delitos, eventualmente enfrentamientos que puedan derivar en homicidios. ¡Ojalá que sea así! Nosotros estamos muy esperanzados en esta tarea.

Hicimos una inversión importante en cámaras corporales, porque nos dan la garantía de que no tengamos en la fuerza policial acusaciones de abuso físico. Para nosotros es fundamental que el accionar policial esté debidamente registrado. De 1.500 cámaras corporales que teníamos, ahora tenemos 3.655, y seguimos avanzando. Esto es bien importante porque nos preocupa que, en sus operaciones, haya algún policía que cometa situaciones de violencia física al tratar de hacer cumplir la ley. Muchas veces se acusa a la Policía de cometer abuso cuando no lo ha hecho, y es muy difícil de probar. Las cámaras corporales nos dan la garantía de que el policía actuó bien; podemos recurrir a ellas. O sea, es de vital importancia seguir comprando cámaras corporales.

Por otro lado, a marzo de 2020 teníamos 1.700 tobilleras; a junio de 2023, 2.500. Acá paso un poco más allá de la Rendición de Cuentas actual y me meto en este año para que tengan números actuales de lo que podemos hacer. Son 800 más y son importantes por la prisión domiciliaria, las salidas transitorias y la violencia de género. Muchas veces se habla de que la Policía y sobre todo el sistema judicial tienen que utilizar las penas alternativas, y este es un elemento que nos ayuda a que se cumplan, porque si no, es simplemente un saludo a la bandera y no cumplen con las tareas que la Justicia otorga como pena alternativa y prácticamente tienen libertad plena.

En la siguiente planilla tenemos las plazas que hemos generado en el INR (Instituto Nacional de Rehabilitación). La primera línea son las plazas generadas hasta ahora. Hemos recuperado -podemos darles más detalles de a dónde, en qué cárcel, pero no queremos aburrirlos a números, pero si me lo solicitan, podemos alcanzar a los señores legisladores cuáles son las cárceles que hemos ampliado, arreglado o remodelado. Estamos hablando de 784 plazas. Después le voy a pedir al director que explique la diferencia de cuando se habla de plazas y la remodelación que implica.

En el sistema penitenciario tenemos un problema de infraestructura notorio, porque -si recuerdo bien- tenemos algo más de 12.000 plazas y casi 15.000 personas privadas de libertad. Luego que termine de explicar esta planilla le voy a pedir al director que precise esta información porque, como buen director que es, la tiene más detallada. En total, entre femeninas y masculinas, tenemos 854 plazas más de las que había, que hemos recuperado. En construcción tenemos 828 plazas. Entre las plazas proyectadas hay que destacar dos elementos importantes. Ya fueron aprobadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las tres cárceles nuevas; no es una sola, son tres nuevas -esto genera confusión- de 400 plazas en el predio de Libertad. Vamos a empezar en poco tiempo; naturalmente, tenemos que pasar por el Tribunal de Cuentas, como obliga la ley de las PPP; tenemos que llevar la información, pero ya fue aprobado. Además, vamos a hacer una cárcel de mujeres en Punta de Rieles, con 850 plazas nuevas en un módulo separado al de la Unidad N° 1, lo que implica que vamos a tener más plazas nuevas.

Esta Administración va a terminar con un total de 3.901 plazas. Ojalá que rápidamente se empiecen a construir y terminemos antes de dejar el gobierno. Quizá se inauguren en el gobierno que viene, pero nos estamos apurando, porque urgen estas cosas en el sistema carcelario, debido al hacinamiento. Quiero que quede claro que en este período vamos a resolver el hacinamiento. Las proyecciones que había hecho el comisionado parlamentario, doctor Petit, de que íbamos a terminar con 20.000, no se van a cumplir; vamos a terminar con 15.000. Hemos ido subiendo, pero no en la proporción de 2020 y 2021. Todo indica que no vamos a terminar con 20.000. Con esas 3.900 van a

sobrar plazas como para absorber el crecimiento que eventualmente pueda haber en el sistema penitenciario en 2023 y 2024. Es algo en lo que vamos a tener que seguir trabajando.

¿Esto resuelve el tema del Instituto Nacional de Rehabilitación? ¡No! Este es un tema de infraestructura, para que no estén hacinados. Nadie se puede recuperar en una cárcel en la que hay tres plazas y seis o siete personas encerradas. De ahí nuestra urgencia por construir. A veces se dice que usemos más las penas alternativas. Si tenemos videovigilancia y tobilleras para controlar que las penas alternativas se cumplan habrá más credibilidad en el sistema judicial que, en lugar de dar una pena penitenciaria, podrá otorgar una pena alternativa. No es el Ministerio del Interior el que determina si alguien que cometió un delito tiene penas alternativas o de penitenciaría. Eso se debe a la acusación fiscal y luego a lo que resuelva el juez. Pero nosotros debemos contar con la posibilidad de brindar esa infraestructura. Y quiero agregar dos elementos. Resolviendo la infraestructura tenemos que ir al tema de contenidos dentro del INR, como el Plan Dignidad, el trabajo. Hay sectores políticos que nos piden trabajo obligatorio. Eso ya está en la ley. El trabajo es obligatorio; pero no es forzado. No es como se ve en las películas antiguas, en las que hay personas al costado de una ruta encadenadas, trabajando. No es así. El trabajo es una opción, pero no podemos forzar. El sistema judicial nuestro da premios a quienes en definitiva estudian, trabajan, se preparan. Hemos avanzado mucho en la educación, pero es insuficiente. Tenemos que avanzar mucho más en el INR, pero hemos tenido un inicio importante.

Hoy -que me ayude el director en el razonamiento por si estoy equivocado- hay aproximadamente 4.000 personas que trabajan, de 15.000. Esas 4.000 personas que están trabajando están redimiendo pena, obteniendo un beneficio. Hay otro tanto que estudia: el 30% de la población. Tuvimos que armar un nuevo pabellón en Punta de Rieles para la gente que está estudiando carreras terciarias: 60. Quizá pueda parecer poco, pero antes no había nadie; ahora hay 60 y seguramente iremos avanzando.

Nos hemos comprometido a ser concisos, concretos, aunque este tema representa una gran parte del Ministerio del Interior, que no solo tiene a su cargo la labor de prevención y represión del delito. En otras partes del mundo esto se hace entre dos ministerios; nosotros tenemos dos ministerios adentro; y el INR es una pata muy importante para reeducar a la gente que delinque.

Solicito que le dé la palabra al director Mendoza que puede explicar más en detalle que yo esta situación.

SEÑOR MENDOZA (Luis Eduardo).- Voy a ampliar lo que decía el señor ministro. Trataré de explicar qué son las plazas. Hay que especificarlo bien. Una plaza no es poner una cama más. Me voy a remitir a un libro que escribió la asesora penitenciaria María Noel Rodríguez, en el que define qué es una plaza. Es un lugar que debe tener, por lo menos, 4 metros cuadrados. En el plan original de la cárcel está previsto como alojamiento para las personas.

Ustedes saben que yo estoy en mi segundo período. Cuando el Poder Judicial nos envía gente tenemos que ubicarla. Por eso se han usado salones, usinas culturales, talleres; se ha vaciado una carpintería para poner camas. Si bien se ubica al privado de libertad para que esté alojado dignamente, no es lo que corresponde. Si el alojamiento no se transforma adecuadamente con un arquitecto no sirve. Pasó en la Unidad N° 15, de Cerro Largo, donde pusieron camas en un comedor, pero no podemos contarlo como plazas. Hoy nosotros tenemos 11.707 plazas masculinas y 730 femeninas. Son plazas legales. El resto de la gente está durmiendo teóricamente bien, pero no en lugares previstos en el plan original. Están durmiendo en un salón, en una carpintería, en un

corredor. Uno se revuelve y pone cuchetas. En la cárcel de Artigas había cuchetas de cuatro pisos; era una cárcel vieja. Ahora estamos haciendo una nueva. La Justicia formaliza y en algún lado hay que poner a la gente.

Hoy tengo 14.962 privados de libertad, divididos en 13.845 hombres y 1.117 mujeres; tengo un déficit de 2.138 plazas de hombres y 387 de mujeres. Esas son las plazas que me faltan para que cada uno viva en un lugar de acuerdo a la reglamentación de Naciones Unidas, respetando la dignidad humana, no para salir del paso, como hacemos hoy e hicimos antes.

Al terminar el período están previstas 2.481 plazas legales de hombres, y se precisan 2.138. Tengo un espacio por si aumenta la población, aunque últimamente viene desacelerando. De mujeres faltan 387 y vamos a terminar el período con 566, teniendo en cuenta la cárcel femenina que se va a iniciar próximamente en Punta de Rieles nuevo, junto a la PPP de hombres. Esta cárcel femenina tiene una particularidad que nunca se tuvo en cuenta, que es la población trans. Nunca se habló de la población trans y nosotros estamos trabajando con el Mides porque tiene derecho a elegir dónde quiere estar. Si la persona trans ingresa al sistema tiene derecho a decidir si quiere ir a una cárcel de hombres o de mujeres. Hoy se están ubicando trans en cárceles femeninas del interior; es todo un proceso para adaptarse a la convivencia. Hay que trabajar mucho, hablar con ellas. Si a las chicas trans el Estado las reconoce como mujeres, les dio cédulas, nosotros tenemos que darles una habitación en lugares femeninos, como corresponde. Las leyes van muy adelantadas en Uruguay pero la mentalidad y la infraestructura no están acordes. Estamos muy afligidos por ese tema.

¿De dónde sacamos las plazas? En este período se construyeron o recuperaron 854 plazas; 784 para hombres y 70 para mujeres. ¿De dónde saco este número? Del preegreso que se hizo en el Comcar, 80; de la Cárcel Central, de la parte de salud mental, que estaba sin uso, 10. En la Unidad N° 1, una PPP, si bien era relativamente nueva, había 205 celdas; un módulo entero y celdas por todos lados que estaban vandalizadas, desocupadas. Nosotros pagábamos por persona las dos comidas y todo el servicio, pero no se usaba. Inmediatamente habilitamos eso, porque en algunos lugares estábamos hacinados y por otro lado se estaban desperdiciando lugares.

El Módulo 1 de la Unidad N° 4, donde hubo un motín en el que murieron dos PPL en 2013 estaba deshabitado desde ese año y nosotros con mano de obra de privados de libertad lo estamos recuperando para 500 personas; ya están viviendo 100 y en tres meses vamos a habilitar las 400 restantes. Eso va a servir para bajar la población hacinada. El Comcar, la Unidad N° 4, no está todo hacinado; tenemos módulos en los que se respetan los derechos humanos, y otros en los que no, como los módulos 10, 11, 3 y 4, de la parte del fondo. Tenemos un déficit en el cumplimiento de la normativa humanitaria. Por eso estamos arreglando las 400 plazas que nos faltan en el Módulo 1 para descongestionar los módulos 10 y 11 principalmente que están venidos abajo. Reitero: los propios internos están reconstruyéndolo.

En la Unidad N° 6, Punta de Rieles viejo, hay 60 lugares; es una barraca que estaba en desuso, sin techo y la reformamos e hicimos una universidad. Ahí habitan estudiantes universitarios; tienen otro modo de vida. Hay salones de clase, computadoras y pueden alojarse para estudiar. Hoy tenemos cerca de 200 estudiantes en el INR que están haciendo diferentes carreras universitarias. Allí tienen su lugar de estudio y de dormitorio.

En la Unidad N° 9, que estaba sin uso, porque era el viejo Hospital Musto -junto con la N° 5-, se hizo a nuevo un piso y hay 38 mujeres con hijos. Se ha hablado en la prensa que no tenemos más lugares para madres con hijos. Tenemos en la planta alta 38

lugares y en la planta baja el próximo 10 el señor ministro me va a acompañar a la inauguración de 12 lugares más para mujeres con hijos. Si la Justicia dispone que entren mujeres con hijos tenemos 12 plazas a inaugurar, además de las 38 ocupadas; o sea que no hay problema para el ingreso.

En la Unidad N° 13, Las Rosas, se hizo una chacra para 30 personas y se habilitaron 90 lugares más que estaban en desuso porque eran talleres de la antigua cárcel. Están en calidad de progresividad. Inclusive, hay una habitación del equipo de rugby Fénix. Esa modalidad se copió de Argentina; hacen rugby y conviven. Es una experiencia muy buena.

En la unidad de Artigas se hizo una cárcel de mujeres en la chacra para 20 personas.

En la unidad de Rocha también se hizo un lugar. Se sacaron los contenedores que eran provisorios y estaban muy feos y se hicieron 20 lugares nuevos.

Teníamos cuatro cárceles viejas, de 1880, que no cumplían el más mínimo requisito de rehabilitación. Una es la de Trinidad, Flores, que la cerramos; la otra es la de Tacuarembó, que se clausuró la que estaba al lado de la Jefatura y se hizo una nueva, en la chacra, para 150 personas. También se hizo preegreso y se ganaron 94 lugares. Esto da 854 lugares que ya están en uso.

Estamos remodelando en este momento en la antigua Cárcel Central el cuarto piso con 52 lugares; en menos de un mes estará pronto.

En la Unidad N° 4, ya dije, hay 400 lugares para inaugurar del Módulo 1, donde fue el motín.

En la Unidad N° 5 se ganó el espacio al viejo Hospital Musto con 50 lugares que va a inaugurar el señor ministro el 10, destinado a progresividad: las internas que van progresando.

Ayer se inauguró una experiencia nueva con la Universidad de Montevideo. Una empresa donó computadoras para trabajar. Esas internas que van a trabajar en computación van a dormir en ese lugar nuevo.

Ya dije que en Tacuarembó se hizo una cárcel nueva para 150 personas y sustituimos la vieja que era para 80. Ganamos puestos. Hay un director muy involucrado, operador penitenciario, la nueva figura del INR, que está haciendo un excelente trabajo. Todos los que están en Tacuarembó estudian o trabajan. Está prohibido no hacer nada. Eso es muy importante.

En la Unidad N° 15, Melo, estamos construyendo una barraca para 97 personas -está muy adelantada-, porque habían tomado como plazas un comedor. En lugar de comer ahí están durmiendo. Con el nuevo local queremos que coman todos juntos.

En Salto hay 45 lugares en la cárcel de mujeres. En la cárcel de Salto hay muchas mujeres hacinadas; las mismas internas están construyendo una cárcel femenina y una batería de 10 salones. Es un edificio muy bueno que se está haciendo en Salto, con una directora excelente que tenemos, que también es operadora, la nueva figura del INR.

La Unidad N° 21 de Artigas es una cárcel que está totalmente fuera de lugar, en Jefatura. En el próximo mes de octubre vamos a inaugurar una cárcel grande en la chacra de Pintado Grande. Ahí vamos a llevar a la gente de Artigas y también de Salto, que está muy congestionada.

Una de las proyectadas es la Unidad N° 5, que va a ir para la PPP de Punta de Rieles. Hoy la Unidad N° 5 está hacinada, porque no es una cárcel; es el viejo Hospital

Musto que lo usamos de cárcel, pero no cumple con las mínimas condiciones. En la nueva cárcel va a haber un sector especial para las PPL trans.

En la unidad de Salto se van a construir 155 plazas más. Se ha multiplicado por seis la cantidad de gente en la cárcel.

También tenemos la PPP en Libertad; si bien va a ser una cárcel grande, estará dividida por unidades. Somos conscientes de que no se puede controlar una cárcel de mil o dos mil personas. Va a ser dividida en tres cárceles y cada una tendrá un director; contará con 460 plazas cada una. Si bien algún servicio podrá ser común, cada director tendrá su cárcel y habrá un centro de admisión para 30 internos.

Con todas estas plazas vamos a llegar a 2.481 para hombres y 566 para mujeres, lo que nos da un margen de 500 lugares libres entre hombres y mujeres, que es el pulmón que dejamos por si aumenta la población.

SEÑOR PRESIDENTE.- Valoramos especialmente la pasión que el director Mendoza le pone a sus palabras.

Quiero informar a los integrantes de la Comisión que la presentación que está realizando el Ministerio del Interior ya está disponible en la nube.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a terminar con el tema de la gestión y luego me referiré a los objetivos, las metas.

Queremos señalar algo que no es menor, que es muy importante: a partir del acuerdo que los señores diputados hicieron el año pasado en la Rendición de Cuentas hoy el sueldo de un agente de Policía, la escala básica, es de $ 54.744. El compromiso con el sindicato había sido que pasara los $ 50.000. A partir del 1° de enero -en febrero, en realidad, por los ajustes- el sueldo de un agente es de $ 54.744; de un cabo, $ 59.787; de un sargento, $ 62.490; de un suboficial mayor, $ 68.078; de un oficial ayudante, $ 70.896; de un oficial principal, $ 75.704; de un subcomisario, $ 80.636. Esto lo digo porque hay legisladores que participaron en estas negociaciones. Un comisario percibe $ 93.899; un comisario mayor, $ 130.163; un comisario general, $ 141.547, nominales. Digo esto para informar a la Comisión del cumplimiento de las normas y los aumentos que en forma priorizada en la Rendición de Cuentas pasada el gobierno atendió.

Todo esto es con un objetivo: tener una fuerza eficaz, inteligente, dinámica que pueda dar combate al crimen organizado. Por eso me importa mostrar nuevamente los resultados que ya conocen -aunque lo hagamos rápidamente-, que son variados en función de la comparación con nosotros mismos, pero que son a la baja en función de 2019.

Ustedes saben que siempre se discutió si la baja de 2020 y 2021 obedecía o no a los efectos de la pandemia. No quiero entrar en esa discusión; ya lo dije en la instancia de la interpelación. Seguramente, mucho influyó; no tanto en el tema de las rapiñas y los hurtos, que bajaron, pero subieron, o no bajaron lo suficiente, los homicidios.

Podrán ver que si comparamos años sin pandemia con años sin pandemia, el 2019 con el 2022 -en la próxima Rendición de Cuentas, podremos comparar el 2023 con el 2022, que son años sin pandemia-, hay casi un 3% menos de homicidios, que no es suficiente; hay un 23,5% de hurtos menos; hay un 18,6% de rapiñas menos; hay un 40% de abigeato menos; y lamentablemente subió la violencia doméstica en un 3,2%. Quiere decir que, en términos generales, podemos tener presente los objetivos, los resultados.

De esto se ha hecho una discusión. En esta nueva imagen se puede ver mucho más claro cuántos menos hurtos y menos homicidios hay. Podrán ver que en esta

comparación, 11 no es una cifra relevante ni importante en la baja de homicidios. Ahí seguimos teniendo -como saben, hemos discutido durante veinticuatro horas en el Parlamento- el problema con los homicidios.

En la delegación que nos acompaña está el doctor Sanjurjo, quien mucho habló de este tema en las veinticuatro horas de interpelación.

Tenemos 26.000 hurtos menos, y 7.200 rapiñas menos. Lamentablemente, tenemos más hechos de violencia, que alcanzan a 1.198 -una cifra que nos preocupa-, pero tenemos 850 abigeatos menos.

Estos son buenos resultados, aunque relativos, porque en homicidio no nos parece que hemos tenido los mismos guarismos que tuvimos en rapiñas, en hurtos y en abigeato.

La siguiente imagen es una vieja planilla que la mostré hasta el cansancio en la interpelación. Me parece importante tener presente que los homicidios consumados derivados de rapiñas han bajado a niveles históricos del 2012. El número más bajo que teníamos era 28 en el 2020 y 27 en el 2021, y en el 2022 estamos con 15 homicidios. Quiere decir que la gente trabajadora, la inocente, la que no tiene ningún tipo de vinculación con el delito, no ha tenido homicidios que lamentar.

El otro día, lamentablemente, hubo situaciones -sobre todo la del robo de la joyería-, pero que pertenecen a este año, y estamos hablando de las cifras del 2022. Con gusto podremos hablar de estos temas en la Comisión especializada.

Hemos hecho allanamientos para desarticular bocas de ventas. Esto importa, porque muestra la movilidad de la Policía, y se ha llegado al doble. En el año 2019 se realizaban 828 allanamientos, y ahora se hacen 1.652. De 363 bocas de ventas desarticuladas en el año 2019, casi hemos triplicado esa cifra, llegando a 1.118 bocas desarticuladas en el 2022. Pero si se suma a las 1.152 del 2021 y las 525 del 2020, estamos dando una dura batalla a lo que son las bocas articuladas, y el resultado que tiene es este que queremos mostrar, que es el golpe al narcotráfico que está dando la Policía.

Podrán observar en esta nueva planilla las incautaciones por parte de este Ministerio de cocaína y pasta base. Verán que hay un pico en el 2019 de un cargamento de cocaína que se capturó en el puerto, y dos cargamentos que son importantes, pero verán cómo la acción de la Dirección Nacional de Drogas y de la Brigada Antidroga de Montevideo y de Canelones está dando una batalla importante al crimen organizado y a las organizaciones.

Pusimos las cifras que tenemos hasta ahora, en el 2023, pero no podemos sacar conclusiones de esas. De todas maneras, verán que en el 2022 estamos teniendo buenas cifras de incautaciones de drogas.

Esto se discutió mucho en la instancia de interpelación en el Parlamento, pero nosotros queremos brindar un detalle, porque hay sectores políticos que señalan que no habíamos cumplido con el compromiso de generar más comisarías, subcomisarías y destacamentos. Pueden observar en la pantalla las inauguradas año a año y las reinauguradas, que estaban en mal estado, lo que hace un total de 146.

Lamento que no estén presentes todos los diputados que afirmaron eso al final de la instancia de interpelación, que no pertenecen a la oposición sino al oficialismo. Se hicieron afirmaciones y ya no daba tiempo para seguir debatiendo, porque estábamos en los discursos finales. A raíz de la moción, se afirmaron cosas como que las seccionales que habíamos rehabilitado no cumplían una labor, que eran solamente para recibir

denuncias. Eso no es así, señor presidente. Nos gustaría invitar a los diputados, y también a los de la oposición, para que fueran a ver las seccionales y pudieran comprobar que hay una labor de investigación, que no es solamente tomar denuncias; hay móviles; cumplen con el patrullaje.

Se ha dicho: "Tenemos que desarmar el PADO". Nosotros no estamos de acuerdo en desarmar el PADO. Creemos que el PADO debe tener más dinámica, pero si es una buena cosa que se instaló en el pasado para el combate, no me parece que tengamos que tomar una actitud de desarme de algo que para nosotros es esencial, que es el dinamismo que en el patrullaje debe tener la Policía. Lo digo, no porque la oposición me haya reclamado esto, sino porque se afirma dentro de mi misma coalición, y no es así. ¿Eso va en desmedro de las comisarías? No. Las comisarías han crecido, están bien; nosotros creemos que tienen que ser puntos de referencia.

Por ejemplo, esta situación que se ha dado -que nos sorprende mucho que suceda en el país- con estas bandas antipasta, ocurrieron en la jurisdicción de la Comisaría N° 11, que es la que está haciendo la investigación. No es la Dirección de Investigaciones que está investigando; está la propia comisaría en territorio haciendo la investigación. O sea, no se puede afirmar que solamente las comisarías que nosotros hemos hecho eran para poner una persona como administrativa para tomar denuncias; no es así. Tienen móviles; algunas tienen dos móviles. Lo queremos reafirmar y si algún legislador quiere profundizar, con mucho gusto, pero tenemos que decirlo e invitamos a diputados del oficialismo o de la oposición a que vengan a comprobarlo.

En Montevideo tenemos la Zona Operacional V, que no tiene territorio, tiene todos los territorios, porque es la que dirige el PADO, el apoyo a las comisarías, el patrullaje ordenado desde la Jefatura, que va cambiando semanalmente y, a veces, hasta diariamente. A eso, que se creó en la Administración, le hemos dado más dinamismo. Creemos que tiene que estar en dos o tres barrios al mismo tiempo, pero para nada estamos de acuerdo en desmantelarlo.

En la exposición que teníamos con respecto a esto y a los resultados, tenemos más detalles sobre lo que pueden ser temas puntuales que han salido en la prensa y los artículos que nosotros presentamos como ampliación presupuestaria.

Lo que me parece importante destacar es que podemos profundizar en cada uno de estos temas en función de las preguntas de los señores legisladores.

Por último, me parece importante tener presente que la situación generalizada de la sensación que la población tiene en materia de seguridad siempre es un motivo de preocupación nuestra. Por eso miramos las encuestas de modo tal de poder ver si esto es la sensación de inseguridad que está viviendo la población en términos generales. Por eso hemos hecho un planteo a los partidos políticos de ir a atacar las causas, pero en de una tarea multisectorial. Estamos esperando las respuestas de los partidos políticos para poder avanzar en un trabajo que es de largo aliento. En ese sentido, queremos mejorar lo que es el Observatorio de los números del Ministerio.

Esto no está en la Rendición de Cuentas, porque no es lo que hicimos, sino lo que vamos a hacer. Me parece importante tener criterios más objetivos a la hora de tener que hacer evaluaciones, porque de lo contrario tenemos una discusión de cuestionamiento de números que nada nos ayuda en la discusión que queremos.

Me parece que el Observatorio tiene que estar auditado, tiene que estar garantizado. Hasta ahora ha cumplido; ha sido la misma gente que venía de la Administración anterior, porque no queríamos tener esta discusión. Si hacíamos un cambio, nos iban a decir: "Bueno, cambiaron justo al señor director, o pusieron gente". El

Observatorio tiene que cumplir otras mediciones que son importantes, y el Instituto Nacional de Estadística nos va a ayudar a generar esas auditorías para dar más garantías en la discusión que debemos tener entre nosotros, porque si terminamos siempre discutiendo por la veracidad o no de los datos, no nos entendemos nunca. Me parece que las discusiones que debemos tener tienen que ser muy francas; a veces reconocer "estamos fallando acá", y otras veces "no; acá estamos teniendo relativo éxito", porque en materia de seguridad nunca se tiene éxito total, porque lamentablemente no vamos a erradicar el delito, pero ir bajándolo es un objetivo que toda la sociedad tiene. Creo que ningún legislador de los aquí presentes desee otra cosa que esa; me refiero a todos los partidos; algunos tendrán un camino distinto, y esa es la discusión que tenemos, o sea, cómo llegar al resultado. Hay visiones distintas; tenemos paradigmas distintos; hay comprensiones de la situación diferentes; y seguramente, hay ideas diferentes, pero nos medimos en función de los resultados.

La encuesta de victimización que se plantea es un tema en el que tenemos que avanzar. En la Administración anterior se hizo y no obtuvimos los resultados, no pudimos ver cuáles eran los resultados. Algunos dicen que fue mal hecha. Bueno; tenemos que hacer un buen trabajo para no tener estas discusiones. Mientras tanto, el Observatorio es lo que nos viene rigiendo, tanto a la Administración anterior como a la nuestra, con los mismos criterios y con la misma gente. ¿Tenemos que mejorarlos? Sí; vamos a echarle mano al Observatorio; vamos a hacer cambios ahí, y queremos que esto sea bien transparente, porque no queremos es que se termine cuestionando el Observatorio. Nosotros podemos tener opiniones distintas e, incluso, divergentes, en análisis que hace el Observatorio. Es legítimo tenerlas, pero lo que no se puede discutir son los números, porque los números no mienten; dato mata a relato.

Quería anunciarlo, porque me parece importante que el espectro político sepa que en la próxima instancia, en lo que tiene que ser esta gestión en el año 2023, vamos a mirar con un criterio amplio, garantista, para que todos tengamos la tranquilidad de que se está midiendo bien el tema y no terminar siempre con cuestionamientos sobre los números que presenta el Ministerio del Interior, que le hace mucho mal a la sociedad, al Ministerio del Interior y a la discusión política.

Por eso, señor presidente, hasta aquí hemos hecho la presentación. Me someto a las preguntas de los señores legisladores. Creo que cumplí; pude resumir todo en una hora, pero seguramente hay preguntas para hacernos y con gusto contestaremos.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero saludar y agradecer al ministro del Interior por el informe que nos acaba de dar, a las autoridades del Ministerio y a las autoridades de la Policía Nacional que están hoy en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que estamos estudiando la Rendición de Cuentas.

Voy a tocar cuatro temas. No tengo muchas preguntas, pero sí quería escuchar las reflexiones del señor ministro y de quien él considere pertinente, sobre cuatro temas que me anoté, que me parece que son relevantes.

Tal como decía el señor ministro, venimos de una jornada en la cual tuvimos un montón de información: quinientas páginas de versión taquigráfica que hasta ahora estamos estudiando. Seguramente sea un buen material para seguir analizando el desempeño en materia de seguridad pública.

Para darle dinamismo, voy a ir a estos cuatro temas que me preocupan, para ver cómo se engancha este proyecto de Rendición de Cuentas con los resultados que todos

esperamos tener para el desempeño de la seguridad pública y la política de convivencia que precisamos tener en nuestro país.

El primer tema refiere a la ampliación de penas para el delito de homicidio simple. Parece que hay un acuerdo para que un conjunto importante de artículos del proyecto de Rendición de Cuentas -no voy a entrar en el articulado, porque eso queda para la segunda etapa- sean desglosados; eso fue hablado aquí, en Comisión, cuando vino el fiscal. De todas maneras, estos proyectos de aumento de penas para el homicidio simple van a seguir siendo analizadas en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración seguramente aquí en Diputados o en el Senado. Entiendo que eso era algo que vino en el proyecto -hasta ahora no se ha desglosado; está previsto hacerlo en el momento de la votación del articulado en particular, pero todavía no llegamos a esta etapa; entiendo que esto va a seguir su curso- y supongo que el Ministerio estaba de acuerdo con estos artículos.

La verdad que quisiera preguntarle algo porque, a la luz de lo que dijo el fiscal Gómez el 17 de julio aquí -una versión taquigráfica que recomiendo enfáticamente que se consulte-, nos decía más o menos, que cada fiscal en Montevideo, en juicios orales y públicos -es decir, cuando no se hace el juicio abreviado-, puede llevar como máximo entre diez y doce homicidios por año. Es decir, si tomamos en cuenta las tres fiscalías de homicidio en Montevideo, estamos hablando de entre treinta y treinta y cinco homicidios que se pueden llevar a juicio oral y público en Montevideo, al año, con la dotación que tiene hoy la Fiscalía General de la Nación en materia de investigación de homicidios y de la tramitación de justicia cuando hay un homicidio en Montevideo.

Como todos sabemos, en Montevideo el año pasado hubo doscientos dieciséis homicidios. Es claro que con lo que tiene hoy la Fiscalía no le alcanza para el caso en que, eventualmente, todos los homicidios en Montevideo deben ser analizado desde la perspectiva no de un juicio abreviado sino de un juicio propiamente dicho, donde el fiscal tiene que preparar el caso, tiene que requerir el apoyo de la Policía, tiene que preparar a los testigos, tiene que hacer una acusación penal, etcétera. Nos van a quedar, con lo que tiene hoy Fiscalía, un montón enorme de homicidios en Montevideo sin una debida investigación.

Entonces, lo primero que le quería preguntar al ministro es si esto está considerado, porque en definitiva, eventualmente no lo votaremos aquí en la Rendición de Cuentas, pero si se hace una reforma del Código Penal y se aumenta la pena para homicidio simple, es un problema que vamos a tener con relación a la persecución penal del delito de homicidio.

Entonces, me parece que es una opinión sumamente importante la que deja el fiscal y la que me parece que puede dejar aquí el ministro con relación a algo que nos preocupa mucho, que es aumentar la tasa de resolución de los homicidios, que ahora está en un 50% y reducir, por ende, la impunidad de quien comete ese delito.

Claramente hay un segundo elemento que está muy asociado a esto que es lo que pide la Fiscalía. Nosotros hicimos un conteo sin incluir, por ejemplo, recursos por temas de sentencias y pagos de adeudos para Fiscalía, y contamos US$ 6.500.000 para el 2023 y el 2024, y en este proyecto de Rendición de Cuentas solamente se le asignan US$ 950.000 para la creación de una Fiscalía. Pero hay elementos muy valiosos, muy importantes en el pedido presupuestal de Fiscalía, como una Fiscalía Anticorrupción y tres adjuntos para las fiscalías de homicidio de Montevideo.

Me parece que si bien el ministro del Interior ha dicho que hay un refuerzo presupuestal para la Cartera, hay que ver el sistema de seguridad y la política de

seguridad en su conjunto. Lo que le quería preguntar es si a él no le preocupa -creo que esta pregunta ya se la hice el año pasado- que otros componentes del sistema de seguridad y de justicia en nuestro país no tengan una respuesta adecuada, una respuesta a los pedidos presupuestales que realizan en este año de Rendición de Cuentas, porque tengamos en cuenta que este es el último año, porque hasta el 2026 no va a poder regir ningún aumento presupuestal.

Es claro que la Policía es una de las partes más importantes de la persecución del delito y de tratar de generar mayor seguridad en la sociedad, pero si otros componentes se sienten sin los recursos suficientes, seguramente lo que se verá recargada es la tarea del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional.

Reitero: la Fiscalía hace un pedido bastante importante, y en este proyecto, hasta ahora no están contemplados esos recursos. Y termino con este punto, citando lo que el fiscal Gómez decía en la página 37 de la versión taquigráfica del día 17 de julio, porque dice específicamente algo que voy a leer ahora:

> "[…] a último momento, luego de charlas que hemos mantenido con el Ministerio del Interior, surgió una idea vieja, del año 2018; siempre pensamos que la investigación de los homicidios debía tener un departamento, una unidad que se dedicara exclusivamente a eso. […] Cuando el Ministerio del Interior nos confirma que su propósito es crear un departamento de alrededor de 125, 130 personas para Montevideo, que serán destinados, exclusivamente, a la investigación de los homicidios, observamos la realidad, preguntamos cuál era la realidad de las fiscalías de Montevideo, si podían asumir el aumento del trabajo al tener más personas para contar con su auxilio en las investigaciones y las respuestas, aunque no existiera ese programado departamento a partir del 1° de agosto de este año, son de una urgencia inmediata […] lo único que pretendemos es aportar nuestro conocimiento sobre la situación […]".

Nosotros saludamos que haya un departamento especializado para la investigación sobre homicidios, pero si esto solamente fortalece las respuestas del Ministerio del Interior y de la Policía, y no se atienden los pedidos presupuestales desde la Fiscalía, se puede generar un cuello de botella o un desbalance entre los diferentes actores institucionales que están involucrados en la resolución y en el esclarecimiento de homicidios.

Entendemos que el aumento penas y los recursos para Fiscalía en materia de homicidios son importantes y que seguramente también le preocupan al señor ministro, y queríamos tener una reflexión general en ese sentido.

El segundo tema a plantear es el del narcotráfico. Es reconocido por diferentes actores dentro del gobierno que es una cuestión prioritaria que estamos tratando de fortalecer la respuesta y la represión al narcotráfico. Creo que en algunos casos quien ha manifestado con mayor claridad la política ha sido el propio Ministerio del Interior, diciendo que estamos en un combate frontal al narcotráfico. Ahí, lamentablemente, lo que hemos tenido, sobre todo en estas últimas semanas en las que estamos considerando la Rendición de Cuentas, es que otra vez hay actores de la política de represión al narcotráfico que están manifestando muchísimos problemas para asegurar y mejorar los controles del territorio nacional.

Por aquí ha pasado, por ejemplo, el ministro de Defensa, que ha dicho -y consta en la versión taquigráfica- que la respuesta en materia de la dotación aérea para controlar el espacio aéreo nacional no es la que él espera, no es la que se necesita en el país.

Ha pasado, por ejemplo, la Asociación de Funcionarios de Aduanas, que dicen que no tienen gente, que han perdido muchísimo personal no solo en este período sino en el período anterior de gobierno, que no tienen muchos recursos.

Ha pasado, por ejemplo, recientemente, con el puerto de Montevideo. El ministro de Defensa también decía que en sus indicadores hay menos inspectores para, por ejemplo, inspeccionar los buques.

Entonces, si bien entiendo que el Ministerio del Interior ha sido, de alguna forma, reconocido en su labor de puntal en el combate al narcotráfico, hay otros actores que están demostrando muchísimos problemas de acompañar y ser apoyo y soporte del Ministerio del Interior en el combate al narcotráfico.

Es como decía Napoleón: "Mis soldados pueden ir tan lejos como van los cocineros", y si los soldados no tienen una comida caliente cada veinticuatro horas, difícilmente puedan darle una respuesta a ese combate.

Yo, igualmente, hago la salvedad de que no comparto mucho ese concepto de "guerra al narcotráfico", porque creo que trae otras connotaciones que no vienen al caso. Pero, asumiendo el paradigma y la terminología que emplea el Ministerio del Interior para la represión del tráfico ilícito de drogas, me parece que hay que considerar esto. El Ministerio del Interior ha tenido refuerzos presupuestales, refuerzos en materia de equipamiento, vehículos, recuperación salarial, creación de nuevos cargos y nuevos destacamentos, como nos decía la presentación del Ministerio. Incluso también, en la exposición de motivos se reconoce: "[…] se garantizaron los cambios normativos necesarios para el buen desempeño policial". Esto figura en la página 82 de la Exposición de Motivos, reconociendo que todos los artículos de la LUC están vigentes.

Entonces, por un lado tenemos más cambios normativos de los que mencionaba hace un rato con el tema del fortalecimiento de penas de los homicidios, pero por otro también tenemos esto de que otros actores vinculados al control de nuestra soberanía en nuestro territorio están teniendo problemas y lo han manifestado tan solo en estos veintidós días que llevamos aquí en la Comisión.

El tercer tema se relaciona con las cárceles.

Creo que el señor ministro fue muy claro. Lo único que quería hacer es una consulta muy específica, para que me quede bien claro a mí; creo que ya ha quedado bien claro lo que ha dicho el ministro Heber.

Para el 2024, con las plazas proyectadas, se terminaría el hacinamiento en caso de que estuviéramos en el entorno de las quince mil personas privadas de libertad, que creo que es lo que tenemos ahora. Recuerdo una actividad que tuvimos en Canelones con el señor ministro, y él decía: "Hoy tenemos ya quince mil presos". Las cuentas que saqué es que con las tres mil novecientas plazas nuevas al final del período no habría más hacinamiento. Pero claro, si bien no asumo lo que dice el comisionado parlamentario de unos veinte mil privados de libertad para fin del período, si hay mil o mil quinientos más, siguiendo la lógica anual, creo que las plazas proyectadas para el fin del período no alcanzarían. Entonces, quisiera que el ministro de alguna manera nos diera su proyección acerca de si habrá hacinamiento al final del período o no, y si llega a haber mil quinientos o dos mil presos más -que sería una visión más moderada con relación a la del comisionado Petit- de repente seguimos teniendo hacinamiento en las cárceles del sistema penitenciario uruguayo.

El último tema que quisiera preguntar al ministro refiere a los delitos y las denuncias. Saludo lo que acaba de decir el ministro al finalizar: creo que hay que

fortalecer al Observatorio del Ministerio del Interior, que le va a hacer muy bien que el Instituto Nacional de Estadística pueda aportar algo de su experiencia como cúspide del sistema estadístico nacional al tratamiento de las estadísticas del Estado. Creo que va a haber un buen elemento ahí. Pregunta puntual: ¿cuál es el apoyo que dará el INE? ¿Solamente está relacionado con la encuesta de victimización o hay otros elementos?

Esto de las cifras está asociado a si lo que se contabiliza son delitos o denuncias. Mis compañeras de bancada van a tomar estos temas en extenso por lo que no me voy a detener, pero solamente haré algunos comentarios en lo que tiene que ver con la calidad del registro de las denuncias de los eventos. Nosotros vemos que año tras año se está bajando la calidad de cómo se toman las denuncias. Por ejemplo, 95,63% de eventos sin observaciones en el 2020; 93% en el 2021 -bajó un poquito-, y ahora volvió a bajar, a 92,2% en el 2022. Cuando nosotros hablamos de que bajan, por ejemplo, hurtos y rapiñas -incluso fue referido hace poco por actores políticos-, lo que bajan son las denuncias. En el Tomo II el propio Ministerio reconoce que está bajando la calidad del registro de los eventos. A este respecto, quiero preguntar qué medidas se pueden tomar para que se mejore. Nosotros sabemos que mucha gente -lo hemos vivido, inclusive, con integrantes del Ministerio- no denuncia cuando sufre un hurto, una rapiña. Ese es el número que hay que mejorar, el verdadero; cuando una persona no denuncia, la Policía no tiene ojos ni oídos para orientar el patrullaje, para orientar la política de prevención del delito. Lo que hay por detrás, en definitiva, es una falta de confianza del ciudadano que se vio arrebatado o hurtado en la respuesta policial. Entonces, cuando entramos en ese tiroteo más político que técnico acerca de si bajaron los delitos o bajaron las denuncias, lo que tenemos que hacer todos con responsabilidad, es denunciar; para empezar, hay que gestionar campañas de estímulo a la denuncia y que la calidad de los eventos aumente y no que venga bajando, como viene sucediendo en los últimos años, y que la denuncia sea lo más clara posible para que a partir de ella la Policía pueda orientar la tarea de esclarecimiento de los hechos o la tarea represiva.

No vamos a entrar en esa discusión un tanto inconducente acerca de si lo que bajaron fueron las denuncias o los delitos; no vamos a entrar en esto; ya lo hablamos en extenso el 28 de junio. Lo que queremos es preguntar al ministro, concretamente, con respecto a este indicador puntual qué medidas se pueden tomar para que mejore la calidad de los eventos que se registran en el sistema de gestión de seguridad pública.

Así que hasta ahora tenemos estos grandes bloques: el tema del desglose de los artículos, el aumento de penas para los homicidios, el planteamiento que hace Fiscalía, lo que tiene que ver con cárceles y hacinamiento.

En cuanto a cárceles, quiero plantear otro tema.

El inspector Mendoza hablaba de 4.000 o 6.000 personas -no lo recuerdo- que hoy, privadas de libertad, están estudiando o trabajando. El artículo 81 de la LUC hablaba, por ejemplo, de que el trabajo de los reclusos penados será obligatorio. O sea, la pregunta es: ¿todas las cárceles del Uruguay cuentan con plazas para que los reclusos puedan trabajar o estudiar? Yo tengo la información de que, primero, no se está cumpliendo con este artículo de la LUC, y segundo, que estamos con dificultades porque muchas veces los reclusos pueden tener intención de trabajar o de estudiar, pero si no están dadas las condiciones es difícil que puedan acceder a un cupo de una hora de trabajo o de estudio para no estar ahí esperando a que pase el tiempo. Es evidente que estar así no rehabilita a nadie, y ese es un problema, porque esas personas van a salir a la sociedad y si no tienen otra perspectiva lo más probable es que vuelvan a delinquir. Yo estoy convencido de que a todos los que estamos aquí nos preocupa la seguridad pública -al ministro más que nadie-, pero me parece que además del fortalecimiento de recursos

que ha tenido la Cartera, hay que ver el conjunto, otros actores que están involucrados en una política de seguridad y convivencia, como puede ser la Fiscalía, la Dirección de Aduana, el Puerto de Montevideo, las Intendencias, etcétera.

Entonces, homicidios, el planteo de Fiscalía, el tema de cárceles, hacinamiento, el tema del combate al narcotráfico y la calidad de los delitos y de las denuncias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración. No sé si fue usted, diputado, o algún otro integrante de la comisión que hizo referencia al tema; lo que nosotros hicimos -y lo digo porque soy suscriptor de esa iniciativa- fue elaborar un proyecto y darle estado parlamentario para que sea analizado paralelamente al trabajo de esta comisión por parte de la Comisión de Constitución. No se hizo un desglose y no es que esté tomada una resolución al respecto. Aclaro esto porque también lo dijimos en otro momento y es justo reiterarlo. La intención es que si los tiempos dan, se pueda someter a la evaluación de la comisión. Creo que es justo decirlo para que se entiendan bien los términos de la propuesta que hemos realizado.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Buenos días a la delegación.

Siguiendo lo que hemos hecho en los años anteriores en la comisión, voy a abordar el cumplimiento del Plan Estratégico del Ministerio.

El cumplimiento, si bien creció con respecto al año anterior, que había sido un 25% y estamos en un 34,7%, tiene algunos aspectos sobre los que nos gustaría expresarnos y hacer algunas preguntas respecto al porqué de algunos incumplimientos. Lo primero que nos llamó la atención es que hay indicadores que han desaparecido en relación al año anterior, que están vinculados con la Dirección Nacional de Migraciones y con la Dirección Nacional de Identificación Civil.

En la Dirección Nacional de Migraciones no están más los movimientos migratorios y no están más las residencias permanentes tramitadas.

En el caso de la Dirección Nacional de Identificación Civil no está más el indicador de la cantidad de documentos emitidos por primera vez a extranjeros.

Había mediciones anteriores, pero ahora estos dos aspectos no figuran más como indicadores.

El segundo tema está vinculado con los indicadores de violencia doméstica y asociados, como dice aquí el indicador, y en este sentido hay un incumplimiento global en cuanto al porcentaje de medidas cautelares y de coerción con seguimiento. Y no solo hay un incumplimiento, sino que hay un descenso en relación con los valores de 2021; en 2022, en términos globales, diríamos, en todos los departamentos, el porcentaje está en 96,6% contra 98,34% que era el valor del año 2021. Esto en términos generales, comenzando por Montevideo, en el que bajaron los dos indicadores, tanto el de violencia en relación a medidas cautelares o de coerción con seguimiento; bajó también el porcentaje de denuncias comunicadas a la Justicia. Y el que más bajó, para no hacerlo uno por uno, es el de la Jefatura de Durazno. Esta pasó, en el porcentaje de medidas cautelares, coerción con seguimiento, de un 94,08% en 2021, a un 60,68% en el 2022. Nos gustaría tener una idea al respecto; no voy a analizar una por una; creo que este es el caso más importante.

El año pasado, cuando abordamos el tema del porcentaje de horas abocadas a tareas operativas policiales, encontramos una diferencia muy grande, y en menos, entre los valores del 2021 en relación al 2020. La explicación que se dio es que había cambiado la manera de medir en relación al 2020. O sea, esa distancia tan grande en

incumplimiento se debía a que se había cambiado la manera de medir. Sin embargo, ahora tenemos una situación rara que voy a detallar porque hay valores de 2021 y lo que está puesto acá es distinto a lo que está puesto el año pasado. Algunos están igual y otros están distintos.

Paso a detallar: en el tema del porcentaje de horas abocadas a tareas operativas policiales, hay trece departamentos que no cumplen, comenzando por Montevideo, y hay seis que cumplen. Además de eso, hay departamentos que bajan en relación al cumplimiento anterior.

Entonces, comenzando por Montevideo: baja, y voy a decir por qué. Si me atengo a lo que dice acá, sube algunos puntitos; no cumple; incumple el porcentaje. El valor del año pasado es de 59,27% contra un valor de 59,18% de 2021. Ahora, si tomo el valor que fue presentado el año pasado, en realidad el valor era 60,01%, no era 59,18%, cuando este era el valor real, fruto de la modificación que se había producido en la manera de medir. Por lo tanto, según este dato, baja el porcentaje en Montevideo en relación al año anterior, además de incumplir la meta.

Lo mismo sucede con el departamento de Artigas, que incumple en relación con el año anterior: baja a un 58,2% de horas en relación a un 65%; en ambos casos es incumplimiento de la meta, pero hay un descenso en el departamento de Artigas.

En el departamento de Canelones también hay un descenso en relación al valor 2021, más allá de que el valor 2021 es el mismo. Digo esto porque voy a señalar aquellos departamentos donde se modificó el valor 2021.

En el caso de Cerro Largo hay un incumplimiento, pero hay un crecimiento en relación al 2021; la cifra del 2021 está igual, idéntica.

En cuanto a Colonia, hay un incumplimiento de meta pero, además, hay una modificación del valor 2021. Y el valor 2021 que figura ahora es 52,35% y el valor 2021 que fue presentado el año pasado era 59,18%.

En el departamento de Durazno hay un cumplimiento; o sea: es uno de los seis departamentos que cumplen, pero hay un detalle, no menor, y es que según los datos del año pasado el valor era 69,34%. O sea: en relación al valor del año pasado, de lo que se presentó el año pasado, bajó. En relación a lo que se presenta ahora, subió. O sea: es de los departamentos que modificó el valor del año 2021.

En el caso del departamento de Flores, incumplió, y también modificaron el valor 2021.

En el caso del departamento de Florida, se cumplió, pero el valor que se presentó en el año 2021 era distinto, también.

En el departamento de Lavalleja, se cumplió, pero también el valor del 2021 es distinto.

En el departamento de Maldonado vemos que hay una baja, y baja doblemente: es decir, incumple, pero además de eso hay un valor de 64% ahora, pero el valor del año pasado era de 78%. O sea que el descenso en el cumplimiento de la meta es mucho mayor que el que se presenta ahora.

Disculpen que vaya haciendo así mi exposición, que parece un poco entreverada, pero me parece que vale la pena porque no son las mismas las maneras de medir.

En el caso del departamento de Río Negro, no se cumple; si tomo las medidas actuales, crece, pero si lo tomo en relación al valor 2021 presentado el año pasado, baja.

Es decir: hoy presentan un valor del año pasado de 65% y el valor del año pasado era 74%.

En el caso de Rivera, hay incumplimiento y también un cambio en el valor 2021.

En el caso del departamento de Rocha, también se incumple y también el valor es distinto al del 2021.

El departamento de Salto cumple.

El departamento de San José está raro; tiene un cumplimiento de porcentaje de horas de 44,93%. Más allá de eso, el valor que figura en el 2021 es exactamente el mismo que el año pasado. O sea, el valor 2021 era 44,66%; se mantiene; creo que este es el que requiere más explicaciones sobre cuáles son las dificultades para cumplir con las horas operativas, más allá del incumplimiento en los trece departamentos que acabo de mencionar.

Soriano, cumple; las horas señaladas para el valor 2021 es el mismo.

El departamento de Tacuarembó tiene incumplimiento; las horas son las mismas para el valor 2021, al igual que hay incumplimiento para el departamento de Treinta y Tres. En realidad, las horas que se marcan para el 2021 son las mismas, pero el problema es que el año pasado cumplía con la meta y este año ha bajado sustantivamente. O sea: pasó de casi un 68%, o sea, un punto por encima de la meta, a un 61,33%. Bajó en relación a sí mismo la cantidad de horas dedicadas.

Esto es lo que tenía para plantear, sobre todo porque el ministro decía recién que hay móviles suficientes, que se están cumpliendo los patrullajes, pero en realidad a nivel de los números se ven dificultades para cumplir las metas que el propio Ministerio se planteó. Sería interesante tener un análisis global y uno particular en aquellos departamentos que estén más complicados, Durazno en el caso de violencia doméstica, San José en el caso de las tareas abocadas.

Después, como fenómeno extraño, resalto los indicadores que no están más o aquellos en los que se cambió el valor que figuraba el año pasado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me sumo a las palabras de bienvenida al Ministerio. Ustedes saben que para nosotros, en la comisión, y desde la bancada de oposición las instancias de Rendición de Cuentas son bien importantes.

Voy a hacer algún seguimiento de los anuncios y de los compromisos asumidos desde el año 2020 hasta ahora. Esta es una Rendición de Cuentas que es muy particular. Con los recursos que se fijen ahora se va a terminar la legislatura y, por lo tanto, tenemos mucho para despejar, pero también me voy a dedicar a la ejecución presupuestal y el tema vacantes y funcionarios.

Con respecto a lo que decía el ministro hoy, más temprano, sobre los niveles de ejecución del Ministerio del Interior, sí, los niveles de ejecución son muy altos, pero no es el que mayor ejecución tiene de todo el Poder Ejecutivo porque cuando uno abre los tomos se encuentra con que en la página 57 del Tomo I, Resúmenes, hay ministerios dentro de la Administración Central con mayor ejecución presupuestal, caso Ministerio de Vivienda y caso Mides. Es un dato que más allá de los niveles de cumplimiento y de ejecución me gustaba dejar en claro.

Con respecto a lo que se planteaba sobre las partidas de refuerzo, mientras el ministro hablaba me tomé la tarea de revisar lo que es la asignación por partidas de refuerzo y, efectivamente, hay un refuerzo por $ 713.000.000 y luego otro por 851, lo que se acerca, de alguna forma u otra, dependiendo del tipo de cambio y de la estimación a

esos US$ 40.000.000 de los que hablaba el ministro. Lo que nos sorprende de todas maneras son dos aspectos: uno es lo que está dentro del rubro Partida de Refuerzo, que por lo menos tiene aspecto de ser gastos que son corrientes para el Ministerio, porque el mantenimiento de El Guardián *on line* parecería que debería ser un gasto previsto en el presupuesto nacional del Ministerio como parte de los gastos cotidianos o anuales que debería afrontar. Luego, por ejemplo, aparecen algunos gastos que pueden ser extraordinarios pero que muchos son anunciados en el marco de rendiciones de cuentas como, por ejemplo, la construcción del Centro de Salud Carcelario que aparece por $ 33.000.000.

Una discusión que hemos tenido con parte de las diferentes delegaciones del Ejecutivo tiene como eje que cuando uno quita los refuerzos y abre la asignación presupuestal y en términos constantes, es decir, ajustado por inflación en lo que va del período, la apertura presupuestal que tiene el Ministerio del Interior no llega a empatar, todavía, lo que fue en pesos constantes 2019. Y eso me parece que es importante porque hay que ver cómo se refuerzan estos rubros que requieren inversión, en lo que nosotros estamos de acuerdo y hemos planteado más de una vez al ministro, y vamos a preguntar por esos compromisos.

Empezando directamente por un número que se presentaba en la última Rendición de Cuentas pero que tiene que ver con esta rendición, con los refuerzos, yo quiero preguntar sobre algo que ya pregunté en la instancia de la interpelación, que es el rubro equipamiento policial que presentó el director General de Secretaría, Martinelli, que en ese momento agrupaba una serie de objetos de gasto bajo el nombre Equipamiento Policial en una placa que se presentó entonces, que alcanzaba, más o menos, grosso modo, unos $ 700.000.000. Estamos hablando de unos US$ 18.000.000. Y cuando uno abría la ejecución -incluso, lo discutimos *off the record* con el director y le agradecí, además, la disposición para acercarme los números- uno veía que si bien en este caso hay un incremento que se registra en el caso de equipamiento policial -aprovecho a preguntar a qué responde el incremento de 615% que figura con respecto al año 2021 en la variación real registrada en la página 95 del Tomo I de Resúmenes; estas preguntas las voy a entregar por escrito porque son específicas, de numeritos-, la asignación presupuestal bajo el objeto de gasto equipamiento policial nuevamente vuelve a ser de $ 128.920.000 y lejos, lejísimos, están de los $ 700.000.000. Entonces, cuando se agrupan diferentes objetos de gasto, yo, lo que quiero conocer -esta es la oportunidad porque estamos en rendición de cuentas- es qué es lo que se está contando como equipamiento policial y cuáles son los objetos del gasto. Entonces, yo lo pregunté en la interpelación. De hecho, fue una semana antes de que entrara la Rendición de Cuentas. Por tanto me imagino que esos datos deben estar más que disponibles.

Me gustaría conocer también, con respecto al tema ejecución presupuestal, algunos datos, para despejar algunas dudas. Cuando uno abre, por ejemplo, la variación anual con respecto al año 2021 -esto, vuelvo a decir, está en la página 95 del Tomo I-, se encuentra con que en realidad hay una variación en las PPP, en las contrataciones PPP, que tienen un peso importante en términos presupuestales en lo que es el presupuesto del ministerio; si bien no es el rubro más importante, tiene su peso y hay una caída en este gasto, muy pequeña, de 0,04, pero teniendo en cuenta lo que se viene anunciando como ampliación de cárceles y que se está hablando de otras PPP, aprovecho a preguntar a qué responde esta caída que se registra en el Tomo I de Resúmenes.

Después, hay otros datos que llaman la atención. Frente a esto que plantea el ministro de la mejora en la flota, en el rubro Vehículos hay una caída también de 2,3%. Es poco, pero siendo consistentes con el relato uno podría pensar que hay un incremento; después sí hay un incremento muy importante en el rubro Vehículos Especiales.

Queremos saber específicamente, cuando uno abre ese crédito, a qué se refiere el Ministerio, porque hay un aumento del 718% en este rubro.

En el caso de informática, lo mismo. Nosotros estábamos muy preocupados en la Rendición de 2021 y se lo planteamos al ministro, después de lo del *hackeo;* había caído muy fuertemente el gasto en la inversión en informática y por esto quería plantearle esta inquietud.

En equipamiento policial, que era el dato que les mencionaba hoy, hay un aumento de 615, 87% y queríamos saber, no solo cuáles son los objetos del gasto que se registran por parte del Ministerio para hablar de equipamiento policial, porque tenemos números muy distintos, pero además a qué corresponde este incremento en la ejecución presupuestal porque nosotros recibimos aquí el viernes a uno de los sindicatos policiales y el tema del equipamiento policial ha rondado en problemas con los uniformes, particularmente en lo relativo a chalecos antibalas, calzado; inclusive, una de las cosas que se nos planteaba -eso consta en versión taquigráfica de la comparecencia de las delegaciones de este viernes que pasó, hace unos días- es que hubo un retraso en el tema de los uniformes y, en la peor época del año, en que uno necesita estar más abrigado y tener uno de repuesto, digamos, porque cuando uno lo lava demora en secarse. Bueno, no está previsto que se les pueda asignar uniforme en este momento.

Preguntamos por algo que también había sido consultado la vez anterior con respecto al equipamiento policial -eso sí nos dijeron que tuvo una mejora-, que era la provisión de municiones para práctica con glock y con pistola, no con revolver. Nos plantearon los sindicatos que hoy estaba solucionado.

Pero igual están los otros aspectos, que son fundamentales, porque nos decían: "Bueno, uno pasa mucho calor con el chaleco, pero sin chaleco no podés salir a trabajar". ¿En qué situación de relevamiento están los chalecos antibalas? ¿El Ministerio tiene una estimación y un cronograma de compra acorde a esta situación que están planteando los trabajadores del Ministerio?

Con respecto a la ejecución, esto no es articulado; vuelvo a plantearlo. A mí me gustaría conocer cuál es la posición del Ministerio del Interior con respecto a que no hay ninguna partida incremental para salarios del personal policial en esta Rendición de Cuentas. Si bien está el acuerdo que se firmó en el marco del año pasado, lo que han planteado los sindicatos policiales también es que si tuvieron un trato, por decirlo de alguna manera, diferencial, no alcanzan a empatar la pérdida salarial, es decir, ese crecimiento que los iba a dejar por lo menos a los niveles de poder de compra en términos de salario a 2019, y crecer por encima, no se estaría cumpliendo. ¿Qué proyecciones tienen en este sentido?

Luego, atado al tema salarial también, pero con ejecución, cuando uno ve la variación de la ejecución presupuestal de algunos rubros, llama la atención, por ejemplo, una caída en el servicio de vigilancia 222; hay una caída en el gasto de 19,29%. En otro momento, teníamos disponibilidad de datos mes a mes en cantidad de efectivos y cumplimiento de servicios de vigilancia. Me gustaría conocer de cuántos policías estamos hablando; a qué refiere la caída y a cuántas horas de servicio.

Con respecto al tema recuperación salarial, ahora el ministro dio algunos números y mientras daba los números de las bases salariales a las que además el propio ministerio se había comprometido en el marco de esta comisión, quiero decir que está desactualizada la página del ministerio; la última escala disponible que hay es la de 2022. Aviso porque para nosotros está bueno poder tener acceso a esos datos también.

En cuanto a algunos compromisos asumidos, hace muy poquito tiempo nosotros tuvimos como una suerte de rendición de cuentas que fue la instancia de la interpelación, porque se habló de muchos aspectos que hacen a la política de seguridad. Obviamente, una es la provisión de vacantes para el Ministerio del Interior. Se habló del proceso de cumplimiento de provisión de vacantes creadas en la última Rendición de Cuentas, que eran vacantes presupuestadas, que eran unas 650 vacantes. Se nos contó que habían ingresado 450 efectivos; que además se estaban terminando de capacitar en la Escuela Nacional de Policía 200 más; es decir que se iba a cumplir con el llenado de las 650 vacantes. Pero también sabemos que hay necesidad de llenado de más vacantes. Cuando uno revisa qué fue lo que se anunció en el presupuesto nacional, se encuentra en el artículo 200 con la creación de unas 2.000 vacantes, que se iban a financiar del cien por ciento de las economías que arrojará la reestructura del Ministerio del Interior. Me gustaría saber qué disponibilidad de fondos hay en las economías de las reestructuras porque, de hecho, también la estructura organizacional del Ministerio ha tenido cambios. Nosotros podríamos estimarlo. Esta es una percepción que podemos discutir, pero que no han generado ahorro porque, en realidad, se han creado más direcciones y se han aumentado los salarios de los directores. Pero, simplemente, queríamos saber qué disponibilidad de fondos para el llenado de estas vacantes hay, que no tenían financiamiento; en el 2020, nosotros planteamos eso; bueno, contra qué se financian, y no había contra qué hasta que el ministerio no generara economías. Lo planteamos porque, en realidad, esto viene atado a una serie de planteos que se están haciendo como, por ejemplo, la ampliación de plazas. Gran parte de esas vacantes estaban destinadas a cumplir tareas dentro de cárceles, cuando uno lee el presupuesto nacional, y eran efectivos de la Guardia Republicana, por ejemplo. Lo mismo preguntamos, en el marco de lo que va a ser esta ampliación de plazas. Acá hubo una transformación sostenida de las vacantes de operadores penitenciarios, que fue muy bien reconocida en su rol, y que siempre ha sido así, por parte del señor Mendoza; hablamos de los operadores penitenciarios, el personal civil en cárceles que, muchas veces, además, hacen un esfuerzo enorme por ir cubriendo algunas agujeros que hay en términos de provisión de personal. Nosotros entendemos que es un aspecto muy positivo y que siempre el ministerio los ha valorado de esa forma. ¿Cuál es la provisión de vacantes para la ampliación de casi 4.000 plazas más? ¿Dónde están las vacantes de operadores penitenciarios? De hecho, en realidad, lo que vemos es que la transformación de vacantes siempre ha ido a la baja. Desde el año pasado -estaba revisando la versión taquigráfica del año pasado, mientras el ministro hablaba-, en realidad, esto lo venimos planteando. Justamente, desde el año 2020 en adelante, se vienen transformando cargos de operadores penitenciarios, más allá de la evaluación tremendamente positiva que hace el Ministerio, en cargos policiales. En el artículo 147 del presupuesto nacional se crean cargos de oficial ayudante ejecutivo para el Instituto Nacional de Rehabilitación, transformando cargos del escalafón operador penitenciario, de licenciados en educación, educadores sociales, profesores, maestros, es decir, los cargos técnicos; se suprimieron 35 y se crean 30. Puede ser que eso no se haya cumplido, pero la intención era justamente la transformación porque, por algo, este artículo además se aprobó. Bueno. ¿Dónde están las vacantes necesarias y de dónde se van a financiar porque esto no aparece en esta Rendición de Cuentas? Es algo que si bien nosotros acompañamos, bien decía el señor Mendoza hoy: "Bueno, nosotros sabemos que no se puede manejar una cárcel de mil personas. Hay experiencia y empiria sobre eso". Bueno. Perfecto. ¿Dónde están las vacantes para la ampliación de plazas? Porque parte de los problemas, también del funcionamiento, es justamente la provisión de personal.

Luego, con respecto al tema cárceles, han sido bastante cambiantes las posturas en cuanto a cómo se iban a hacer, y nosotros siempre hemos estado interesados, por lo

menos desde esta bancada, en consultarles sobre los procesos porque esto también tiene que ser pensado como una política a largo plazo; así como parte de lo que figura acá como Diversas Créditos, dentro del Inciso, es el pago de la PPP de Punta de Rieles, seguramente, esta inversión dentro del Instituto Nacional de Rehabilitación también sea una inversión de largo plazo. Estamos de acuerdo, porque en la intención, acordamos que hay que dignificar el encierro.

Ahora, en primer lugar, a nosotros se nos presentó un plan que no fue sustituido ni derogado del presupuesto nacional, que era el financiamiento de ampliaciones con venta de inmuebles; ampliaciones, construcciones de nuevas cárceles. Y acá se nos anunciaba, en su momento, que era la primera vez que el Ministerio del Interior tenía un tesoro de inmuebles, lo cual no era cierto porque el tesoro de inmueble del Ministerio del Interior fue uno de los primeros que se regularizó desde el año 2008 en adelante. Igual sabemos que es un trámite engorroso; acá lo ha reconocido el propio Ministerio de Economía y Finanzas. En ese entonces, lo que planteamos era: es muy difícil estimar, porque la construcción sobre todo de esta infraestructura carcelaria es muy intensiva en términos de presupuesto, cómo se va a financiar de la venta de inmuebles, cuando yo no tengo tasado mi tesoro de inmuebles. Entonces, pedimos que nos dieran el valor de la tasación de ese tesoro; en el 2020, no pasó; en el 2021, no pasó; en el 2022, tampoco pasó. Se lo preguntamos no solo al Ministerio del Interior; se lo preguntamos también al Ministerio de Economía. Esto fue parte de las prioridades en el presupuesto nacional: la reorganización de los inmuebles en desuso para declarar prescindibles y poder enajenar.

En el caso del Ministerio del Interior, entonces, lo que se vino a plantear después era un fideicomiso. Tampoco aparece el fideicomiso. Y ahora aparecen los CCC, que en última instancia vuelven a ser PPP.

Quiero dejar la constancia de que, con respecto al tesoro de inmuebles del Ministerio del Interior, hice un pedido de informes el 7 de setiembre del año 2022; en diciembre, cuando venció el plazo, lo repetí; en enero, lo volví a repetir, y recién en abril del año 2023 se recibió respuesta con respecto a esto.

En cuanto a las PPP de cárceles, tenemos la información que se va a financiar con un préstamo de un organismo multilateral, a través de CND. Quería saber si esto iba a ser así o de recursos de rentas generales. Si fueran los recursos de rentas generales, ¿efectivamente alcanza con esto? ¿Hay un pliego para la construcción de estos módulos que se vienen anunciando desde el año 2020? Entendemos que licitar, rediseñar y buscar financiamiento es algo, pero esto era parte de las prioridades que se fijó este gobierno en el año 2020, cuando vino a presentar su propio presupuesto nacional. Bueno, ¿en qué está el financiamiento? ¿De dónde va a salir? ¿Cuáles son las etapas y cuál es el cronograma de obras que hay? Es decir, ¿cuándo van a tener llave en mano?

Algunos de los anuncios que se fueron haciendo se fueron cumpliendo tal cual. El señor Mendoza decía: "Bueno, en 2023, vamos a estar inaugurando Artigas". Lo decía el año pasado; este año lo repiten; nos dio una fecha estimada. Lo que queremos saber es: ¿cuál es el cronograma para llave en mano de los otros módulos y cárceles que se van a hacer ya comprometidos?

Luego, a mí me gustaría conocer también sobre el fondo de tutela social, que se modificó en el presupuesto nacional, en el artículo 150. Lo único que se hizo fue alterar los porcentajes de aportación. Lo que sí quería consultar es: ¿cuántos préstamos de vivienda para el personal policial se otorgaron en el año 2022 con el fondo de tutela social?

En algún momento, en la Rendición de Cuentas pasada, se habló de un fideicomiso para vivienda policial. ¿En que está eso? No escuché hablar más de ese fideicomiso, y me gustaría conocer. Estamos de acuerdo en que el tema del acceso a la vivienda para el personal policial es uno de los problemas importantes que tiene la fuerza.

Hice algunos pedidos de informes, el año pasado, sobre financiamientos. Preguntamos, en su momento, sobre el préstamo BID que el propio ministro anunció este año. Vuelvo a decir. A mí, como legisladora, lo que me compete es: si bien esto no es una rendición de cuentas de este año, los recursos que se aseguran a futuro y la previsión presupuestal tiene que quedar para 2022, 2024 y 2025 fijados en esta Rendición de Cuentas.

Por tanto, sobre el préstamo BID, hice un pedido de informes, que no se me contestó, pero sí se me respondió por acceso a la información pública, muy rápidamente además. Se me contestaron los montos que se necesitan. Es decir, se piensan tomar -esto ya lo había anunciado el ministro públicamente- US$ 10.000.000, y la respuesta firmada por el doctor Diego Sanjurjo, el 16 de junio de 2023, dice que el monto estimado a tomar de financiamiento externo es de hasta US$ 8.000.000 y hasta US$ 2.000.000 de contrapartida local.

Bueno, en el presupuesto del Ministerio del Interior, con este plan que se va a desarrollar, que está previsto, en el cual se viene trabajando, ¿dónde está la apertura del crédito presupuestal para asegurar la contrapartida para que esto funcione como una suerte -supongo yo- de fideicomiso financiero o de algún otro préstamo, que sea con garantía soberana? ¿Dónde están los recursos? ¿Se va a hacer por refuerzo? ¿Por qué no se aseguran en esta Rendición de Cuentas si es parte de los objetivos estratégicos del ministerio? Todo eso, en realidad, es parte de lo que nos genera dudas de que esto, efectivamente, se pueda concretar.

Con respecto a otros pedidos de informes que hice que no se me contestaron, tiene que ver también con el aseguramiento de fondos para estos años que le siguen al programa tobilleras. Capaz que usted recuerda, ministro, que en el año 2022, nosotros estábamos muy preocupados porque venía incrementando el financiamiento, a través del Fondo Covid, del programa Tobilleras, y se había duplicado prácticamente. En el primer año de registro del Fondo Covid del programa Tobilleras, es decir, en la Rendición de Cuentas 2020, el entonces señor Director General de Secretaría, Luis Calabria, nos decía que era porque se preveía un aumento -según lo que podían ser los comportamientos en el aislamiento, en el encierro- de un aumento de casos de violencia. En este registro había US$ 500.000 el primer año de financiamiento con cargo al Fondo Covid.

Luego, en el año 2021, es decir, la Rendición de Cuentas pasada, había US$ 970.000 -más o menos; casi un US$ 1.000.000- de financiamiento del programa Tobilleras. Y lo que preguntamos es: Bueno, este año, eso que no se está financiando de Fondo Covid -porque el Fondo Covid, por decreto, cerró hace un par de meses; un año después de que se decretó la finalización de la emergencia sanitaria-, había una serie de políticas para seguir financiando el Fondo Covid, ¿dónde está la previsión presupuestal para atender la compra y el mantenimiento, sobre todo porque también es intensivo en presupuesto, en tobilleras? Estamos hablando de US$ 1.000.000. Son una cantidad de recursos importantes, que se estaban financiando de fondos no contingentes y que, además, hoy ya no están en vigencia.

Luego, con respecto a lo que viene sucediendo con algunas reivindicaciones de sindicatos policiales, quería consultar. El personal del Ministerio del Interior, en particular el personal policial, viene sufriendo diferentes modificaciones en términos de lo que es la seguridad social policial; desde 2020 hasta acá. Una de las primeras cosas fue el recorte

del tiempo en el STIP, y ahora una de las medidas que nos preocupa, porque esto va a tener un impacto a futuro -a futuro, y ahora me voy a referir bien, pero también de forma retroactiva-, es el decreto de certificaciones médicas. Nos preocupa el impacto que pueda tener esto, justamente, por que entendemos la demanda de personal que tiene el Ministerio del Interior, y el ministro lo ha manifestado en varias oportunidades. Pero también entendemos que hay un problema que está concentrado dentro de la Administración Central en el Ministerio del Interior. Es decir, si uno mira los números, de 1.143.000 días que paga de certificación médica el Estado, 709.000 son del Ministerio de Interior. De 30.000 y pico de funcionarios que se certifican por año en el Estado, más de 16.000 son del Ministerio del Interior. Este Ministerio es el que tiene el promedio más alto de días de certificación, llegando a 44 días en promedio. Es una certificación alta. También es cierto que pasa lo mismo en Defensa, y es porque son un tipo de personal que reviste en estado policial, y en el caso de Defensa, en estado militar, que muchas veces les expone a determinadas enfermedades profesionales.

Sin embargo, el Ministerio del Interior no es el que tiene el mayor índice de porcentaje de personal certificado sobre el personal total del Inciso. Uno mira Economía y es el 70%; es impresionante. Son certificaciones más cortas.

Ahora, lo que nosotros consultamos es: en primer lugar, ¿cuál es la opinión con respecto a esto, en particular con que sea retroactivo? Ustedes saben que el decreto es retroactivo al 1° de enero del año 2023, es decir que la gente que ya tomó certificaciones de más de 9 días, va a estar terriblemente perjudicada. Además de esto, le implica al Ministerio hacer todo un cálculo, donde esto efectivamente va a tener un impacto.

Entonces, bueno, ¿cuáles son las medidas que están previendo?

Atado a esto es una preocupación que tenemos como sistema político y como sociedad, la tasa de suicidio policial triplica la tasa de suicidio general. Los sindicatos policiales lo plantearon aquí y también públicamente; desean tener una participación en la partida de Salud Mental que se otorga en esta Rendición de Cuentas o tener fondos disponibles para la atención en salud mental. ¿Qué políticas piensa desarrollar el Ministerio en este sentido para la prevención del suicidio policial, que es una preocupación que nos vienen planteando los trabajadores y trabajadoras policiales y más en esta fragilización de condiciones de protección en términos de salud, que es: bueno, yo paso los 18 meses en el sistema transitorio de incapacidad parcial, luego me tengo que reintegrar; si sigo enfermo, puedo tener causal de destitución y situaciones críticas que vemos que se están dando de forma muy repetida y que tienen un impacto no solo en el efectivo que muchas veces llega al suicidio, sino que además tiene un impacto -lo planteaban los propios policías- en quienes comparten unidad con él?

Sencillamente, queríamos saber qué medidas se están previendo frente a este problema que, claramente, es un gran problema que atraviesa hoy el personal del Ministerio del Interior.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Doy la bienvenida a la delegación.

Voy a hacer un pequeño comentario, de esos que el ministro disfruta porque no es que rehúya la polémica.

Respecto a las cámaras, decía que la idea es que se puedan ver las cámaras del Ministerio del Interior, así como los demás organismos puedan ver las del propio ministerio, y así es como debe funcionar el Estado. Es un criterio distinto usado por el mismo ministro en otra Cartera, respecto al sistema de control de transporte carretero, donde la idea era que cada organismo se dedicaba a lo suyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da cuenta, diputado Olmos, de que con esa pregunta tenemos una hora más.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- No, no. Él va a dar una respuesta aguda y corta.

Voy a las preguntas específicas del Ministerio.

La Ley N° 19.889, de urgente consideración, en el artículo 88, dispuso la creación del consejo de política criminal y penitenciaria, integrado por tres representantes del Ministerio del Interior, uno del Ministerio de Educación y Cultura, uno de Fiscalía y uno del Poder Judicial, y debería funcionar en el ámbito del Ministerio del Interior. Quiero consultar si ha habido avances en ese terreno.

El artículo 87 de la misma ley de urgente consideración encomendaba al Instituto Nacional de Rehabilitación a elaborar una estrategia nacional de reforma del sistema penitenciario. ¿Qué avances hay en eso? Me llamó la atención que en la estrategia de seguridad integral y preventiva, que propuso el Ministerio y que está a discusión de los distintos partidos políticos, el punto 13 habla exactamente de lo mismo que ya estaba previsto en la Ley de Urgente Consideración.

La última pregunta es estrictamente de ejecución. Hay tres partidas que me llamaron la atención, una por su baja ejecución y las otras dos porque no tienen ejecución. Quería tener información sobre las mismas. Es en Remuneraciones, el objeto del gasto 57.012, Retribución de aspirantes a ingresar en el escalafón L, que tiene un crédito de $ 501.000.000, y se ejecutaron $ 134.000.000, o sea un 27% -son casi US$ 9.000.000 no ejecutados- y dos partidas también de Remuneraciones de uso condicionado, la 92.000, Partidas Globales a Distribuir, que son $ 217.000.000 y pico, que no tiene ejecución, y la 95.009, Fondo para contrato de retirados policiales, que tiene 27.000.000 de asignación, y no tiene ejecución.

Sabido es que reasignar recursos es necesario; hay necesidades en el propio ministerio que se podrían cubrir. Entonces, quisiera saber los planes respecto a esas partidas.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Doy la bienvenida a la delegación.

Queremos continuar con lo que enfocamos en la interpelación, porque fue también un estilo de rendición, aunque esto tiene más que ver con un tema presupuestal. Hay ausencias que hablan del proyecto de inseguridad pública de esta Cartera.

Notamos con preocupación que hay una ausencia en materia de lavado de activos, siendo esto últimamente una temática que está bastante en boga; los titulares, que sabemos que pasan cosas, que si bien se han hecho controles, etcétera, pero bueno, no hay una proyección -salvo un artículo que queda para el proyecto de ley-, no hay metas; no sé mencionó en las diapositivas, acá tampoco; nada, en cuanto al lavado de activo. Y bueno, tenemos preocupaciones varias. Lo venimos diciendo con la ley de urgente consideración, donde se aumentan las compraventas y los controles. También está el tema del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga, que ahora se efectiviza; no se controlará, siendo que hay vastos ejemplos de lo que pasa con los transportes de carga y algunas ilegalidades. También nos preocupa que no hay ningún enfoque, siendo que, bueno, se ha creado una Fiscalía especializada. Pero, además, en la interpelación, preguntamos al ministro sobre el lavado de activos y nos dio unos datos que queremos preguntar si son por una confusión del ministro o si hay una diferencia con Fiscalía. Voy a citar lo que dice: una de las preguntas que se me hizo fue qué resultados hubo. Los datos

de personas en cárceles condenadas exclusivamente por lavados de activos indican que, en 2018, eran 4; en 2019, 8; en 2020, 11; en 2021, 25, y en 2022, 64.

Cuando estuvo la Fiscalía, preguntamos por esto también y la doctora Sampayo, que es la directora de la Unidad de Litigación Estratégica, nos contó que la Fiscalía hizo su primera formalización en abril de este año. Entonces, claramente, no habría para atrás, y además hay tres formalizaciones en trámite con dos personas ya condenadas.

Nosotros queremos saber si lo que hubo acá capaz que fue una confusión con las personas formalizadas por la existencia de lavado de activos delictivos que son precedentes al lavado de activos, artículo 33 de la Ley N° 19.574. En realidad, puede ser un error, claramente, porque la Fiscalía es nueva y porque han cambiado algunas cosas, pero es un error bastante conceptual en cuanto a quién comete qué delito.

Entonces, nos preocupa porque claramente se hace un énfasis en un tipo de delito y no en otro, ya que el artículo mencionado condena a personas de mucha vulnerabilidad, que terminan siendo como una resaca o un presagio de un delito, y no claramente se condena lo que es el verdadero lavado de activos. Esto nos preocupa.

También sabemos que han disminuido las denuncias de operaciones sospechosas; es como que se vieran obligados. Hay como un montón de situaciones que nos preocupan y de las cuales acá no se dice nada. Nos gustaría tener información; contamos con las versiones taquigráficas de lo que dijeron otros operadores en materia de seguridad y control.

Las preguntas son las siguientes. ¿Cuál es la explicación de la disparidad en la cifra de Fiscalía? ¿Tiene que ver con un error en la concepción del delito? ¿Cuál es la diferencia? ¿Cuál es la razón de no poner énfasis en destinar recursos para la persecución a la macrodelincuencia y a la delincuencia de cuello blanco para el control de los verdaderos lavaderos de dinero? ¿Cuál es el plan que tiene el Ministerio para estos años en lo que tiene que ver con el abordaje del combate al crimen organizado que se financia mediante el lavado de activos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al diputado Viviano, quiero hacer una aclaración.

Casualmente, tengo aquí la versión taquigráfica de la visita de Fiscalía, y si bien no es mi rol, voy a permitirme aclarar lo siguiente.

Me parece que las preguntas formuladas son de dos cosas distintas. En su momento el ministro hizo referencia a los delitos de la Ley N° 19.574, vigente desde ya hace varios años, es decir, desde 2018. La pregunta que surge de la versión taquigráfica es sobre la fiscalía que se creó el año pasado, y que entró en vigencia el 1° de enero de este año. Estamos hablando de dos situaciones distintas. El ministro dará su respuesta, pero me parece que estamos preguntando cosas que no van a tener la misma respuesta.

(Interrupción de la señora representante Dayana Pérez Fornelli)

——No voy a seguir con la respuesta porque no me corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- He atendido con mucha atención lo dicho por la diputada preopinante. Le voy a pedir al señor presidente que revise la versión taquigráfica porque me parece que quedaron expresiones que no corresponden. Creo que debió ser un error. En un momento se habla de Ministerio de Inseguridad. Dicho así puede ser una provocación en esta discusión y me parece que no corresponde. Capaz es una equivocación.

Por otra parte, se habló de irregularidades como una suerte de adjudicación, de eventual participación en cuestiones de ese tipo.

Entonces, simplemente para despejar toda circunstancia compleja, solicito que se revisen las versiones taquigráficas a futuro; no para generar un problema hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a las expresiones de los diputados en el curso de las reuniones de esta Comisión, hemos apelado -en algún momento en que se dieron expresiones que pudiesen no ser del todo correctas- a la valoración que el propio legislador o legisladora emitiera para su retiro. En la medida en que la legisladora mantenga su opinión al respecto, no se tocará la versión.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya le doy la palabra, diputada.

Seguramente, cuando el ministro responda haga referencia a esa situación y probablemente genere debate. Los legisladores y las delegaciones somos conscientes que hay determinado tipo de expresiones que no ayudan al buen desempeño de la Comisión. Cada uno se tiene que hacer cargo de las expresiones.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- No sé si el diputado preopinante se refería a mí. Puede ser que yo hable muy rápido y que no se entienda, pero tengo escrito lo que leí y nunca dije "Ministerio de Inseguridad"; lo de irregularidades lo veremos en las versiones taquigráficas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias por la aclaración, diputada Pérez.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la diputada por Río Negro, Sylvia Ibarguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Un saludo a la delegación.

Yo quisiera hacer una apreciación sobre una de las diapositivas que pasó el Ministerio -casi que una reivindicación, diría- y una consulta muy concreta.

Cuando estaban pasando las diapositivas sobre el tema de las cámaras de vigilancia se hacía referencia a que Río Negro pasó de 0 a 133, entre 2020 y 2023. Yo fui parte del gobierno departamental de Río Negro en el período pasado y quería hacer una apreciación al respecto.

El proceso de colocación de cámaras de vigilancia en Río Negro comenzó en el período anterior; ya en el 2017 la intendencia había empezado a hablar con la jefatura y con el Ministerio. Probablemente, en marzo de 2020 ya había algunas cámaras instaladas. Ustedes saben mejor que yo que no es un proceso ni rápido ni instantáneo. En septiembre de 2020 se inauguró el Centro de Comando Unificado, ya con ciento once cámaras: sesenta y siete en Fray Bentos y cuarenta y cuatro en Young. Reitero: ya en setiembre de 2020 había ciento once cámaras. Fue un proceso que venía de años anteriores. Obviamente, nos alegramos de la continuidad en este tipo de políticas de seguridad, pero como se dijo que se pasó de 0 a 133, quería hacer esa apreciación.

Por otra parte, quiero hacer una consulta respecto a la Dirección Nacional de Seguridad Rural, que fue la que tuvo menor porcentaje de ejecución en el Ejercicio 2020. Estamos hablando del 63,6%. Fue una Dirección que ejecutó el 100% del cumplimiento de metas. Además, cuando miramos los vínculos laborales, funcionales, vemos que tiene cero vínculos asignados. Entonces, me gustaría saber si los recursos humanos de esta

Dirección están todos en la Unidad Ejecutora 001. En ese sentido, queremos saber si no hay funcionarios de otros rangos, ya que no figuran vínculos funcionales específicamente a esa Dirección.

Asimismo, nos gustaría saber cómo funciona la Dirección Nacional de Seguridad Rural en el territorio y si lo hace, por ejemplo, con personal de las jefaturas.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos al ministro y a la delegación que lo acompaña. Siempre es un gusto recibir la información detallada.

Por el hecho de vivir en el interior, en el departamento de Salto, y de haber tenido la experiencia en dar clases en la unidad penitenciaria del departamento durante algunos años, quiero trasladar algunas consultas al respecto.

Antes de continuar voy a hacer un paréntesis para decir que a pesar de que hemos escuchado reiteradas veces a un diputado del gobierno, de la coalición, resaltar su función anterior y decir que, según su concepción, las cárceles no son para redimir a nadie o rehabilitar, creo que la mayoría de la población está convencida de que esa es su principal función y así lo dicen distintos aspectos de nuestra legalidad.

La unidad penitenciaria del departamento de Salto es una de las que menos dificultades acarrean. Por lo menos no se conocen situaciones como la de la zona metropolitana. Sin embargo, algunas cosas conocemos y otras nos las han trasladado.

El director del INR resaltaba el trabajo de la Dirección de esa unidad, particularmente, de la directora y de su equipo. A nosotros eso nos congratula, porque creo que es la única persona que continúa del período anterior, primero en la subdirección y luego en la dirección.

Hace más o menos un mes, junto con la diputada Verónica Mato, visitamos esa unidad y vimos la situación en forma directa. Una cosa que nos plantearon fue la preocupación por la carencia de políticas de drogas en el interior de las unidades y, en particular, en esta. Es evidente que la mayoría de los internos cometen su delito en torno a la problemática de las drogas. Por ese motivo, el tratamiento de la adición y la política de droga en general es una de las preocupaciones que nos planteaban.

Otro reclamo angustiante tiene que ver con la falta de técnicos que ayuden en estas situaciones. Nos relataban que los últimos ingresos son del año 2019; después no hubo más ingresos de técnicos en esa unidad.

También nos planteaban una problemática que puede que exceda al Ministerio, que es la relación con el Mides. Es muy importante la relación entre distintos organismos y la presencia del Mides en la unidad. Nos dicen que hace mucho tiempo que se viene prometiendo la presencia del Mides. Han ido muchas veces, han sacado fotos, pero hasta hoy no se ve reflejada la presencia del Mides en la unidad.

Quizás la preocupación más angustiante es el hacinamiento. Creo que nos hablaban de más de quinientos privados de libertad. Pudimos ver el hacinamiento en los módulos cuando fuimos con mi compañera. El Ministerio aquí habló de plazas. Entramos en un módulo, que es un salón, donde caminamos entre dos filas de cuchetas. Es un espacio muy reducido; las cuchetas estaban una pegadita a la otra. Realmente uno sale de allí muy angustiado. Ahí puede pasar cualquier cosa. Por lo que pudimos ver el grado de hacinamiento es realmente muy significativo. Que no pasen cosas graves parecería cuestión de suerte; es angustiante esa situación.

Hay un esfuerzo muy grande por parte de la Dirección en todo el tema educativo. Pudimos ver que están preparando los módulos para desarrollar mejor la actividad educativa, pero realmente lo que más resalta es la situación tremenda de hacinamiento.

Quiero hacer otra consulta de mi departamento, pero no de la cárcel. Algo comentaba la delegación, pero ha sido noticia en estos tiempos lo que se ha dado en llamar "bandas antipasta". Algunos, en lugar de decirles "bandas antipasta" le dicen "bandas antipobres" porque no van contra las bocas; estos muchachos, que todo parece indicar que tienen una situación económica muy solvente, acomodada, arremeten contra los pobres que están en la calle, probablemente, con problemas de adicción. Así que más bien serían bandas antipobres.

En Salto se dio una situación con una persona que vive en una carpa frente a la terminal. Se la prendió fuego y fue a parar grave al hospital. La pregunta es si el Ministerio tiene en cuenta esto y en qué forma se está trabajando para evitar esas situaciones.

Por último, queremos trasladar una situación que no tiene que ver con el departamento, ya que se da a nivel general. Los viernes nosotros recibimos a distintas delegaciones. El viernes pasado recibimos a una delegación de un sindicato nuevo que se formó con los funcionarios de la Guardia Republicana, que nos trasladaron algunas situaciones muy preocupantes y angustiantes. Hicieron mucho hincapié en el tema del traslado. Dicen que hay un número importante de ellos que son del norte -departamento de Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó, Paysandú- y viven una situación muy difícil con el traslado. Contaron que a veces salen un viernes para llegar el lunes a trabajar. Es algo que nosotros no conocíamos; para nosotros, que vivimos en el interior, es común ver en la terminal a policías esperando, pero no sabíamos que a veces llegan a pasar un día entero a la espera de un lugar en el ómnibus. Recordemos que están definidos dos lugares por unidad. Reitero: a veces pasan todo el día allí, con su equipaje, que obviamente no pueden dejar porque tienen que estar cuidándolo. Además de lo angustiante que es y el tiempo perdido es indignante para ellos estar rogando un lugar en un ómnibus para que los pueda trasladar.

El sindicato dijo que con dos ómnibus se resolvería esta situación. Incluso tienen cuantificado un gasto mensual de $ 1.000.000. Un ómnibus saldría de Artigas y el otro de Rivera. Pasarían por los demás departamentos y, a medida que va bajando gente, quedarían lugares libres. Eso les permitiría salir el domingo de noche y el lunes estar en su lugar de trabajo descansados.

A su vez nos dijeron que no han logrado que las autoridades los reciban para plantear esta situación. Después que hicieron un poco de ruido parece que lograron una entrevista, pero en general les resulta muy difícil ser recibido.

Nosotros queríamos trasladar lo que nos dijeron aquí el viernes. También nos hablaron del hacinamiento en el lugar donde están alojados, en Montevideo, y nos manifestaron las dificultades en lo más elemental, como darse un baño. Han visto a algunos compañeros calentando agua con una jarra eléctrica para poder bañarse. También manifestaron dificultades con el tema de la alimentación. Muchas veces tienen que comprarse la comida. Plantearon, además, algo que nosotros pensábamos que ya no existía. Estoy hablado de discriminación. Una cosa es lo que come el oficial y otra es lo que come el personal. Hay una diferencia notoria de discriminación. No es difícil imaginarse quién come mejor.

Dicen que incluso tienen que llegar a comprarse uniformes, cascos y botas. En algún momento uno manifestó que lo habían colmado de armas, pero no de otras herramientas.

Creemos haber trasladado esta situación angustiante de parte de estos policías.

Hay una distancia enorme entre esto y todo el discurso oficial que hemos recibido desde que está este gobierno -ya casi cuatro años, de todo lo que resaltaron en cuanto a la dignificación de la labor policial, el reconocimiento y demás. Eso contrasta con lo que nosotros escuchamos el viernes aquí, y no tenemos por qué no creerle a los representantes de los trabajadores.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero hacer un par de comentarios sobre algunos aspectos que se plantearon en la intervención inicial del diputado Valdomir, vinculados con una cuestión que compartimos y que tiene que ver con cómo el sistema de justicia debe trabajar integrado, con sus diferentes patas contempladas adecuadamente. Nos queremos referir al tema de la Fiscalía que se hizo mención en esa intervención.

Yo quiero recordar que Fiscalía ha sido un punto de atención del gobierno, no solo en esta Rendición de Cuentas en la que se contempla especialmente la creación de una fiscalía penal, sino en la Rendición de Cuentas pasada, en la que fue uno de los focos relevantes. Y esto fue señalado como una de las manifestaciones expresas de apoyo y contemplación a la solicitud de Fiscalía en los últimos años. Se otorgaron partidas importantes que rondaban los $ 90.000.000 para el Ejercicio 2023, y una asignación de arrastre, por normas anteriores, para el Ejercicio 2024, de unos $ 97.000.000, más lo que se genera en esta Rendición de Cuentas que va directamente a fortalecer las asignaciones que permitan una mejor adecuación a la tarea que debe realizar Fiscalía. Digo esto sin perjuicio de que estamos de acuerdo con que faltan muchas cosas.

Asimismo, tenemos algunas cuestiones pendientes que están a estudio, entre ellas, la equiparación entre los adjuntos y los adscritos, que es un tema complejo, que está vinculado con la gestión, pero que tiene un costo bastante alto y que no es un problema que se generó ahora, sino que viene de bastante tiempo atrás, y que también está en la agenda de trabajo.

Dicho esto quiero referirme a algunos aspectos contenidos en el proyecto, de los cuales no hemos hablado mucho en el día de hoy y sí lo hicimos el día de la interpelación, que están vinculados con la estrategia de seguridad integral y preventiva.

Creo que estamos ante un paso muy importante, muy significativo del gobierno con esta acción que está aquí planteada. Es verdad que de algún modo los énfasis estuvieron puestos en la discusión de LUC. Se nos adjudica un exceso de punitivismo. No sé si es exceso, pero es verdad que la LUC contempla modificaciones a la norma penal, a los Códigos y demás.

También -si bien no se hizo énfasis en ello- quedó planteada la posibilidad de seguir avanzando en otro tipo de tareas, particularmente, en lo que tiene que ver con la prevención del delito y con el abordaje del sistema penitenciario que, con la persecución del delito, son las tres patas ejes que tienen vinculación con las políticas públicas.

Entonces, lo primero que quiero es valorar muy expresamente este documento. Aclaro que estoy haciendo un preámbulo; no me mire mal diputado Valdomir, pero quiero hacer énfasis en dos o tres cosas desde el punto de vista presupuestal que están aquí contenidas. Reitero: quiero valorar políticamente como un paso muy firme del gobierno en

aras de generar políticas o reafirmar políticas de prevención del delito a corto y largo plazo.

Segundo, sin perjuicio de que está en una etapa de discusión dentro de los partidos políticos, y más allá de las opiniones, definiciones o cuestiones que fueron o no tomadas en cuenta, yo creo que hay pasos muy interesantes planteados acá con los cuales podemos empezar a avanzar. A mí me preocupa cómo podemos empezar a avanzar en parte de la planificación que está estipulada en este documento, particularmente en lo que tiene que ver con la prevención social y comunitaria. Me consta que hay un capítulo en el Anexo V con los procesos en marcha, pero otros están aquí planteados y no tienen asignación presupuestal en esta Rendición de Cuentas. Quizás estén contemplados en otro tipo de manejo interno que pueda hacer el Ministerio, y está bien que así sea, pero yo quiero reafirmar en esta Rendición de Cuentas que creo que es relevante, importante y muy positivo que podamos avanzar en cuestiones que están planteadas en este documento, particularmente en el punto 4.2 que tiene que ver con la prevención social y comunitaria. Creo que son acciones concretas, muy positivas, de fácil implementación y de bajo costo.

La otra preocupación -en este sentido creo que deberíamos colaborar con el Ministerio; aquí hay varios expertos en conseguir recursos de un lado para otro y, eventualmente, reasignar- tiene que ver con el énfasis del gobierno en salud mental y en la prevención de adicciones. Si bien en este documento se establece como una prioridad -yo he marcado muy específicamente dos: uno que tiene que ver con el Plan de Atención Integral en Salud Mental y el otro con el Programa de Atención al Penado con Uso Problemático de Drogas-, sería bueno que en este plan integral que el Gobierno empieza a desarrollar, que corta transversalmente la competencia de muchos organismos, podamos enganchar ya al Ministerio del Interior. Capaz que esto requiere de asignación presupuestal, porque tengo entendido que adentro de estas propuestas hay cuestiones que no son menores desde el punto de vista de cargos, edificaciones y demás. Capaz que hay que abundar un poco más en lo que está acá. Yo creo que en la interpelación se habló de alguna policlínica. A mí me parece que es sumamente relevante lo que está establecido acá; jerarquiza el documento integralmente. A mi modo de ver, daríamos un paso más significativo si aceleramos los caminos para ponerlo en marcha rápidamente y engancharnos con estos planteos en el plan integral que ha hecho el gobierno en esta Rendición de Cuentas, que tiene que ver con la salud mental y las adicciones. Si podemos colaborar de algún modo para generar, si no lo resuelve internamente el Ministerio, en formas de presupuestar o ayudar a solventar las eventuales erogaciones, lo pensaremos, pero me parece que es una prioridad a atender.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Bienvenida la delegación del Ministerio. Algunas cosas que me interesaba ya fueron preguntadas por los compañeros diputados y otras por el diputado preopinante.

En términos generales me gustaría conocer si el Ministerio considera que cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para llevar adelante los planes de gestión de seguridad de una manera adecuada, en términos generales, y a qué resultados concretos pueden las autoridades, razonablemente, comprometerse con esta materia.

El diputado preopinante hacía mención a lo que es la estrategia de seguridad integral y preventiva. No hemos encontrado ningún artículo que haga mención a los recursos, particularmente en dos puntos. Uno se ha conocido públicamente como el Programa de Interruptores de Violencia que, como decía la diputada Bettiana Díaz, se iba

a financiar con un préstamo del BID. Me gustaría saber en qué fase está ese préstamo y si hay un cronograma de ejecución. ¿Que sería lo que se aporta? O sea, ¿qué tendría que poner el Estado en ese programa? Quiero saber si se han desarrollado, por ejemplo, parámetros de monitoreo.

Lo otro que me llama la atención es el tema de la salud mental. ¿Con qué dispositivos se van a abordar problemáticas muy preocupantes como es, por ejemplo, el alto índice de suicidios en el Cuerpo Policial?

Por otra parte, hay un par de indicadores que no logro entender o dimensionar, que tienen que ver con salud. Hay un indicador que refiere al porcentaje de embarazadas con controles completos. Me llama la atención que la meta no sea 100%. ¿Por qué no es 100% la meta del porcentaje de embarazadas con controles completos? Estaba en 97% en el 2022, y en el 98% en el 2023. Entendemos que la meta debería ser 100%.

La otra consulta está vinculada con el departamento de San José, al que la diputada Olivera hizo mención. El porcentaje de horas abocadas a las tareas operativas policiales está raro en el departamento de San José. Además de lo que decía la diputada Olivera, es la jefatura de policía que está más lejos de la meta, y bastante lejos incluso de las otras que no cumplen con ese porcentaje.

Me gustaría saber si eso se debe a la cantidad de personal o a la distribución por turno. También quisiera saber qué pasa con el PADO, si sigue funcionando, si está incluido o no.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Doy la bienvenida al ministro, a su equipo y a las autoridades de la Policía Nacional.

Voy a reiterar algo que ya planteé en la interpelación y que tiene que ver con que el 20 de junio pasado -si mal no recuerdo- el presidente de la República convocó al ministro del Interior, al jefe de Policía de Montevideo, a los comisarios de la capital y quiero recordar que esa reunión se gestó previamente a la interpelación en un marco de acumulación de crímenes violentos en la capital y, fundamentalmente, en toda la zona metropolitana. Allí el presidente de la República -según trascendió públicamente- reclamó más patrullaje, autos, motos y efectivos pie a tierra para enfrentar con mayor efectividad el delito en todas sus modalidades. Digo esto porque el ministro en su exposición afirmó que se ha mejorado el patrullaje -como ya expresaron mis compañeros, Ana Olivera y Nicolás Mesa, recientemente- y, en general, no se ha logrado alcanzar la meta de sesenta y siete horas en tareas operativas. Entonces, no encuentro relación entre lo que pide el presidente de la República, lo que afirma el ministro del Interior y, fundamentalmente, con los porcentajes de cumplimiento de meta que exhibe en esta materia el Ministerio y que está a estudio de esta Comisión integrada. Esta es una afirmación, y me gustaría saber si el ministro la comparte, porque al no cumplirse esta meta, se está afectando la prevención, la disuasión y la represión del delito en todas sus modalidades. Lo que más me preocupa -lo más relevante- es que ese incumplimiento se da mayoritariamente en la zona metropolitana que es en donde se concentra mayormente el delito y, sobre todo, el delito más violento. Esa es la pregunta como corolario de lo que han expresado mis compañeros diputados. Precisamente, en la zona metropolitana tenemos problemas angustiantes y es donde el incumplimiento de la meta aparece evidenciado con números que no corresponden a la realidad que se vive en esa zona del país.

En segundo lugar y cambiando de tema, la Guardia Republicana forma parte de una de las fuerzas más relevantes para este Ministerio y también diría que es una de las más atendidas en la ley de urgente consideración y en el presupuesto quinquenal.

Entonces, más allá de las horas de entrenamiento de servicio que aparecen por allí en los tomos, ¿la Administración viene midiendo la efectividad de esta fuerza en el combate al delito? Si es así, ¿con qué indicadores? Porque -por lo menos yo- no los encuentro en lo que está a consideración de esta Comisión.

El tercer tema que quería plantear es dónde y cómo se refleja presupuestalmente la guerra que el Estado dice estar librando contra el gran tráfico de drogas. Esto es algo que el ministro recurrentemente ha dicho en ámbitos de la institucionalidad, pero también públicamente. ¿Cómo el Ministerio puede aumentar su efectividad en el combate al narco, cuando dos de sus socios más importantes en esta estrategia, precisamente, de combate al tráfico de drogas, han dicho que no hay control efectivo ni del espacio aéreo ni del espacio marítimo? Ni hablar de la frontera que parecería ser una puerta de entrada y salida sin control, porque Aduanas no tiene el personal suficiente para realizar con efectividad esta tarea. En definitiva, la pregunta es dónde identifica el ministro del Interior el refuerzo de recursos presupuestales en su Ministerio para aumentar su efectividad en el combate al narco y para disimular también los niveles que acusan el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Aduanas en esa estrategia colectiva de combate del Estado uruguayo contra el tráfico de drogas.

Por ahora esas son mis preguntas, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Saludo a la delegación.

Voy a ser concreto con tres o cuatro preguntas y capaz que realizo algún comentario.

Las preguntas van a estar centradas en tres programas que creo que deberían estar funcionando y que tienen mucho que ver -por lo menos en las noticias- con la cotidianidad del delito. Entiendo que en esta rendición de cuentas puede haber algún refuerzo o novedad en ese sentido, pero -insisto- creo que estas tres áreas que voy a nombrar son muy sensible y *rankean* a la hora de las noticias rojas en los medios de comunicación.

Una pregunta tiene que ver con el Programa Bus Seguro. Yo estaba viendo el organigrama del Ministerio del Interior y el Programa Bus Seguro, así como el Programa Aulas Comunitarias; advierto que cuelgan en Montevideo de la Jefatura Operacional V, y entiendo que no está acotado ahí el servicio. De repente, sería bueno saber por qué cuelga ahí y no en cada una de las jefaturas operacionales; capaz que tiene una respuesta sencilla: me gustaría saberlo.

Con respecto al Programa Bus Seguro tengo preguntas concretas. Es decir, ¿hay ámbitos de discusión, de encuentro con las empresas, con los sindicatos, con las gremiales de trabajadores del transporte? Personalmente, en otra vida, hace veinte años, fuimos dirigentes sindicales muchos años y el señor inspector Mendoza, en aquella época, era el encargado de reunirse con la gente del transporte y, siempre con esa vehemencia que hoy tuvo en su informe, ¡vaya si nos atendió y se preocupó por esas situaciones! Es decir, ¿esos ámbitos de contención y de explicación se mantienen? Porque entiendo que son importantes; lógicamente que después está la acción, si hay en este caso algún tipo de priorización. Yo siempre voy con el escudo antiestigma, pero hay zonas específicas que necesitan algún tipo de seguimiento especial por este Programa Bus Seguro. Me gustaría saber cómo está funcionando ese ámbito, tanto el de posible coordinación como el de acción.

Después con el Programa Aulas Comunitarias me pasa un poco lo mismo; hay situaciones que también son realmente graves tristes y muy penosas cada vez que uno

se encuentra ante el vandalismo o el robo de una escuela, de un liceo, de un CAIF o de cualquier centro educativo que, además, están insertos en una comunidad. Entiendo que Aulas Comunitarias -además vi ese programa muy de cerca en algún momento- cumple un rol que va de la mano de lo que vendría a ser la Policía Comunitaria. Y una pregunta sería ¿existe la Policía Comunitaria? En cuanto a Aulas Comunitarias ¿tiene específicamente una acción, un mandato, una coordinación o algún tipo de convenio, en este caso, con ANEP? También sería interesante saber de qué manera se llevan adelante las políticas.

La tercera cuestión es con respecto a las policlínicas -específicamente a las de ASSE- y en este sentido voy a preguntar hoy. Le comenté al ministro, cuando nos saludamos, sobre una situación puntual que se dio en el día de hoy de robo, de vandalismo, en un barrio que necesita mucho. Con esa policlínica ASSE cumple allí un rol de encuentro con comisión de vecinos, un espacio de ocio, cultural. Todos sabemos que las policlínicas -por suerte- se transforman en un encuentro de vecinos muchas veces. Entonces, sé que ahí, por lo menos, hay una jefatura que no sé si es nueva, pero que está ocupada por el comisario Larrosa que es un tipo de gerente de seguridad -creo que efectivamente tiene el cargo de gerente de Seguridad y está bien lo que estoy planteando- y es el que está al frente de los centros de salud de ASSE. Está muy bien que haya un cargo que atienda específicamente la situación de las policlínicas. Ahora bien, ¿cuáles son las acciones que se están llevando adelante en aquellos puntos en los que, un día sí y otro día también, nos encontramos -no específicamente en cada uno- con esas situaciones que se repiten? Me interesa saber si se trabaja con la comunidad, si se hace una guardia, si se trata de una vigilancia a pie. Lo sé porque lo ha dicho muchas veces esta administración, que entiende que el policía parado en una esquina no es algo que esté dentro de los planes. Está bien, lo entendemos y podemos compartirlo más o menos. De todos modos, es cierto que sin una presencia en las policlínicas de ASSE se van a seguir repitiendo estos hechos.

Para finalizar, vuelvo a mencionar esos tres programas, Aulas Comunitarias, Bus Seguro y lo que tiene que ver con el cuidado de las policlínicas de ASSE, que es algo que me preocupa. Quiero saber si hay planes de acción en tal sentido y si se reiteran los cargos como gerente de Seguridad para los centros de salud en Aulas Comunitarias y en Bus Seguro.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR (Carlos).- Saludo al ministro y a su delegación.

Tengo dos preocupaciones y me gustaría consultar al respecto.

En primera instancia, la preocupación viene desde hace mucho tiempo, y tiene que ver con un período que es complejo para el Ministerio del Interior, es decir, la zafra de incendios durante el verano. Creo que ninguno de los legisladores ha consultado sobre la importancia del Cuerpo de Bomberos ni sobre la preocupación de sus trabajadores debido a la disminución de personal y la falta de herramientas de trabajo. Sin duda, marcamos esta preocupación porque vemos una disminución en el funcionamiento del 8% en esta rendición de cuentas y de un 8% en la inversión en esta área. A propósito, entendemos que es un área muy importante, primeramente, porque refiere a la prevención y combate del fuego y de los siniestros en nuestro país.

Nos preocupa la disminución de estos porcentajes, pero también la creación del cuartelillo. Digo esto porque por lo menos en mi departamento, Canelones, se están creando cuartelillos de bomberos. Entonces, queremos saber cuál va a ser la política que va a implementar el Ministerio del Interior al respecto. Sabemos que hay una disminución de recursos a través de esta Rendición de Cuentas, pero se crean cuartelillos. Si se crean

cuartelillos de bomberos por parte del Ministerio del Interior en cada localidad de nuestro país, consideramos que deben tener la mejor calidad para atender la región que van a cubrir con su dinámica de trabajo. Esta es una de las preguntas.

Sin duda, uno siempre está recorriendo el territorio y conversando con todos los ciudadanos del departamento, y nos surgen muchas preocupaciones. Principalmente, algo sobre lo que hablamos todos los días -también lo hicimos durante períodos anteriores- tiene que ver con la inseguridad que siente la población. Escuchamos muy atentamente lo planteado por el Ministerio y vimos los números que se pusieron en la pantalla, pero es preocupante lo que manifiesta la gente, que entiende que la delincuencia ha crecido pero no va a hacer la denuncia. Esa es la realidad y es lo que nos está pasando en muchas de las reuniones. Me imagino que la gente del Ministerio del Interior no es ajena a ello.

Recuerdo que en períodos anteriores se implementó la contratación de becarios y el uso de *tablets*. Eso fue parte de una solución muy importante. Sabemos que la población no hablaba directamente con el policía, pero sí encontraba este diálogo con civiles. Quizás por la rutina de su trabajo y por la labor que realiza en territorio la Policía, la gente tenía otro diálogo con esos becarios e iba más asiduamente a hacer las denuncias.

Entonces, mi pregunta radica en qué política van a implementar para que la sociedad pueda ir a denunciar. Eso forma parte de algo estratégico porque vemos números, vemos estadísticas, pero sabemos bien que se hacen en base a las denuncias.

Creo que la sensación térmica que hay en el territorio es por la manera en que se vive y por la falta de denuncias de la población. Entonces, queremos saber qué políticas va a implementar el Ministerio sobre ese tema.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludamos a la delegación.

Vamos a hacer preguntas vinculadas con el sistema penitenciario, al INR.

El comisionado parlamentario, en un avance del informe de 2022 -creo que lo presentó en el mes de abril en la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria-, declara una situación de emergencia -esto es textual- en los módulos 3, 4, 10 y 11 del Comcar, en la cárcel de Canelones y en la Unidad N° 5. Con respecto a esto, nos gustaría saber cuáles son las medidas a tomar a corto plazo porque estamos hablando de una situación de emergencia, según el comisionado parlamentario.

Otro dato que nos daba el comisionado es que el 55% de las personas privadas de libertad no accede a una hora de patio. Según los datos desagregados, en realidad, los módulos más perjudicados -me refiero a una hora de patio- son los de la Unidad N° 3, la Unidad N° 4, de Santiago Vázquez, la Unidad N° 5, de mujeres y la Unidad N° 7, de Canelones. En el caso de la Unidad N° 5, de mujeres, no se accede a una hora de patio en el 100%. Digo esto porque es alarmante. En Libertad es 93%; en Santiago Vázquez, 84%; en Canelones, 88% y en la cárcel de mujeres, 100%.

Sabemos -porque seguimos el tema- que existe un proyecto de construcción de una nueva cárcel de mujeres en Montevideo, una nueva Unidad N° 5, pero como bien consultó la señora diputada Bettiana Díaz, no sería tener la llave en mano, cuando son situaciones que están pasando ahora y hay impactos reales en toda esta población. Específicamente, me quiero detener en la situación de las mujeres con niveles de hacinamiento tremendos, con situaciones como esta, en las cuales no se están cumpliendo las reglas mínimas. En este sentido, quiero hacer una pregunta específica: ¿qué acciones se están llevando adelante a fin de cumplir, en los establecimientos con

las reglas Mandela, en particular las relativas al favorecimiento del bienestar físico y mental de las personas privadas de libertad, sobre todo de las mujeres privadas de libertad y mujeres privadas de libertad con niños?

Por otra parte, hicimos un pedido de informes -que se nos respondió en julio de 2022- con respecto a un protocolo que fue realizado en 2016; concretamente, era una guía de orientación para el trabajo con mujeres con hijos y para mujeres gestantes con referentes adultos privados de libertad. Lo que se nos respondió, en julio de 2022 -sabemos que existe el programa de atención a mujeres con hijos y gestantes del Ministerio del Interior-, es que actualmente funciona una mesa de trabajo interinstitucional, conformada por INAU, UCC (Uruguay Crece Contigo), ASSE -niñez y adolescencia-, la oficina del comisionado parlamentario y el Pamhi, que es el Programa de atención a las mujeres con hijos e hijas.

Entonces, lo que quisiéramos saber es qué está sucediendo actualmente con este programa de atención a mujeres con hijos y gestantes, porque esto fue en 2022 -ya pasó un año-, y no vemos que en la Rendición de Cuentas, ni en ninguna otra presentación del Ministerio, se hable sobre esta situación. Obviamente, todos conocemos el nivel de prisionización que tiene la Unidad N° 5 y el impacto que esto está teniendo en las mujeres y en sus hijos e hijas. Sin duda, la sociedad toda debe tomar este tema con mucha preocupación.

Por eso nos interesa saber qué está haciendo el Ministerio del Interior con respecto a este tema; además, se cuenta con este programa. En este momento no está presente la señora Lourdes Salinas, quien hace el seguimiento de este programa, pero nos gustaría que se nos informara al respecto.

Junto a la diputada Lucía Etcheverry también hicimos un pedido de informes con respecto a los niveles se hacinamiento, que son tremendos.

Hace un tiempo el comisionado parlamentario dijo algo que resulta terrible; dijo que en Uruguay la única población que crece es la población penitenciaria. Es lamentable.

Obviamente, entiendo los datos que da el Ministerio con respecto a políticas de seguimiento y control del delito, pero debemos hacer notar que lo que crece en Uruguay es la población carcelaria y no otras poblaciones; es tremendo. Las acciones para resolver el tema de la convivencia allí, en mi opinión, llegan tarde.

(Interrupciones)

——Dentro del problema de esta situación de hacinamiento, para mejorar la convivencia, se realizan muchos traslados, que es algo que hemos conversado muchas veces con el comisario Mendoza en las distintas visitas que hemos realizado a las unidades penitenciarias.

Asimismo, una situación que se ha dado es que las notificaciones del Poder Judicial no llegan a las personas privadas de libertad, ni siquiera cuando los casos tienen que ver con familia. Las situaciones que conocemos, y hemos presentado en la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria, tienen que ver con la preocupación de que esas notificaciones no estén llegando a las personas y, como dije, hay temas vinculados a familia, a la situación de las niñas, los niños y los adolescentes con madres privadas de libertad. Obviamente, los hijos quedan en una situación de muchísima vulnerabilidad.

Entonces, nosotros preguntamos con respecto a este tema, porque nos han llegado casos; y en el caos -no lo quiero decir con un sentido despectivo- de que aumenta tanto la población carcelaria y el personal no ha aumentado tanto, se dan estas

situaciones, más allá de la muy buena voluntad que puedan tener los funcionarios y los directores.

Por tanto, nosotros preguntamos cómo se daban las comunicaciones, y el 6 de abril de 2023, el director general de Secretaría, doctor Nicolás Martinelli, nos respondió muy escuetamente que cuando se recibe por parte del INR un cedulón para cualquier privado de libertad, se envía a la unidad en la que se encuentra alojado a fin de notificarlo y proceder a los trámites correspondientes. Claro, se hace eso, pero en los hechos esto no está sucediendo. Entonces, nos gustaría saber qué se está haciendo con respecto al tema; además, en la Unidad N° 5, específicamente, es un problema.

También debemos decir que esto tiene que ver con el acceso a la justicia. Precisamente, en las recomendaciones de las Naciones Unidas para el sistema penitenciario, una de las observaciones que se hizo fue sobre el acceso a la justicia. Entonces, estamos diciendo que estas personas privadas de libertad y sus familias están en una situación de vulnerabilidad, lo cual, obviamente, nos preocupa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señora diputada?

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- La pregunta ya la hice; pregunté qué estaban haciendo con respecto a eso. Y ahora voy a hacer otra pregunta más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, antes de que continúe con el uso de la palabra, permítame decir que cuando comenzó la reunión de la Comisión aclaramos que a la hora 16 y 15 teníamos que finalizar. Capaz que esta aclaración no vaya exclusivamente para usted; tendría que haber hecho la aclaración antes a los colegas que no son miembros de la Comisión; son varios quienes se anotaron e hicieron uso de la palabra.

Venimos de jornadas de doce, trece y catorce horas, tratando de optimizar el tiempo. Los tiempos son muy importantes, tanto como la participación de los legisladores. Entonces, le pedimos -capaz que a destiempo- que tenga en consideración el tiempo de todos.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- No quiero pensar que lo dijo justamente cuando estaba hablando yo…

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señora diputada: debí decirlo antes.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- No quisiera pensarlo, pero bueno, conociendo a la gente, a veces…

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer de cuenta de que no escuché, para que podamos continuar.

(Interrupciones)

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Pero todos los demás escuchamos.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Sí, sí; estoy preguntando cosas que tienen que ver con la Rendición de Cuentas.

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE MIGUES (Aramis).- El presidente informó esto cuando empezó la sesión.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- La diputada Mato estaba terminando; creo que no es necesario pasar a intermedio porque pedimos cinco minutos y luego se extiende. Vamos a tratar de asegurar que la diputada termine su intervención sin que nadie la corte; que pueda hacer uso de la palabra porque estaba terminando y así seguimos trabajando como veníamos hasta ahora.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nadie la había cortado, diputado Valdomir, simplemente me permití hacer una aclaración que ya había realizado al comienzo.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- La pregunta ya la había hecho. Tenía que ver con qué se estaba haciendo respecto a ese tema.

El pedido de informes que se realizó es muy escueto para la situación que se da.

En cuanto al acceso a la salud, ya hablamos del cambio, del traslado de la Unidad Nº 5, pero ¿qué va a pasar con la Unidad Nº 9 en cuanto a la atención de la salud de los niños y las niñas? Eso, obviamente, tiene que tener desde el punto de vista presupuestal algún elemento que no vemos. Esto también nos preocupa.

En cuanto al tema adicciones, comparto lo dicho por el diputado Viviano.

Gracias por la amabilidad, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra la diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA REPRESENTANTE LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Me honra que pronuncie tan bien mi apellido.

Voy a intentar ser concreta, atendiendo al acuerdo sobre los tiempos y la agenda del ministro, que se tiene que retirar más temprano.

El informe del comisionado parlamentario es bastante duro con respecto a la situación carcelaria; aunque esto no es de ahora, sabemos que hace muchos años la situación en la que viven los privados de libertad dista bastante de los estándares. Si leemos el informe, coincide con lo que muchas familias nos dicen cuando recorremos el departamento, puntualmente el de Canelones.

En cuanto a la Cárcel de Canelones, el comisionado hace hincapié en lo lejos que está este penal de los mínimos estándares que se necesitan. Habla del casi no acceso a patios; del casi no acceso a programas socioeducativos y de la falta de equipos técnicos.

Me llamó ampliamente la atención que en el informe que presentó el director Mendoza -no sé si se le traspapeló o fue por algo puntual-, no mencionara la Cárcel de Canelones, cuando es de las que, en todos estos riesgos de afectación a los derechos humanos, más complicada está.

El pedido -porque no es una pregunta concreta, para que el presidente no me llame la atención- es si Mendoza, o algún otro integrante de la delegación, podría ahondar en este tema para llevarnos más insumos para seguir discutiendo y encontrar respuestas cuando se nos plantean estas problemáticas.

El gobierno ha hecho hincapié, ha dicho por todos lados que la prioridad de la Rendición de Cuentas es la salud mental y las adicciones. Cuando miramos el mensaje

de la Rendición, no encontramos qué hay sobre salud mental, en este caso para el INR, y puntualmente para los trabajadores de la Policía. En esto de darle apoyo a la Policía tenemos que tener en cuenta que de los organismos del Estado, el Ministerio del Interior es de los que tienen más bajas por licencias médicas por temas de salud mental.

Como en el mensaje no encontramos nada sobre salud mental, quiero saber si habrá una inversión puntual para reforzar las políticas de salud mental y me refiero a los trabajadores de la Policía, teniendo en cuenta -perdón que salgo un poco del tema- el proyecto de ley que ingresó hace unos días sobre licencias médicas.

Gran parte de las licencias médicas del personal policial son por salud mental, pero en la Rendición de Cuentas no hay nada que hable de cómo atacar esos problemas.

(Murmullos)

——Intento acatar los acuerdos, pero que Viviano deje de gritar cada vez que una de nosotras habla porque voy a pensar que es un problema contra las mujeres…

SEÑOR PRESIDENTE.- No; para nada.

Diputada: la amparo en el uso de la palabra y al sector de la Colombes que, por lo general, es distorsivo, le pido que colabore conmigo por el afecto mutuo que nos profesamos.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Entonces, quiero que nos cuenten cuál es el programa ya que inversión no hay. Quisiera saber si hay algún cambio de rumbo en lo invertido, en lo presupuestado sobre este tema, ya que realmente es un flagelo muy grande el de la Policía Nacional y los problemas de salud mental que, además, son superentendibles. Se trata de trabajadores que están todo el tiempo expuestos; es superentendible que tengan alta tasa de bajas.

Quisiera hacer una corrección. Las cámaras que la Intendencia de Canelones va a instalar no son 1.200, sino 1.500; ya tiene instaladas 300 cámaras de seguridad. La base es de 1.800, el ministro -al que he acompañado a muchas actividades junto a integrantes de la Intendencia y de los municipios- sabe que la proyección es que podamos llegar a 3.000 cámaras en este período.

En la transparencia que mostraban se hacía referencia a 620 cámaras en Canelones y 1.204 cámaras en Maldonado. Quisiera saber si en esas cifras que el Ministerio da están incluidas, en ambos departamentos, las cámaras que las dos Intendencias han instalado. Si es así, en Canelones el Ministerio solo instaló 320, pero, de todas formas, al no tener discernido, me llama la atención la diferencia en cantidad: Maldonado tiene casi el doble que Canelones, teniendo una población bastante más baja.

Por último, en la parte de atención de la salud integral se habla de días promedio de internación y la meta es diez. ¿En qué se basan para que la meta sea de diez días? Porque es un número que puede ser manipulable. Hablo de los días de internación, ¿por qué diez? Para llegar a una meta, puedo darle menos días de cama a un paciente y listo. Capaz que hay una respuesta y me aclara la duda.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Como había prometido al principio de mi intervención, acerqué al ministro las preguntas que hice.

La pregunta final tiene que ver con la previsión de vacantes para Bomberos.

El diputado Reutor preguntaba recién sobre la política general. Yo pregunto: ¿cuál es la previsión de vacantes para Bomberos en este período? Hago esta consulta porque en la Rendición de Cuentas se recortaron las vacantes que había inicialmente.

Además, estamos cruzando información con el Ministerio de Defensa en la implementación del Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales. Precisamente, parte de lo que declaraba la Alianza Nacional de Bomberos el año pasado era que no estaban contando con las vacantes suficientes para la implementación mínima para los aeropuertos; después nos enteramos de que ese cronograma de implementación viene muy postergado.

De todas maneras, queremos saber cuántas vacantes están previstas de aquí al final del período. El Cuerpo de Bomberos viene siendo afectado en términos de la previsión de vacantes y estamos viendo los impactos. Cuando se dieron los incendios forestales declaraban que muchos destacamentos habían quedado vacíos. Entonces, simplemente quiero preguntar concretamente cuál es la previsión de vacantes para el Cuerpo Nacional de Bomberos para este período, en esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Propongo designar como presidente *ad hoc* al diputado Viviano, a los efectos de que usted pueda tomarse unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- He escuchado con mucha atención; hay algunas preguntas que se repiten, pero me gustaría que en este plazo de dos horas tuviéramos la oportunidad de responderlas todas y de hablar de los artículos que están pendientes. Todos vamos a tratar de ser lo suficientemente concisos a la hora de brindar la información.

El diputado Valdomir preguntaba sobre la ampliación de penas para el homicidio simple. La intención no es sustituir el juicio abreviado. Por lo tanto, estamos buscando la posibilidad de cambiar los seis años porque, de alguna manera, deja fuera el juicio abreviado y esa no es la intención. Quiero decir que dos años como mínimo en un homicidio intencional, teniendo en cuenta que la persona tiene intención de matar a otra, me parece poco; incluso, el subsecretario Maciel tiene ejemplos recientes de penas que van a terminar incluso por debajo de eso. Para nosotros no es una buena señal y no nos parece bueno que se desglose. Sé que no es la intención, que lo están evaluando especialistas y que puede volver. En ese sentido, presentamos un sustitutivo con la intención de no dejar fuera los juicios abreviados. La propuesta que hacemos es de cuatro años.

El diputado Valdomir decía que le preocupan los componentes del sistema de seguridad. Realmente, me gustaría que tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Defensa tuvieran más presupuesto, así como también Aduana. Con Aduana estamos trabajando. En ese sentido, hay preguntas sobre el tema del narcotráfico y me parece que sería una buena ocasión para contestarlas todas. Naturalmente, me parece importante que los otros partícipes del presupuesto -como otros poderes del Estado y la Fiscalía-

luchen por mejores presupuestos, pero eso habrá que discutirlo con cada uno de los Incisos.

He estado en contacto con Fiscalía y me consta que, si bien precisa muchos más recursos, se han creado más Fiscalías en la lucha contra el narcotráfico, contra lavado de activos y también apoyos en violencia doméstica, que tratan de ir apuntalando en función de los recursos disponibles para mejorar esos presupuestos. La voluntad es la que quisiéramos todos: más presupuesto, más preparación, más ayuda para no tener el atraso que a veces se tiene en función de la cantidad de asuntos que tienen entre manos.

Sobre la guerra y el sistema, me gustaría que hiciera alguna referencia el director, que no ha ingresado. Más adelante se hicieron preguntas sobre el tema del narcotráfico y vamos a esperar a que lleguen, en la medida en que se fueron anotando para poder contestarlas.

El diputado Valdomir hablaba sobre el crecimiento del hacinamiento. Nosotros creemos que está estancado el crecimiento de la población carcelaria. No vemos indicios de mayor crecimiento. Además, tengamos presente que mucha gente cumple su pena y es liberada o tiene instrumentos para conseguir libertad por otros mecanismos judiciales. Esa población a fin de año baja notoriamente, por lo tanto, no es muy seguro que tengamos un aumento sustancial. De igual manera, estamos haciendo todo lo posible.

Se hablaba del hacinamiento en Salto; hemos ampliado Salto, seguimos ampliando en otros módulos, estamos haciendo más cárceles. Este período ha sido uno de los períodos en los que se han construido más cárceles para eliminar el hacinamiento. Quizás, en la lucha contra el crimen organizado suba esta población -el director hablaba de 2.100 personas hacinadas realmente-, pero estamos construyendo plazas genuinas -no adecuando lugares que no son genuinos- para tener 3.900 plazas más entre las que ya tenemos, las que estamos construyendo y las que vamos a construir.

Tampoco olvidemos que tenemos intención de hacer la cárcel de Treinta y Tres el año que viene. No está contemplada porque, en definitiva, apostamos al presupuesto que tiene el Ministerio del Interior y a sus propios recursos el año que viene. Gran parte del programa de inversiones de este Ministerio ha estado en la terminación del edificio de Policía Científica que esperamos inaugurar a fin de año definitivamente; más o menos esa es la fecha que manejamos. Esta obra se ha llevado gran parte del presupuesto de inversiones del Ministerio y nos ha quedado poco como para poder atender otras cuestiones.

Sobre los delitos y denuncias, ya tuvimos esta discusión en sala. Nosotros creemos que no hay denuncia si no hay un delito; puede haber delito sin denuncia. ¿En qué casos? En el homicidio, no, pero en el hurto puede haber más delitos que denuncias. En menor medida, en las rapiñas puede haber más delitos que denuncias. En general, se denuncian las rapiñas.

En cuanto al hurto, nos consta por las reuniones que hemos tenido con muchos vecinos que la gente se cansa de denunciar y no lo hace más. Por eso, queremos facilitar a la población el tema de las denuncias. Yo he explicado que hay un sistema por el cual con una aplicación podemos sustituir la novedad policial para que exista presencia policial en la zona, a efectos de recoger la denuncia y que la gente no se tenga que trasladar a la comisaría, que es lo que muchas veces lleva a que no se hagan las denuncias. O sea, a lo que apunta el Ministerio es a facilitar las denuncias.

Más adelante, el doctor Sanjurjo va a hablar sobre esto, porque está dentro de los temas que queremos abordar en el plan integral de seguridad que han planteado todos los partidos políticos. Pero, como titular, como avance decimos que en algunos delitos no

existe la posibilidad de tener una denuncia y un delito; y en otros sí podemos tener el delito y no la denuncia. En el abigeato puede existir ese caso, pero es más difícil porque está el faltante y, por lo tanto, ahí está más claro.

El doctor Sanjurjo va a poner algunos ejemplos sobre casos concretos, como es el robo de vehículos. Se puede determinar en cifras concretas y objetivas cuánto han bajado estos delitos, que sí tienen directa relación con las denuncias. Esto es solo a efectos de que tengan la información y no para generar un debate, porque no tenemos tiempo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Martín Rodríguez)

——La señora diputada Ana Olivera y otros representantes más han hablado sobre las metas y los porcentajes.

Le voy a pedir al señor presidente que le otorgue la palabra al director general de Secretaría para que aborde la explicación que le tiene que dar a la señora diputada Olivera, que tenía varias dudas, y se las vamos a aclarar todas.

Luego, le voy a pedir que le dé la palabra a la contadora Bornia, que va a ser más específica en los puntos que se preguntan.

SEÑOR MARTINELLI (Nicolás).- Además de contestar algunas de las inquietudes que planteaba la señora diputada Ana Olivera, voy a aprovechar para repasar otras de las metas que también se mencionaron acá.

Primero que nada, me parece importante resaltar que para el año 2022 aumentamos las metas, los indicadores; pasamos de 112 indicadores en 2021 a 116 indicadores en el 2022. En términos generales, podemos decir que aumentó un 10% el cumplimiento de metas entre el año 2021 y 2022. El 97% de los indicadores que dan cuenta del avance del plan de gestión se encuentra en valores superiores o cercanos a la meta propuesta. El incumplimiento además continúa en descenso: en 2019 fue de 5%; en 2021, de 4%, y en 2022, de 3%. Si además consideráramos únicamente los 85 indicadores que estaban vigentes en 2019, podemos observar que esos indicadores estarían por arriba del cumplimiento en un 73% y un 24% estarían próximos a los valores de objetivo. Vuelvo a repetir por si no quedó claro. Si tomamos los 85 indicadores vigentes en 2019 y los trasladáramos al día de hoy, el cumplimiento en 2022 sería de 73% y un 24% próximos a los valores de objetivo. Además, es importante considerar que en esta Administración se subieron considerablemente los niveles de exigencia de prácticamente todos los valores de meta.

Voy a comenzar por algunos indicadores que mencionaba la señora diputada Olivera de migración y de Identificación Civil, que en esta oportunidad fueron discontinuados.

Uno de ellos refiere a los movimientos migratorios concretados y registrados por la Dirección Nacional de Migración con relación al personal afectado a la función en los puntos de control establecidos. Y el otro de migración refiere a las residencias permanentes iniciadas en la Dirección Nacional de Migración. Estas dos metas que son nuevas, que son de esta Administración, no estaban vigentes en el período pasado, y se discontinuaron porque entendimos que estaban atadas a factores externos, a migración, por ejemplo. En el primer caso, la cantidad de funcionarios dispuestos responde a la necesidad de tener abiertos puestos de frontera las 24 horas durante los 365 días del año, y los movimientos migratorios no dependen de la Dirección Nacional de Migración.

Algo similar sucede con la otra meta, la de residencias permanentes, porque el número de inmigrantes y la decisión de obtener las residencias tampoco depende de la

Dirección Nacional de Migraciones, y por eso se entendió oportuno discontinuar esta meta.

Lo mismo sucede con la identificación civil, ya que el indicador tenía como propósito a las personas nacidas en el extranjero que fueran identificadas. Este indicador también se discontinúa por tratarse de una demanda externa que no depende de factores que sean controlables por la Dirección Nacional de Identificación Civil. Sin perjuicio de esto, se incorporó un nuevo indicador para migraciones vinculado a los plazos de audiencia en trámite de residencias, en días, y, para identificación civil, uno de plazos de audiencias y documentos de identidad primera vez, en días.

Se mencionó también por parte de algunos legisladores el porcentaje de horas abocadas a tareas operativas, sin perjuicio de la ampliación que pueda hacer la Dirección de Policía Nacional a este respecto. Como señalaba la señora diputada Olivera, efectivamente, hubo un error el año pasado en la Rendición de Cuentas en trece jefaturas. Se traspapelaron los porcentajes. Los que figuran en la planilla son los que están, pero se le puso a Durazno el de Flores y a Flores el de Soriano. Eso fue lo que pasó, repito, en trece jefaturas. Eso se corrigió después de la Rendición de Cuentas. La OPP validó esa corrección, y los números que figuran hoy en la planilla, efectivamente, son los correctos.

En cuanto a lo vinculado a los porcentajes del cumplimiento de esta meta, señalamos que en 2022 estamos en 62,2%, cuando la meta que nos propusimos era del 67%. Vale precisar que en 2020 lo que se dispuso por parte de la Dirección de la Policía Nacional fue que por lo menos dos tercios del tiempo de la policía ejecutiva estuviera dedicado a tareas operativas y otro tercio a otros compromisos; por ejemplo, asuntos judiciales, chofer de motos, chofer de móviles, citaciones judiciales, custodia de reclusos, custodia a domicilio de la víctima, encargado de dependencias y una cantidad de otras tareas, que lógicamente son necesarias. Sin perjuicio de esto, el valor promedio nacional en el que estamos hoy es satisfactorio; no es deseable superar el umbral del 67% que nos habíamos puesto como meta ni tampoco ir más abajo del 62%, 61%. O sea, estamos dentro del rango meta

Hay que tener en cuenta también que este valor tomado hoy como meta del 67% es ampliamente superior al que había en 2019, que era del 50%. Es decir, esto entraría dentro -como mencionaba al principio- de esta mayor exigencia que nos hemos puesto en este período de gobierno. Y si tomáramos los valores de la Administración anterior, estaríamos cumpliendo más de un 70% de todas estas metas.

También se menciona el porcentaje de eventos controlados sin observaciones. Aquí también nos hemos puesto más exigentes. En el año 2019 la meta era del 90% y hoy estamos en el 100%.

Lo que sucede es que se controlan todas las observaciones, o sea, el 100% de los eventos, y de ese 100% hay un 7,8% de eventos que tiene observaciones. Este tipo de observaciones están vinculadas, por ejemplo, a domicilios mal registrados, formatos de narración incorrectos, faltas de ortografía, exhaustividad en el relato, registro de diagnósticos médicos y resoluciones, registro de objeto que de repente fueron mal considerados. Eso es lo que surge cuando se revisa el 100% de lo que se registra y entra dentro de estos márgenes de observaciones que después es lo que se corrige.

¿Qué estamos haciendo para mejorar eso?

Estamos capacitando, estamos haciendo llamados para formar a los referentes, en el interior del país también, para especializarlos en cómo ingresar eventos sin faltas de

ortografía, mejorar la redacción y todos los detalles que esta meta toma en cuenta para observar.

Los porcentajes vinculados a la violencia doméstica, a las denuncias comunicadas a la Justicia y a medidas cautelares o coerción de seguimiento han tenido un leve retroceso que, básicamente, se debe a la demora del registro de la comunicación. Es decir, la comunicación se hace a la Justicia, se llama por teléfono, lo que sucede es que -ya estamos trabajando en las diferentes jefaturas para corregirlo-, muchas veces, después de que se hace la llamada y se comunica, no se registra debidamente en el sistema.

No tengo más metas anotadas; si se me pasó alguna, luego me lo comunican.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quisiera que el director nacional de la Policía hable concretamente de Durazno y San José, en relación a las preguntas que se formularon.

SEÑOR AZAMBUYA DA ROSA (José Manuel).- Buenas tardes.

Gracias a todos los legisladores por recibirnos.

En cuanto al tema que se planteaba, San José y Durazno, nosotros hemos detectado, como decía el señor director general de Secretaría, que en alguna oportunidad cuando los policías terminan los servicios, cargan en el sistema los registros de lo que han realizado en el servicio ese día: el patrullaje u otras disposiciones que se han hecho. Entonces, detectamos que muchas veces la carga no se hacía en forma correcta, lo que generaba que no quedara debidamente asentado en el sistema. Por ello, los guarismos que se reflejan son un poco bajos, pero en realidad se daba de esa manera, ya que los policías no registraban en la forma debida. Nosotros hemos tomado medidas en lo que refiere a la capacitación constante y a corregir esta situación para que se reflejen debidamente en el sistema los guarismos de los patrullajes que realizan los policías en determinadas zonas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Les vamos a dejar dos informes por escrito, de Durazno y San José, para que los tenga la Comisión.

Solicito que la doctora Bornia pueda contestar las otras dudas planteadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias señor ministro, cuando los recibamos por Secretaría, serán distribuidos a los legisladores integrantes de la Comisión.

SEÑORA BORNIA (Patricia).- Buenos días.

Voy a contestar las preguntas de la diputada Díaz, sobre todo, en lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal del año 2022.

La primera pregunta fue sobre la ejecución presupuestal del rubro de equipamiento policial. Nosotros hacemos un cuadro donde tenemos 650.000.000 -o 700.000.000, como dijo la diputada-, pero hacemos una agrupación diferente a la de Economía. Cuando Economía agrupa, más allá del 892, proyecto de inversión específico, que se llama equipamiento policial, también hace del 713, equipamiento profesional de Bomberos, y del 763, que es máquinas y equipos especiales. Lo que nosotros tomamos en cuenta es todo lo que necesita el funcionario policial para su operativa diaria. Entonces, tomamos el proyecto 892, que es propiamente de equipamiento policial, el 713, equipamiento profesional, que es de la Dirección Nacional de Bomberos, el 894 que también refiere a los vehículos especiales de bomberos, el 974, que son los vehículos comunes, los autos, las camionetas y todo el resto de los vehículos que compra el Ministerio, y a eso le agregamos el proyecto 0, que es de funcionamiento y tiene que ver con la vestimenta, el

calzado, las municiones, los chalecos; o sea, todo lo que es necesario para que el funcionario policial esté apto para salir a cumplir sus funciones. Por eso, el agrupamiento es mucho mayor y eso hace la gran diferencia que se ve. Se agrupó todo, tanto proyectos de inversión como de funcionamiento.

Luego, continuando con qué objetos del gasto que registra el Ministerio hacen al 615% de incremento, tenemos que el año pasado se recibieron refuerzos para comparar chalecos, cananas, visores nocturnos y máquinas de recarga. Eso hizo que la ejecución presupuestal fuera bastante mayor en el año 2022, que en el 2021.

En cuanto a la diferencia de las PPP, la diputada dijo que era mínimo. Fue una pequeña caída del 0.04%, que en realidad se debe a las variaciones de la unidad indexada. En realidad, lo lleva el MEF y hay una variación del IPC, que al llevarlo a un ajuste a términos reales hace que caiga, pero en términos corrientes no hubo tal caída, ciertamente.

En el rubro de vehículos, volvemos a lo mismo, la diputada dice que se observa una caída. En realidad, es un 2,3%, pero en términos corrientes tampoco hay caída; se debe a que en el 2021 se hace un ajuste con un IPC mayor al que fue porque se hace un promedio, pero si lo llevamos a dólares, que es lo que compra el Ministerio, vemos que prácticamente hay US$ 1.000.000 más que el año 2021. Por lo tanto, si lo llevamos a dólares, hubo un aumento y no una disminución.

En el caso de los vehículos especiales, que corresponde al proyecto 894 de la Dirección Nacional de Bomberos, se compraron 10 autobombas, 5 urbanas y 5 forestales, y 20 camionetas polivalentes, lo que hizo, obviamente, que la ejecución fuera mayor en el año 2022 que en el 2021.

También en el rubro informática tuvimos un aumento. Creo que la diputada había hablado del Guardián. Ahí tenemos un nuevo módulo del Guardián; también tenemos el Evofinder, que es para científica, para el tema relacionado a balística, y el AFIS, que tiene que ver con el tema de huellas; todo eso se adquirió en el año 2022 y de ahí, también, el aumento en la ejecución.

(Interrupciones)

——Sí, en base a un refuerzo en el proyecto 972. Está dentro de los refuerzos, por eso el aumento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitemos los diálogos. Dejemos que la delegación conteste y luego hacemos las consideraciones.

Gracias.

SEÑORA BORNIA (Patricia).- En cuanto a los chalecos, el año pasado se compraron 10.000, que se entregaron en enero de este año; la semana pasada se recibieron 5.000 más y está previsto aumentar un 50%, es decir, comprar otros 5.000.

También se preguntó por la caída en el servicio de vigilancia. Esto no corresponde al servicio que nosotros brindamos hacia el exterior; es el servicio que se brinda a ASSE a través de Sanidad Policial y, por lo tanto, es lo que paga la Unidad N° 34, que es atribuida a la N° 4 "Jefatura de Montevideo". Es algo interno. Si bien parece una caída, en realidad, es el mismo gasto que en el año 2021, solo que en el 2021, como se debían algunas facturas del 2020, se pudo hacer frente a la deuda y parece que la ejecución hubiera sido mayor en el 2021, pero en realidad el 2021 contiene facturas de 2020 que no pudieron pagarse antes. Entonces, la ejecución real de las facturas año a año es la

misma, solo que, repito, el 2021 contiene facturas del 2020. Por eso, aparentemente, hay una caía en el 2022, pero no es real.

En cuanto a las tobilleras, ya se han previsto rubros; de hecho, este año ya todo había sido cubierto, no por el Fondo Covid, sino por el BID a través del Fondo Covid. Fue financiado por el BID, no por el Fondo Covid. Este año el Ministerio se está haciendo cargo con sus propios rubros, con sus propios recursos, porque ya eso finalizó y no hay más asistencia este año del BID.

La otra pregunta que me correspondería responder sería la del diputado Gustavo Olmos, que habló de unos objetos del gasto de remuneraciones. En el caso de los alumnos, que es el objeto de gasto 057- 012, si bien la ejecución no fue total, ingresaron 1.739 alumnos en el año 2022. El 092 es una partida global, por lo que no se utiliza; en este caso es la financiación 1.2 y son las multas y faltas de los médicos, y está asociada a la recaudación. Es una partida global; en sí no va a tener una ejecución, se lleva a otros objetos.

Lo mismo sucede con el 09509, correspondiente a los retirados policiales: en realidad, la ejecución se hizo por el 031014 y fueron casi 60.000.000; no se utilizó el total, porque obviamente al llamado no se presentó la totalidad que se esperaba, pero la ejecución está en el 031014, y allí lo pueden ver.

Es todo cuanto tengo que decir.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que otras preguntas que hizo la señora diputada Díaz no están comprendidas en la información.

Como es muy organizada, la diputada nos hizo todas las preguntas por escrito.

Se nos expresa: "Solicitamos actualizar la escala salarial disponible en la página del Ministerio". Este pedido lo vamos a contemplar rápidamente porque estamos adecuando esa página que tiene cierto atraso. Eso es culpa nuestra.

Asimismo, se solicita: "Información acerca de la provisión de vacantes y cumplimiento de provisión de vacantes". Tenía por aquí una planilla. Eran 650. Ingresaron 375, que ya están efectivamente cumpliendo tareas; 138 están en curso y 137 entran ahora a hacer el llamado y, por lo tanto, a ingresar. El director me decía que 271 estarán en la escuela en setiembre.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——Yo estoy hablando de las vacantes.

En cuanto a la "Proyección del artículo 200 del Presupuesto Nacional", es otro concepto, que era sobre la disponibilidad de vacantes por economías. Al respecto, solicito que se conceda el uso de la palabra a la comisaria Verónica Colina, quien va a ampliar la información.

SEÑORA COLINA (Verónica).- Con referencia a la consulta de esas vacantes que fueron aprobadas por el artículo 200 de la Ley N° 19.924, quiero decir que se iban a financiar con el crédito que generara la economía del propio Inciso. En esa época, como todos sabemos, con el problema de la pandemia, esos créditos se tuvieron que redistribuir para otros gastos, y no se pudieron crear esas vacantes.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- También se pregunta: "En el marco de la ampliación de plazas, ¿cuál es la previsión para cubrir las vacantes de las nuevas cárceles que se están construyendo?". De estas 650 vamos a otorgar 40 vacantes al INR,

que ya tiene un llamado de 70. O sea, son 70 del llamado y nosotros tenemos 40 de estas 650 que van, con ese destino, a ayudar a los recursos humanos necesarios para las nuevas cárceles.

En cuanto al plan para la construcción financiado a través de la venta de inmuebles del Ministerio del Interior, la escribana Sofía Simoes va a explicar cómo vamos en la difícil tarea que significa desprenderse de inmuebles que no son útiles para el Ministerio, que ha sido realmente un calvario.

SEÑORA SIMOES (Sofía).- Voy a hacer una aclaración sobre la pregunta que la diputada hizo con relación al pedido de informes de la tasación de los inmuebles de todo el Tesoro del Ministerio del Interior.

En realidad, no existe una tasación de todos los inmuebles del Ministerio del Interior, sino solamente de los que entendió la comisión creada por el Prubie y por Catastro que iban a ser iban a ser vendidos porque estaban desocupados, sin uso o baldíos.

Ese proceso comenzó con el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado (Prubie), conjuntamente con Catastro. En realidad, por el Decreto N° 460, se conformó una comisión que iba estudiando los inmuebles que estaban desocupados por el Ministerio del Interior, para el departamento notarial. Y conforme a lo estudiado por esa comisión fue que se tasaron los que realmente estaban desocupados y que se iban a vender. No fue una tasación de todos los inmuebles del Ministerio. En realidad, 104 inmuebles estuvieron a estudio de la comisión, y de estos, 50 estaban prontos y se entendía por la comisión que deberían ser enajenados porque no tenían ninguna otra condición que no los habilitara para ello.

Posteriormente, en primera instancia, se realizó un estudio de 18 inmuebles que eran declarados prescindibles por Presidencia y cuyo proceso de enajenación podía comenzar.

Ese proceso de enajenación es muy engorroso desde todas partes, inclusive desde Presidencia, porque está la declaración de interés; está establecido por ley que se debe esperar a que Vivienda dé respuesta, y todo eso demora meses, tiene un plazo de sesenta días. Por todo eso, por el atraso en los organismos, en el año 2022 no se pudo vender ninguno de esos inmuebles. A fin de año, se llegó con dieciocho inmuebles prontos para ser enajenados. A principios de este año, se empezó a fijar fecha para poder hacerlo. Al día de hoy, tenemos enajenados dos inmuebles, que corresponden a un total de fondos recaudados por US$ 357.998.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitemos los diálogos, por favor.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Lo que consulta fuera del micrófono la diputada Bettiana Díaz es si nosotros nos quedamos con el 20%. No; nosotros nos quedamos con el 90%, por voluntad política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, ministro. Es por ley, porque la ley lo habilita.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pero a mí me lo prometió el presidente, así que cumple con su palabra. Yo lo que sé es que me van a dar el 90%. El 10% no sé para quién será, pero el 90% es para nosotros. ¡Con todo este lío que tenemos para poder vender 12 de 104, que todavía seguimos llevando adelante, porque la burocracia es brava!

Le solicito a la escribana Simoes que hable sobre el tema viviendas, que corresponde a las preguntas trece y catorce, relativas a los préstamos para vivienda del personal policial, que se dan a través del fondo, del fideicomiso, así como de la situación en la que se encuentra el fideicomiso. Le solicito si puede ilustrarnos por dónde vamos en esta materia, porque es importante, y agradezco la pregunta.

SEÑORA SIMOES (Sofía).- El director es quien explicará lo de los préstamos, que corresponde a la primera pregunta formulada por la diputada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, comisario Luis Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Luis Enrique).- Buenas tardes para todos los legisladores.

Como todos están en conocimiento, todos los funcionarios policiales tenemos una retención del 1%. De ese 1%, el 70% va para el Fondo de Vivienda, el resto va para los gastos de tutela.

En cuanto a la pregunta de la diputada, durante el año 2022 recaudamos $ 196.000.000, que son alrededor de US$ 4.900.000. Se hizo una inversión en préstamos de 2.700.000.

Paso a detallar cómo fueron otorgados los préstamos: cantidad de becas otorgadas a hijos de policías para residir en hogares estudiantes -esto es reciente ya que fue implementado el año pasado- ; 23 préstamos para compra de vivienda usada por un valor de hasta US$ 80.000; 57 préstamos para compra de terrenos, por un valor de hasta US$ 40.000. Desde el Fondo también se otorgaron préstamos de entre $ 100.000 y $ 600.000 para construcción, refacción o ampliación de viviendas de funcionarios policiales; se otorgaron préstamos para escrituras; 24 préstamos para saldar deudas con la CGN.

Además de préstamos, desde el Fondo también se atienden subsidios que tienen que ver con contratos de alquiler por un período mínimo de un año para policías que se encuentran amenazados por su calidad de policías. Fueron otorgados 6 préstamos el año pasado y 27 más en la misma situación que la anterior. Se otorgaron 7 subsidios para trámites de alquiler de hasta $ 15.000 para funcionarios que están en situación de vulnerabilidad.

Esto es en cuanto a los préstamos del Fondo, lo que incluyó aproximadamente un 50% de los ingresos que hubo por aportes al Fondo en el año.

Nosotros tenemos un fideicomiso con CND, que viene desde la anterior Administración y se mantiene. Además, integramos la Comisión de Vivienda, en la cual hay unas cuantas propuestas en proceso. Como integrante de esa Comisión, solicito que la escribana Sofía Simoes pueda aportar información.

SEÑORA SIMOES (Sofía).- En el año 2021, como anteriormente se había hecho con otras rendiciones de cuenta, se comenzó a trabajar con un proyecto para las viviendas destinadas a los funcionarios policiales, que se iban a otorgar tanto a quienes vivían en asentamientos en situación irregular con vulnerabilidad como a quienes tenían capacidad de crédito.

Actualmente, contamos con dos planes y dos vías. Por un lado, el plan llamado Habitar Avanzar, que está dirigido a los funcionarios policiales que viven en asentamientos irregulares con situación de vulnerabilidad. Dentro de este plan se ha trabajo mucho en la Comisión de Vivienda durante 2021 y todo 2022 con diferentes proyectos de licitación que se habían realizado por el Ministerio para poder construir

viviendas a través de empresas constructoras en diferentes terrenos del Ministerio del Interior. Esas licitaciones quedaron sin efecto porque, conforme a la viabilidad y a los precios, no se podrían abordar por el Fondo de Vivienda. Por lo tanto, esa propuesta quedó sin efecto.

Como Comisión, seguimos pensando en otra propuesta, que fue llevada a cabo por todos los integrantes, en la que se decidió actuar conjuntamente con el Ministerio de Vivienda. Se acordó, mediante la firma de un convenio, trabajar en el otorgamiento de soluciones habitacionales para esos funcionarios policiales, dentro del plan Avanzar, que dirige Dinisu (Dirección Nacional de Integración Social y Urbana), del Ministerio de Vivienda, para relocalizarlos conforme a las condiciones y lo que rige el plan Avanzar. Ese grupo de funcionarios policiales iba a formar parte esa población objetivo, como grupo específico, regido por esa normativa.

El presente convenio prevé la realización de un protocolo de actuación en el que se establezca específicamente de qué forma se va a otorgar la solución habitacional a los funcionarios policiales que viven en asentamientos. Dentro de esa modalidad, se entendió que la mejor modalidad era la compra de vivienda usada. A esos funcionarios policiales se les subsidiaría a través de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana el monto de esa vivienda, estableciéndose topes de montos específicos pautados por la normativa de vivienda.

A partir del relevamiento realizado en el año 2021 por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial se estableció que había un número total de 1018 funcionarios policiales en asentamientos en el departamento de Montevideo. Además, se estableció que había 300 en el departamento de Canelones y 93 en el interior del país. Por eso se comenzó a trabajar en el área metropolitana, en Montevideo y Canelones, que eran las áreas con mayor cantidad de funcionarios, aunque obviamente, también con el interior, pensando en otorgar soluciones en ambos casos.

Actualmente, a efectos de realizar un plan de trabajo, se comenzó a trabajar con ciento veinte funcionarios conjuntamente con Dinisu. Se está georreferenciando a esos funcionarios policiales que residen en asentamientos para que se empiece a ejecutar el plan. El protocolo de actuación está en fase de definición y se va a empezar a ejecutar lo más pronto posible, cuando esté firmado; esta semana estará definido.

El mencionado conjunto de funcionarios se creó en función de los que estaban en un mayor contexto de vulnerabilidad. Posteriormente, la relocalización se irá basando en eso.

Es importante destacar que el fideicomiso de vivienda va a ser el propietario de estos inmuebles. El fideicomiso es quien va a comprar la vivienda y luego a otorgarla en comodato, durante cinco años, a ese policía que vive en un asentamiento. La Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial va a realizar un control estricto sobre ese funcionario. Si el funcionario cumple con todas las condiciones establecidas en el protocolo, va a recibir la propiedad.

Por otro lado, tenemos en paralelo el Plan Habitar Entre todos, que se basó en el convenio marco firmado el 22 de febrero de 2022 con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Allí se estableció que los funcionarios policiales con capacidad de crédito podían acceder a un 30% de subsidio. Ese convenio otorga la posibilidad de que el policía pueda comprar la vivienda con un subsidio a la cuota por intermedio del préstamo otorgado por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La pregunta 15 es sobre el préstamo BID. Solicito que se autorice el uso de la palabra al doctor Sanjurjo para que pueda hacer los comentarios al respecto, sobre todo porque estaba la duda de la contrapartida nacional.

SEÑOR SANJURJO (Diego).- Buenos días para todos.

Me voy a referir a la pregunta realizada por la diputada Díaz con respecto al aporte local. Más allá de que no soy un experto en finanzas, responderé lo siguiente; si alguien lo puede complementar, que lo haga tranquilamente.

El aporte local que haría en este caso el Estado uruguayo al préstamo se constituye de diferentes maneras.

Por un lado, a través del IVA tanto de las compras realizadas en el marco del préstamo como de los honorarios pagados por el trabajo que se realiza con respecto al préstamo en el territorio uruguayo. Es decir, el Ministerio de Economía y Finanzas retiene el IVA y lo paga al BID, que luego lo reconoce.

Por otro lado, a través del reconocimiento de los gastos realizados por el Ministerio del Interior que están asociados al préstamo. Por ejemplo, a través de los honorarios de todos los funcionarios o todos los policías que hacen tareas relacionadas a las actividades del préstamo.

Esta forma de comprender y reconocer el aporte local no es nueva; es la misma que utiliza el préstamo actual con el Ministerio del Interior y que también se utilizaba en las ediciones anteriores del préstamo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a tomar varias de las preguntas formuladas por la diputada Bettiana Díaz. Como ella nos las hizo llegar por escrito, nos facilitó la tarea y se lo agradecemos.

La pregunta era qué políticas prevé desarrollar el Ministerio respecto de la problemática del suicidio policial. Varios legisladores -entre ellos, el diputado Viviano- preguntaron sobre salud mental y adicciones. Vamos a englobar en una respuesta todas esas preguntas. Aunque la diputada Díaz no me puso en las preguntas escritas lo referente a certificaciones médicas, lo vamos a contestar.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——La diputada me dice que figura en la hoja anterior; no la veo.

El doctor Rappa, director Nacional de Sanidad Policial, me va a ayudar a contestar esas preguntas.

Cuando se planteó en el Consejo de Ministros la posibilidad de atender la salud mental y las adicciones fui de los pocos ministros que se sintió directamente aludido, porque cuando se hablaba no se sabía cuál era el recurso y a dónde iba a ir. Finalmente, va a ASSE y al Mides.

Yo dije que tenía las dos problemáticas -salud mental y adicciones- en el INR. Eso se supo como producto de un trabajo muy importante que hizo ASSE en el INR; se hizo una revisión y se analizó la salud de cada una de las personas privadas de libertad. Fue inédito; un trabajo enorme que hizo no solamente ASSE, sino también el Hospital Policial. En su momento se hizo una radiografía de la situación de salud de las personas privadas de libertad y arrojó que había muchos problemas de salud mental y de adicciones. Por eso hablé en el Consejo de Ministros.

También hablé de la situación de la salud mental de nuestra Policía, que tenemos que cuidar. Dije que iba a insistir en la necesidad de que ambos programas fueran al INR

y eventualmente al Hospital Policial. No nos hemos quedado quietos ni esperando. Yo hablé con el doctor Cipriani. Él dijo que íbamos a generar convenios de salud con el Hospital Policial para la atención de la salud mental de la Policía y en el INR, donde ASSE está obligada a brindar servicio de salud a las personas privadas de libertad; o sea que ahí tiene que trabajar directamente.

Voy a pedir que el doctor Sanjurjo informe sobre lo que ya hemos acordado con el BID en materia de adicciones. Pediría que nos tirara dos conceptos para que después hiciera uso de la palabra el doctor Rappa, porque también él hizo un trabajo de prevención de salud en el Hospital Policial. Y el director Nacional de Educación Policial hizo un curso sobre suicidios. Este es un tema que nos preocupa mucho y queremos prever.

Solicito que se autorice el uso de la palabra al doctor Sanjurjo para mostrar lo que está en el BID.

SEÑOR SANJURJO (Diego).- Sobre el préstamo BID -del que quizás también pueda informar un poco más tarde- quiero decir que las negociaciones están muy avanzadas; el BID espera poder aprobarlo antes de mediados de octubre del presente año. Este préstamo tiene tres componentes.

El tercero de los componentes se titula "Fortalecimiento del sistema de ejecución penal para reducir riesgos de reincidencia". Incluye varios elementos que deberían darnos más herramientas -al Ministerio del Interior- para poder reducir el riesgo de reincidencia de las personas que han pasado por el sistema penitenciario o están cursando penas de prisión.

Uno de esos elementos es el diseño e implementación inicial de una metodología de trabajo para atender el consumo problemático de drogas por parte de personas privadas de libertad próximas al egreso. Se trata de un programa piloto basado en evidencia científica que incluye un programa de seguimiento y evaluación; a grandes rasgos se puede resumir como un formato en el que entre doscientas y cuatrocientas personas privadas de libertad recibirían un tratamiento integral de adicciones. Esto implica una colaboración interinstitucional con el Mides, Inefop, ASSE y ANEP para que estas personas no solamente reciban un tratamiento de adicciones desde el punto de vista médico y psicológico en prisión, sino que también se complemente con formación laboral, satisfaciendo así las distintas necesidades que tienen estas personas. Este componente del nuevo préstamo incluye casi US$ 4.500.000. Eso no solamente aplica a este programa piloto del que estoy hablando, sino también a otras herramientas que están incluidas; este es uno de los elementos centrales de este préstamo y también uno de los puntos que estaban en la Estrategia de Seguridad Integral y Preventiva.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Como verán, no estamos quietos esperando que nos traigan una fórmula desde Salud Pública, sino que ya estamos trabajando; el director del INR tiene particular interés en esto porque es la problemática que él vive todos los días.

Le voy a pedir al doctor Rappa que hable sobre lo que está haciendo la Dirección de Sanidad Policial en el Hospital Policial.

SEÑOR RAPPA (Julio César).- Buenas tardes para todos. Sin duda estamos frente a un problema que no solo es preocupante y real, sino que, lamentablemente, es creciente y ya histórico, porque hace veinte años que se ha conformado la Comisión Nacional Horaria de Prevención del Suicidio. Como decía, esto no es algo nuevo; lamentablemente es algo creciente.

Se han planificado algunas medidas, pero lo primero que tenemos que hacer es situarnos en la cuantificación del problema. Creemos a priori que este es un problema grave. Se han manejado algunas cifras; creo que en sala se manejó una tasa de suicidio en la población policial de más o menos el triple que en la población general. Estamos estudiando ese tema porque si bien es muy probable que esto sea cierto en la Policía -a nivel mundial pasa en muchos cuerpos policiales como la policía francesa o la policía española-, queremos comprobar estos datos porque creemos que hay que ajustar las poblaciones. La población general que se compara habitualmente está constituida mayormente por mujeres, pero sabemos que el mayor porcentaje de suicidios, alrededor del 80%, se da en hombres, y la población policial está constituida en su mayoría por hombres: alrededor de un sesenta o sesenta y algo por ciento. Entonces, no queremos negar el problema, sino cuantificarlo para encontrar cuál es el camino y buscar, además, las causas en cada uno de los casos, ya que la Policía no solo está sujeta a la propia profesión y lo que la labor implica, sino también a todas las variables y condicionantes a las que está sometida la población general, que en la mayoría de los casos pueden ser la causa de los actos más violentos de la alteración de la salud mental, llegando al suicidio.

Como decía el señor ministro, esta preocupación ha llevado a que se vayan tomando algunas medidas. El año pasado se creó la Comisión de Salud Mental constituida por el Cavid, la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección de la Policía Nacional y representantes de los distintos sindicatos policiales. En diciembre se sugirió tomar algunas medidas; muchas de ellas ya se han puesto en funcionamiento; algunas se han puesto en funcionamiento en forma parcial y otras se están proyectando. Por ejemplo, se había sugerido la creación de una sala de preinternación. Eso ya está establecido; está establecido el sector y además con un consultorio anexo en la emergencia del hospital.

Los controles psicofísicos periódicos para los policías están anexados al carné de salud, además de los estándares y exámenes básicos que normalmente el carné de salud exige. Se solicitó también la capacitación en cuidado de salud mental, y al respecto de eso, desde el año pasado se vienen realizando actividades a nivel nacional en la mayoría de los departamentos de Uruguay: charlas, talleres de prevención del suicidio, talleres de manejo del estrés y actividades recreativas. También se puso en funcionamiento el programa de consejeros de pares. Este programa capacita, sobre todo, a determinados funcionarios policiales que tienen alguna característica o cualidad de liderazgo como para detectar en forma precoz algunas alteraciones que pueda haber en la salud mental de sus compañeros o en la gente con la que tienen contacto, de tal manera de poder prevenir cualquier acto mayor de violencia. Otra de las medidas que se está implementando -por el momento solo parcialmente- es la creación de una línea telefónica de apoyo a través de un número 0800 que se está tramitando. Hoy en día hay una línea telefónica que funciona de ocho a veinte en la que atienden sicólogos a través del dispositivo de contención emocional, pero esa tarea no se está cumpliendo al 100%. Lo mismo pasa con la implementación de un psicólogo de guardia en la puerta de emergencia del hospital; ese servicio está cubierto los días de semana en el horario diurno, pero quedan algunos huecos por cubrir los fines de semana o en horarios nocturnos, básicamente por la dificultad para conseguir recursos humanos.

Como ya fue dicho, además se está trabajando -ya en una etapa avanzada- en un proyecto que incluye un área de internación probablemente en el predio del hospital, lo cual es ideal porque además de atender la salud mental se atiende la salud física del paciente que está internado; sería un área de corta estadía, no más de siete o diez días, que incluiría un área de consulta externa. Esto se está haciendo en conjunto no solo con el Departamento de Salud Mental, sino con Toxicología, ya que como fue dicho y

reiterado en sala, es muy grande la conexión que muchas veces hay entre las afecciones mentales y las distintas adicciones. También está involucrado en este proyecto el Departamento de Salud Ocupacional, que creemos es fundamental.

Resumiendo: lo que queremos decir es que se han tomado algunas medidas; muchas de ellas están cumplidas y otras están en fase de implementación. Este proyecto está bastante avanzado; nos faltaría la financiación, que es a lo que el señor ministro hizo referencia en primera instancia.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Los convenios que vamos a hacer con ASSE son para poder participar de los recursos que están en ASSE y en el Mides y para poder asistir financieramente al Hospital Policial en este trabajo que viene haciendo excelentemente bien el doctor Rappa en Sanidad Policial.

Por último, para terminar con este tema y poder darles toda la película sobre la preocupación que tenemos, pediría que el director nacional de la Escuela Nacional de Policía, el comisario general retirado Roberto de lo Santos, pueda contarle brevemente a la Comisión sobre los cursos de capacitación y concientización que acaban de culminar.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Roberto).- En línea con lo que está haciendo la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de la Educación Policial desde su ámbito educativo y académico tiene planificado realizar actividades curriculares y extracurriculares que relacionan al tema con lo operacional de la Policía Nacional y sus cuadros de personal.

El 17 de julio -hace pocos días- se celebró el Día Nacional de Prevención del Suicidio. Ese día realizamos una actividad auspiciada por la Dirección Nacional de Sanidad Policial y el equipo de sicólogos que trabajan en nuestra institución. Se desarrolló también una actividad vía Zoom que nucleó a ochocientos policías de todo del país, y en nuestro auditorio hubo trescientos policías entre el cuerpo de cadetes, la Escuela Nacional de Policía y los que están cursando la escala básica. Allí se conjuntaron mil cien personas con el objetivo de prevenir, visualizar y dimensionar el problema real que está teniendo la Policía Nacional. Se contó con la participación de un destacado panel en el que intervino vía Zoom un especialista español que cumplió veinte años de servicio activo y además es psicólogo del Cuerpo Nacional de Policía de España.

Por lo tanto, en lo que respecta a la Dirección Nacional de la Educación Policial somos permeables desde el punto de vista académico a todas esas iniciativas. Queremos poder dar recomendaciones y tips al personal para que trabajen en equipo y puedan ver si a su alrededor hay variaciones de comportamiento de sus compañeros de trabajo; de esta forma podrán dar la señal de alerta y los especialistas en la materia podrán proceder.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Hay muchas preguntas que se repitieron; vamos a tratar de dar respuesta a todas.

Me voy a referir a las certificaciones médicas porque me parece un tema importante; son 16.000 personas al año. Acá hay que distinguir muy bien los temas, ya que se puede generar confusión. Por un lado, están las personas que se certifican por determinados días y, por otro, las horas de trabajo efectivo que no tiene la Policía por esas certificaciones. Otra cosa es la cantidad de certificaciones; hay que tener en cuenta que una misma persona se puede certificar varias veces. Esto es bastante engorroso, pero lo cierto es que de acuerdo con los números fríos, concretos -que vuelvo a relativizar para sacar conclusiones-, a nosotros en el Ministerio nos están faltando por mes 1.300 funcionarios que se certifican. A esto se le suman las personas que están en el STIP (Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial), que son 920. Esto quiere decir que el

Ministerio promedialmente no cuenta con 300 funcionarios por mes de los que revisten en la nómina. Esta situación nos preocupa muchísimo.

Yo vengo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que en su totalidad tiene 2.700 funcionarios, o sea que esto equivaldría a que todo un ministerio se certificara o estuviera en el Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial. Menciono esto para que veamos la dimensión. Hemos batallado con esto porque es injusto, ya que hay quienes utilizan de mal forma este sistema y viven permanentemente certificados. Esto ha generado enojos, principalmente de los propios compañeros que son los que tienen que patrullar. A veces, las personas que están certificadas en el Ministerio del Interior cumplen tareas en otras reparticiones, incluso gente que está en el STIP, es decir aquellos que teóricamente están incapacitados para cumplir tareas en el Ministerio, cumplen tareas en otros lugares. Esto genera una gran injusticia para el que efectivamente está patrullando en una tarea que tiene riesgo de vida. Indigna cuando se producen este tipo de abusos. No se puede generalizar; no podemos decir que toda la gente que se certifica está haciendo uso y abuso de ese sistema. Tampoco podemos decir que no entendemos el estrés de algunos policías; naturalmente viven situaciones traumáticas, pero no entendemos el estrés que se produce cuando hay un día sándwich y después pasa. Repito: hay enojo.

Podemos advertir claramente, por la forma en que se certifica, cuándo se está abusando del sistema de certificación y cuándo no. Claro que podemos entender cuando alguien necesita certificarse realmente. ¡Como no lo vamos a entender! Pero que haya 1.300 ya es mucho. En algunos departamentos hay un crecimiento de las certificaciones y en departamentos que están al lado con la misma problemática no hay; eso nos resulta, por lo menos, extraño. Lo veíamos en Colonia; no entendíamos por qué había cantidad de gente certificada cuando en San José casi no había certificaciones y en Soriano tampoco. Digo esto como ejemplo, porque esos departamentos quizás tienen la misma problemática o la misma situación. La cifra era muy abultada. Hemos averiguado al respecto y realizado visitas para ver cuál era la situación del STIP y las certificaciones.

El STIP es otro tema. En la etapa presupuestal creo que hemos bajado de treinta y seis a dieciocho meses y eso ha generado mucho reintegro de mucha gente a las tareas. Eso nos preocupa muchísimo; fíjense que 1.300 es la cantidad de personas que se necesitarían. Alguien me preguntaba si estaba conforme con el presupuesto, y nunca estamos conformes. Necesitaríamos más autos y más funcionarios, pero si tengo que responder diría que necesitaríamos 1.000 personas más en la calle. Que haya tantas certificaciones y tantas personas en el STIP nos está sacando la posibilidad de contar con los recursos humanos necesarios, sobre todo en zonas de conflicto como las del área metropolitana. Allí precisamos gente, patrullas a pie, a caballo, en auto, patrullaje en general y presencia policial, lo que no estamos teniendo porque hay 2.300 personas en promedio que no están cumpliendo su tarea. Eso significa 4.500 certificaciones por mes; no estoy hablando de personas porque puede ser la misma persona que se certifica muchas veces.

Esa es una situación que quiero informar al Parlamento que es motivo de nuestro desvelo. Actuamos con nuestra Jurídica para poder hacer los sumarios correspondientes cuando hay ineptitud para el trabajo y cuando hay delitos, sumario, abandono, consumo de drogas. Esa gestión que hemos hecho llevó a que recuperáramos 1.229 vacantes de expedientes que dormían; era gente que cobraba el sueldo cuya situación nuestra Jurídica no resolvía: abandono, o ineptitud no pudiendo trabajar como policías, o sumarios por algún delito que habían cometido, o por consumo de drogas. Esa actuación que se hizo en el Ministerio que es parte de la gestión ha sido excelente porque 1.229 vacantes nos ayudan a que, por lo menos, podamos engrosar la plantilla de

policías que efectivamente quieren cumplir la tarea, que son vocacionales y que realmente quieren estar cuidando la paz de la República, ya no solo del área metropolitana. Esto en cuanto a las certificaciones.

La pregunta del señor diputado Olmos fue contestada por la contadora.

Respecto a las preguntas de la señora diputada Pérez relativas al lavado de activos, solicito que haga uso de la palabra el señor subsecretario Maciel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Sobre la pregunta de lavado de activos, para que quede bien claro, la Ley N° 19.574, de 2017 es una muy buena ley de lavado de activos. Realmente, el país tiene una buena ley de lavado de activos que se ha ido perfeccionando con algunos pequeños ajustes, y se llama Ley Integral contra el Lavado de Activos.

No hay un delito de lavado de activos, hay delitos, en plural, de lavado de activos. De hecho, el Capítulo V, que comprende los artículos 30 al 41 inclusive, establece los diferentes delitos, todos son de lavado de activos.

Lo que el ministro dijo correctamente en la interpelación es que en nuestras cárceles había 64 personas condenadas por delitos de lavado de activos, que se descomponen de la siguiente manera: a 56 se les aplicó el artículo 33 de la ley de lavado de activos, es decir, asistencia al lavado de activos; a 3 personas, por conversión y transferencia de lavado de activos, artículo 30; a 5 personas, por posesión y tenencia de activos, artículo 31 de la ley. Eso suma las 64 personas que hoy están en prisión por lavado de activos.

A partir del 1º de marzo de 2023 -estamos hablando de Rendición de Cuentas de 2022- empezó a funcionar la nueva fiscalía creada en la Rendición de Cuentas pasada, que se llama "Fiscalía Especializada en Lavado de Activos". Todavía no tenemos la cantidad porque esta fiscalía recién empezó a funcionar, entonces, hacemos referencia a lo que ocurrió en 2022: 64 condenados.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero aprovechar esta instancia para dar la palabra al director nacional antidrogas -lo resumo de esa manera, no es exactamente así como se llama- para que rápidamente explique qué es lo que estamos haciendo en materia de lavado y la persecución del dinero en drogas y, además, preguntas que se hicieron acá: ¿dónde está en el presupuesto? Todo el presupuesto es para la lucha contra el narcotráfico -creo que lo preguntó el señor diputado Tucci-, no está separado ni en la Republicana ni en drogas. La tarea es de inteligencia, de trabajo, de coordinación con las brigadas antidrogas en cada uno de los departamentos.

Además de hablar del lavado de activos puede hacer el planteo de los excelentes resultados en materia de la lucha contra el narcotráfico, pero como se está hablando de gestión y de rendición de cuentas, me gustaría que el director Nacional diera información sobre algunos conceptos o dudas planteados por los legisladores en el correr de esta mañana y parte de la tarde.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Alfredo).- Gracias por recibirnos en su Casa.

Con respecto al lavado de activos, desde que asumió esta gestión y estamos al frente de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, en marzo de 2020, nosotros cambiamos un poco el enfoque de la investigación, y desde aquel momento empezamos a creer o estamos convencidos de que la lucha más eficiente es la

que se lleva contra las finanzas de los grupos criminales. No hay foro internacional ni cumbre a la que asistamos en las que no se hable de golpear las finanzas de las organizaciones criminales.

En este contexto aumentamos las investigaciones criminales poniendo en práctica lo que establece el artículo 41 de la Ley N° 19.574, Integral de Lavado de Activos, iniciando investigaciones paralelas a las investigaciones criminales. Esto ha sido un avance. Yo recuerdo que hace 20 años -yo era muy nuevo en la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas- primero investigábamos, realizábamos las investigaciones criminales y una vez ejecutadas, iniciábamos las investigaciones patrimoniales. Obviamente, uno aprende de los errores; ahí nos dimos cuenta de que las organizaciones criminales tenían todo el tiempo del mundo para deshacerse de sus bienes. Esto ha ido evolucionando.

En este contexto también es verdad que tenemos -como dijo el señor subsecretario- una ley integral de lavado de activos que es muy buena, pero le faltan algunas figuras, una de ellas es la que proponemos en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, no solo iniciamos investigaciones criminales…

(Diálogos)

——En este aspecto estamos proponiendo la incorporación de una nueva figura a la Ley N° 19.574 que se llama "decomiso ampliado". Se propone una nueva herramienta para tener mayores argumentos para poder hacernos del patrimonio de las organizaciones criminales. Hoy por hoy nosotros nos estamos quedando con los bienes que son objeto del hecho, pero tenemos un debe en la incautación de aquellos bienes que no participaron en ese hecho puntual. Si bien es cierto que se está formalizando y posteriormente condenando a personas por estos delitos previstos en los artículos 30 a 33 tenemos un debe en los decomisos previstos en el Capítulo VII de esta misma ley que refiere a los decomisos. Allí encontraremos el decomiso por equivalente y de pleno derecho.

Esta figura que se viene a proponer la trajimos del derecho comparado italiano; los italianos han aprendido mucho por la criminalidad organizada que tienen. Si leemos la Ley N° 19.574, veremos que alguno de los decomisos aquí previstos son de origen italiano, de una ley que tienen los italianos de 1992. También los brasileños y los portugueses tienen una figura muy similar a esta que estamos proponiendo.

En materia de investigaciones criminales si bien es cierto que no estamos teniendo la mayor efectividad a la hora del decomiso y que no hemos llegado a juicios para resolver estas investigaciones, no es menos cierto que le hemos dado a la Fiscalía herramientas suficientes con elementos que surgen de la investigación patrimonial paralela para llegar a un buen acuerdo abreviado por el que obligamos al delincuente a entregar más bienes de los que fueron objeto de incautación en la investigación criminal.

Nosotros creemos que la figura que venimos a proponer sería la más eficaz para cortar el ciclo criminal, ya que observamos que las personas son formalizadas y son condenadas, pero sus bienes se mantienen prácticamente intactos, salvo aquellos que logramos incautar o decomisar en el abreviado o que son objeto del hecho. Todo el mundo y todos los vecinos ven cuando una persona no tiene una actividad lícita y tiene un buen pasar de vida, se desplaza en autos de alta gama, lleva una vida que no es acorde a los ingresos que tiene declarados. Nosotros creemos que con esta figura vamos a tener la herramienta necesaria para poder decomisar a esa persona el patrimonio que tenga y que sea incongruente con la actividad lícita que desarrolla. Siempre hablamos del

condenado; no hablamos del indagado, sino que hablamos de que a la persona que sea condenada por alguno de los delitos previstos en la ley se le pueda aplicar esta figura que venimos a presentar en este proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Para nosotros esos dos artículos son vitales. Si algún esfuerzo pediría a todo el Parlamento es que los miren con necesidad -no con cariño- porque son herramientas que pueden dar resultado en la guerra -como decía el diputado Tucci- que tenemos contra el narcotráfico. Es una herramienta muy eficaz para todas las administraciones, tanto para esta como para las que vengan.

Fue consultado con Fiscalía y están de acuerdo con esa figura. Lo pueden consultar. Fue consultado informalmente porque me parece importante que en la lucha contra el crimen organizado, en la que la Fiscalía cumple un rol fundamental, tenga conocimiento de la iniciativa que opina que es indispensable para poder agarrar y no quedarnos solamente en el juicio abreviado en las posibilidades de lo que declara. Es pegarle a la plata; es pegarle al dinero, y es pegarle y seguir la plata.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

——Tengo muchas preguntas para responder, y si le doy la interrupción al diputado Tucci tengo que hacerlo con todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Tucci: sabemos que estamos con poco tiempo. No puedo otorgarle una interrupción a usted y no a los miembros de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pido disculpas, pero es necesario contestar rápidamente las preguntas que están pendientes.

Le pido al director nacional de la Policía que hable sobre las dudas que hay acerca de la seguridad rural.

SEÑOR AZAMBUYA DA ROSA (José Manuel).- Voy a contestar las preguntas de la señora diputada de Río Negro en cuanto a la seguridad rural.

Preguntó cómo se habían conformado los recursos humanos y cómo era el despliegue y la tarea esencial de la Dirección Nacional de Seguridad Rural.

Fue creada el 12 de agosto del año 2020. Tiene varios cometidos, y el principal es el combate al abigeato y los delitos que se puedan dar en el ámbito rural. También tiene a su cargo la parte de medio ambiente y otras actividades y cometidos que le fueron asignados.

Actualmente, tiene una fuerza efectiva de 30 policías, compuesta por personal superior y personal de la escala básica. Tiene la particularidad de tener todo el despliegue a nivel nacional, pero ejerce la superintendencia técnica de las brigadas departamentales de seguridad rural, que dependen de cada una de las jefaturas que hay en todo el territorio. Esas unidades por lo general están compuestas por un encargado, que es un oficial que está en la escala de oficial subalterno u oficial jefe, que tiene medios logísticos propios -vehículos- y tecnología, como por ejemplo, drones y visores nocturnos para llevar adelante su despliegue en el terreno.

La Dirección Nacional de Seguridad Rural también tiene operativos propios. Controla y supervisa técnicamente lo que realiza cada uno de los departamentos de seguridad rural, pero a su vez tiene cometidos propios en el despliegue y operaciones propias o combinadas. Se nutrió de algunas unidades ejecutoras de la Policía Nacional; para la fuerza efectiva se otorgaron vacantes de otras jefaturas hasta llegar al número que tiene. La semana pasada fueron otorgadas 5 vacantes más propias, para ir conformando su propio escalafón de funcionamiento.

Eso es más o menos a grandes rasgos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sigo con el orden que tenemos. Hay una serie de comentarios del señor diputado Dalmao de Salto.

Sobre políticas de drogas en el INR, creo que fue muy claro el doctor Sanjurjo, que mencionó el programa del BID, para poder hablar sobre adicciones, y no tenemos nada que agregar.

El diputado consultó sobre el Mides en Salto. El Mides no estaba en el INR y estamos llevándolo a todos los lugares. Quizás, en este momento no esté en Salto, pero lo hemos instalado en Tacuarembó y en el Comcar. Me dicen que está en todos lados. Voy a averiguar concretamente lo de Salto.

Le pido al director Mendoza que informe sobre esa política porque el diputado hizo una serie de reflexiones acerca de la cárcel de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el comisario general retirado Luis Eduardo Mendoza.

SEÑOR MENDOZA (Luis Eduardo).- Si no recuerdo mal, el señor diputado fue profesor de matemática en la cárcel hace un par de años. Es decir que conoce y va a entender lo que le voy a decir.

En la cárcel de Salto se hizo un local en la entrada, en donde era la comisaría -se lo deben haber mostrado al diputado cuando fue con la diputada a visitar- para que el Mides trabaje y también adentro para que trabajen los internos. Después del Comcar, es la cárcel que tenemos prevista para instalar una oficina permanente del Mides, y ya está la parte logística.

Respecto al hacinamiento, digo que es verdad. Es una cárcel que es para 200 y pocos y tiene 500 y tantos. Es decir que es una cárcel muy hacinada, pero no ha habido problemas gracias al trabajo de todo el personal comandado por la Dirección. Estamos previendo más espacios. Donde eran los salones de escuela, se inauguraron 60 lugares, y se está trabajando en 45 lugares -el diputado vio la construcción- en la cárcel de mujeres porque hay muchas mujeres presas en Salto. También está previsto, para este año y el que viene, cuando se termine en la cárcel de mujeres, hacer 3 barracas, 1 salón frente al otro y 2 barracas más, que en total son 155 lugares. Además, en octubre se inaugura la cárcel de Artigas, que es para 260 personas, y está previsto que las personas con un delito determinado, que no tienen visitas, sean trasladadas para Artigas, como una forma de apaciguar la cantidad de gente que hay.

El diputado sabe que le damos mucha importancia al estudio y además del galpón viejo en el que daba clases hace un par de años, hoy se ve la batería de 10 salones nuevitos de la comunidad educativa, que próximamente vamos a inaugurar en Salto.

Es decir que se está trabajando. Sabemos el problema que hay en Salto porque los módulos aquellos son muy feos. Somos conscientes de eso, ya que hacemos recorridas permanentemente. También hay que tener en cuenta que están así por la eficacia de la policía local. Es uno de los lugares donde más remiten y formalizan personas privadas de libertad. Por eso ha llegado a tener más de seiscientos; hoy tenemos quinientos y tantos, pero está pensado para que en los próximos meses eso se vaya descomprimiendo. Eso es lo más importante que queremos hacer allí.

Por otro lado, es verdad que tenemos falta de técnicos, pero en este momento hay un llamado, primero, cerrado y, luego, abierto, para ingresar al INR 24 psicólogos y 45 licenciados en trabajos sociales. Estamos hablando de 69 personas. Por ley, primero

tenemos que hacer un llamado cerrado y después el abierto. Es decir: un llamado de 69 personas para todo el país, que hace tiempo que no ingresaban, y esa gente se va a distribuir para las cárceles y también para la antigua OSLA, que va a cambiar de nombre, y es importante también trabajar en eso.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que la diputada Mato hacía reflexiones sobre el tema de la cárcel de mujeres, hablando del hacinamiento. Quiero que quede claro en la Comisión que nosotros decimos que hay hacinamiento. No podemos resolverlo de un día para el otro, y creo que la instancia no es liberarlos. Nos parece que tenemos que apurar las ejecuciones como para poder resolverlo rápidamente. Por eso, la cárcel de mujeres; por eso, la Unidad N° 9, que queremos para mujeres con hijos. Tengo entendido que hemos mejorado el tema.

No sé si el director puede informar sobre la hora de patio que se debe tener. Pediría que el señor director terminara de contestar las preguntas para que podamos pasar a otros temas, que también son importantes de responder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director Mendoza.

SEÑOR MENDOZA (Luis Eduardo).- La diputada Mato presentó varias interrogantes. Yo le contesté una ahora, sobre una que preguntó por medio del teléfono.

También preguntó sobre el sistema carcelario respecto al cual el doctor Petit presentó la emergencia. Estamos trabajando y somos conscientes de que los módulos 10 y 11 no son habitables -el señor ministro lo ha dicho varias veces-; si tuviéramos más lugar, los demoleríamos. Estamos de acuerdo con eso.

En los módulos 3 y 4 el problema está en el fondo, y estamos trabajando en ello.

En la Unidad N° 7 tenemos un *habeas corpus* que el doctor Petit presentó, y estamos cumpliendo. Ya se están poniendo camas y arreglando varias cosas a las que fuimos obligados judicialmente por el *habeas corpus*.

En cuanto a la Unidad N° 5 -ya invitamos a la diputada, que siempre nos acompaña-, el próximo 10 vamos a inaugurar, con la presencia del ministro, 50 plazas nuevas que fueron hechas por privados de libertad, hombres y mujeres, y con eso aminoraremos el hacinamiento.

Ese día iremos allí y, luego, a la Unidad N° 9. En esta unidad hace un tiempo se inauguraron, en la planta de arriba, 38 plazas para mujeres con hijos, pero se llenó, y salió en la prensa que no teníamos lugares. Tenemos lugares porque vamos a inaugurar 12 plazas más en la planta de abajo, que fueron también refaccionadas por privados de libertad. Allí podremos recorrer y ver lo que se está haciendo.

En la Unidad N° 5 se centraliza el problema que dice la señora diputada en el piso 5. Ahí es donde tenemos el problema con el tema del patio. Se da el patio, pero el mínimo, teniendo en cuenta que hay mujeres con problemas de salud mental. No soy médico, pero les puedo decir que tenemos unas 7 femeninas que no son para estar en una cárcel. Se está confundiendo la cárcel con un lugar de salud mental; tienen problemas. No es necesario ser médico para darse cuenta de que estas muchachas tienen problemas de salud mental y nosotros las tenemos alojadas ahí. Para los hombres tenemos un lugar de salud mental en la antigua cárcel Central de Montevideo, pero para las mujeres, no. Están en el 5° piso, y somos conscientes -estamos trabajando con ASSE y con el doctor Petit- de que ahí no están bien porque son señoras que no están en la capacidad para estar en un lugar de privación de libertad. Por eso estamos trabajando.

Otra pregunta que realizó la diputada fue sobre el tema de los niños gestantes; el protocolo que ella dice es del año dieciséis y no se aplicó nunca. Tenemos que reformarlo y yo me comprometo a eso y a trabajar con usted para sacarlo a flote de vuelta.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El diputado Otero nos hacía la pregunta sobre el Programa Bus Seguro. Este programa no está en el zonal V; están en el zonal III y IV ahora. Eso era antes. En 2018 estaban ahí como apoyatura, pero entendimos necesario tener el Bus Seguro en las zonas donde era necesario: zona III y zona IV; la zona suya, diputado.

Hay coordinación con las empresas y con los sindicatos. Es más: cuando salí un minuto, el jefe de Policía me contó dos o tres episodios recientes en que pudo actuar la Policía y evitar delitos arriba del ómnibus. Es un programa que está funcionando bien, y hay coordinación con ANEP, con ASSE y con las policlínicas en todas las zonas.

El diputado Mesa hacía una pregunta sobre el plan. Yo le pediría al doctor Sanjurjo que pueda señalarlo porque hablaba de los interruptores y de si está financiado y es un convenio que tenemos y que se va a implementar con una ONG, pero lo va a explicar mejor el doctor Sanjurjo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Diego Sanjurjo.

SEÑOR SANJURJO (Diego).- Con relación a los artículos de la estrategia y su financiación, que tiene que ver con el préstamo, hay varias medidas de la estrategia que están incluidas dentro del nuevo préstamo BID, del que hemos hablado varias veces.

Una de ellas es la del programa de prevención focalizado de homicidios -*cure violence*-, que se financiaría parcialmente con dinero del préstamo BID y, por otra parte, ya sea de aporte local como también de la parte que financia el BID. Sobre este punto en particular había varias preguntas sobre cómo se iba a medir y a evaluar. Al respecto, quiero comentar varios temas. Cuando uno trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo, se plantea de forma muy detallada cómo es que se tienen que evaluar cada una de las cosas que se financian. En ese caso, tenemos varios indicadores que ya estamos evaluando y que vamos a seguir evaluando una vez que el préstamo entre en ejecución. Uno de ellos es la tasa de homicidios en los barrios en los que se va a ejecutar el programa; segundo, los eventos de disparos, es decir, los tiroteos que se denuncian por llamadas al 911 en esos barrios; tercero, los reportes de admisión a servicios médicos por parte de personas que han sido baleadas. Esto siempre se reporta también a la Policía y se va a utilizar como un indicador de evaluación del programa. Finalmente, también incluido en un evento del presupuesto hay una evaluación de proceso y una evaluación de impacto tanto cualitativa como cuantitativa del programa mismo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Me da la sensación -ya lo hemos hablado hasta el cansancio- de que la preocupación era si precisaba o no un dinero especial en la Rendición y esto estaba sustentado en el préstamo BID en su gran mayoría. Después, tenemos que implementar los acuerdos, los entendimientos si los tenemos. Todavía no he recibido las respuestas de todos los partidos políticos al respecto.

Se hablaba de Bomberos. Pediré al director Riaño que se refiera a las vacantes, pregunta que hacía la diputada Díaz; asimismo, hubo una intervención del diputado Reutor sobre Bomberos, incendios y la creación de cuartelillos, en lo que venimos avanzando, pero es necesario que el director pueda informar sobre esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director nacional de Bomberos, comisario general Ricardo Riaño.

SEÑOR RIAÑO EGUREN (Ricardo Rafael).- Buenas tardes señor presidente, señores diputados y señoras diputadas.

En primera instancia, voy a responder a la pregunta sobre la creación de cuartelillos de Bomberos. Retrotrayéndonos un poco en el tiempo, la creación o la inauguración de destacamentos que tenemos documentados en mi gestión son el destacamento de Carrasco, el 24 de noviembre de 2020, y después el de Santa Clara de Olimar, que fue inaugurado por el anterior ministro del Interior, doctor Jorge Larrañaga, el 21 de mayo de 2021. Esas son las inauguraciones anteriores que tenemos.

Ahora bien, en cuanto a las proyecciones de inauguraciones de destacamentos, tenemos una este viernes, en la ciudad de San Jacinto. Ese destacamento tiene una particularidad muy especial, dado que va a ser un destacamento de bomberos voluntarios; no sé si todos ustedes sabían ese detalle. Este es un destacamento promocionado y desarrollado íntegramente por la localidad de San Jacinto, por la comisión de colaboración de la Seccional N° 14, que también es comisión de colaboración de la inauguración del destacamento de bomberos voluntarios. Además, prácticamente no habrá absolutamente ninguna erogación del Estado. Cuando digo que no habrá ninguna erogación del Estado me refiero a que el destacamento fue creado por los voluntarios mediante donaciones. El equipamiento de protección personal fue donado por la Fundación 911 de Estados Unidos, que se lo proporcionó a la Dirección Nacional de Bomberos. La infraestructura del edificio fue totalmente construida por ellos. También fueron objeto de donaciones del frigorífico de San Jacinto y otros comercios e industrias de la zona. Por eso, quería hacer referencia a esa particularidad. O sea, este fue un proyecto de innovación que hizo la Dirección Nacional de Bomberos, que llevó y viene llevando adelante, promoviendo el voluntariado en Uruguay. Esto nació con 25 voluntarios que existían en la época de mi gestión y, a razón de un proyecto que elaboré, hoy tenemos 160 voluntarios en las diferentes localidades del país. Eso se viene desarrollando de muy buena manera.

El voluntariado es un recurso humano que la Dirección Nacional de Bomberos está incrementando en su fuerza para disminuir las distancias -estos destacamentos son, por supuesto, de primera respuesta- y los tiempos de respuesta de aquellas unidades más lejanas.

Estamos atendiendo estos pedidos a razón de un compromiso de la ciudadanía; no es que el Estado les brinde todo y les garantice que les va a solucionar todo. Eso era un debe que existía desde hace mucho tiempo. Tenemos 33 solicitudes de apertura de destacamentos. Es muy fácil pedirle al Estado que se haga cargo de abrir destacamentos, con las erogaciones que ello implica. Nosotros hacemos estudios de evaluación de dónde son más necesarios. En algunos casos hemos podido cumplir y en otros no.

Ahora, la proyección en esas unidades o en esas localidades es este nuevo modelo mixto: el servicio voluntario con los servicios de bomberos estatales. Para este tipo de destacamentos estamos promoviendo que haya cuatro funcionarios para supervisar, dirigir y coordinar, y dar el marco legal a estos voluntarios para que puedan accionar en cualquier situación de emergencia. Eso les va a dar a ellos la garantía para poder actuar de manera conjunta con nuestro servicio.

Esto sería todo con respecto a este punto; creo que está respondida la pregunta.

Por otro lado, está la pregunta de la señora diputada con respecto a la previsión de vacantes para bomberos. En ese aspecto lo que tengo para informar es que nosotros, por Rendición de Cuentas del año anterior, obtuvimos 120 vacantes, a las que se sumaron

las que se fueron generando el año anterior y este año por retiros y bajas. A la fecha, tenemos un total de 196 vacantes. De esas vacantes, ya tenemos 131 personas en curso de formación en la Dirección Nacional de la Educación Policial. Digo 131 porque, en general, eran 136, pero 5 aspirantes a bomberos se fueron de baja por diversos motivos. Entonces, esas 5 vacantes que se fueron de baja se van a sumar a las 60 que se generan el 1° de enero de 2024. Nosotros, por un proceso que realizamos con Recursos Humanos del Ministerio, logramos que en vez de ingresar a la Educación Policial el 1° de enero, presupuestalmente, los podamos tomar en forma anticipada; o sea que el 5 de noviembre estarían ingresando para cubrir estas vacantes.

Así que vamos a tener un total de 196 vacantes de ingresos que las vamos a poder distribuir en los diferentes destacamentos del país.

Sumado a ello, se hizo un estudio, y en el artículo 122 proyectado en esta ley se establece que ante situaciones excepcionales declaradas por el Sistema Nacional de Emergencias nosotros podemos hacer una contratación excepcional de 100 zafrales más. ¿Qué quiere decir esto? Normalmente, para la temporada estival tenemos una contratación determinada por ley de 150 zafrales, que realizan un horario de ocho horas diarias; o sea, es un recurso humano que lo tenemos todos los días en las horas pico, con mayor influencia en lo que respecta a intervenciones en incendios forestales. Ahora se podrán sumar 100 efectivos zafrales más. Cuando hacemos los llamados de ingreso, normalmente, queda un remanente importante de zafrales, que la ley anterior no permitía contratar porque teníamos la limitación de 150. Ahora nos va a permitir contratar 100 más. O sea, esto sumado a las vacantes que se generaron por la ley de presupuesto anterior, más las vacantes que se generaron por retiros y bajas, constituye un incremento importante en las dotaciones de los destacamentos de todo el país; principalmente, vamos a reforzar aquellos que están más disminuidos en cuanto a personal. En la temporada estival pretendemos generar un aumento de zafrales en todos los puntos vulnerables del país.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Finalizando con los comentarios y las preguntas, quisiera decir que la señora diputada Libschitz tiene razón: son 1.800 cámaras; yo hablé de menos, pero fue un error mío. Mucho agradecemos que lo aclarara. Es verdad que estuvimos juntos en la firma del convenio.

Con respecto a salud mental, creo que se respondió muy bien.

Acerca de la meta de 10 en materia de salud, creo que hay una mala interpretación. La meta la fuimos bajando porque cuanto menos tiempo de internación, mejor. O sea, la meta no puede ser 100; al revés, cuanto menor sea, mejor. La meta es 10 y nosotros pusimos 7,3. Nos parece que es una buena noticia que el tiempo de internación de los policías por distintos actos sea lo menor posible y no lo máximo posible. Eso es lo que se hace en todos los organismos de salud: cuantos menos días, mejor. Por eso, la meta es 10. El año pasado la meta era 11, así que la bajamos; seguimos bajando los tiempos de internación, lo que no va en desmedro de la salud del paciente, sino que es menor porque, efectivamente, hay eficacia en el tratamiento y recuperación.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

——No quisiera seguir dando vueltas. Seguramente, me faltaron algunas respuestas, pero creo que hablé de casi todas las preguntas habidas y por haber de lo que tiene que ver con el presupuesto. Me ayudaron mucho las preguntas por escrito y por lo que veo, más o menos, hemos cumplido. Tenemos muy poco tiempo para hablar sobre los artículos porque estamos llegando a las cuatro de la tarde. Ya hablé sobre algunos de

ellos; me gustaría dar una rápida visión de cada uno. Son unos 50 artículos, pero podemos agruparlos para dar la información correcta a la Comisión, a fin de que cuando tenga que votar pueda hacerlo a conciencia de acuerdo con la importancia que tienen.

Nos interesa ingresar en el articulado porque se nos va el tiempo. Fueron muchas las preguntas y creo que hemos contestado gran parte de ellas.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Entendemos perfectamente lo del horario; no pretendemos rebasar eso. Simplemente, queremos recordar al ministro el planteo tan angustiante que nos hizo acá, el viernes, el sindicato de la Republicana, y la necesidad de que se contemple esa situación. Sería bueno que en algún momento nos pudieran trasladar cómo se encaminó eso y si se pudo encontrar alguna solución.

SEÑORA REPRESENTANTE LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Considero que la pregunta sobre las cámaras no quedó respondida. Entendí que hubo un error al mencionar el número, vale la aclaración, pero yo pregunté al señor ministro si en los números que nos mostraron sobre la cantidad de cámaras estaban incluidas las aportadas por las intendencias de Canelones y Maldonado o si eran solo las del Ministerio del Interior.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero dejar constancia de que hay dos preguntas que formulé respecto a los artículos 87 y 88 de la Ley de Urgente Consideración que no fueron contestadas. Refieren a la Estrategia Nacional de Reforma del Sistema Penitenciario y al Consejo de Política Criminal y Penitenciaria.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quisiera que se hicieran aclaraciones, por lo menos, sobre tres temas. Uno de ellos se vincula al acuerdo o convenio que realizaron con el Ministerio de Vivienda. Lo planteo porque existe el antecedente de un convenio que abarcaba la totalidad de los programas, en virtud de dar respuesta con un paquete mucho más amplio de programas. Acá solo se habló del FISU, es decir, del Fideicomiso de Integración Social y Urbana. Quiero tener claro si solo es con ese programa. Sobre todo, cuando se habló del subsidio, que es el 30% que está establecido dentro del programa del plan Avanzar, la pregunta es qué papel va a jugar el aporte que está haciendo cada policía a ese fideicomiso que tiene el Ministerio. Es decir, ¿se va a hacer algún tipo de aporte?, ¿va a oficiar como un subsidio al capital? Lo pregunto para entender esta superposición de herramientas, con ese aporte de la Policía. Es decir, quisiera saber por qué se restringe a un solo programa y cómo va a operar, es decir, si se va a dar continuidad al descuento de la Policía o si el fideicomiso que administra el Ministerio del Interior hace algún tipo de aporte.

Respecto de la situación de la construcción de nuevas cárceles, en la exposición de motivos dice que se elaboró un contrato. Quiero saber qué significa eso; no quiere decir que se firmó, pero, por otro lado, el 18 de mayo, cuando se reunió la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria, se planteó que se estaba avanzando con la autorización del MEF. Quiero saber qué significa elaborar un contrato y que se acuerde con el MEF. Lo planteo porque la ampliación de la PPP puede ser la de Punta de Rieles, pero en el caso de Libertad, cuando se habla de los tres módulos, quiero conocer en qué condiciones y bajo qué instrumento. Si es una PPP, quisiera saber si está firmado el contrato y dónde está publicado porque lo abarca y lo rige el principio de transparencia. Quiero tener claro ese elemento.

Por otra parte, en cuanto a Sanidad Policial, hace alrededor de un mes visité el Departamento de Salud Mental. Quisiera saber si hay previsión dentro de Sanidad para reforzar esa área porque hay muy pocos psiquiatras y una carga horaria que creo compite

tanto o que es tan baja con respecto al sector privado, que se van. Quisiera saber si tienen esos datos o no respecto de las prioridades que manejaron para el personal policial.

En cuanto a la creación de la Dirección de Libertad Asistida -una nueva unidad ejecutora-, yo no encontré recursos ni para materiales, ni para logística, ni para recursos humanos. Me gustaría tener claro cómo van.

Por otro lado, con respecto a los recursos humanos, se nos dijo que había 23 o 24 llamados de ascenso para psicólogos que se iban a procesar lo que, eventualmente, iba a provocar que ingresara personal al escalafón. Lo mismo sucedía con las 97 vacantes de operadores y las 52 vacantes de ejecutivos. Quisiera saber si ese es el universo de recursos humanos con el que el INR se va a posicionar en este escenario en 2024. Por lo menos, queremos tener claros esos números. Si eso se refleja, obviamente, después lo veremos en la previsión presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Sin darme cuenta, cambié el criterio del presidente anterior. Sucede que luego de que abrimos esta instancia, no tenemos más remedio que continuarla.

Me parece que el criterio de abordar el articulado con las demás autoridades del Ministerio, si se quieren quedar, sería el más correcto.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En realidad, voy a plantear algunas constancias y algunas dudas. Entiendo que en términos generales se respondió la gran mayoría de las preguntas.

Lo que pregunté hoy con respecto a las obras previstas para cárceles -que muy bien describió el director Mendoza- era cuándo iba a haber llave en mano, es decir, cuál es la previsión de llave en mano. ¿Es para antes de diciembre de 2024? ¿Es antes de marzo de 2025? ¿Qué fecha hay?

Con respecto a la contrapartida local del BID, para tomar el préstamo, debe haber una previsión presupuestal. Después, se puede hacer por refuerzo o por otro sistema -podemos discutir el criterio-, pero tiene que existir una contrapartida y la erogación de IVA o de lo que sea del servicio. La plata debe estar prevista para tomar el préstamo. Es el espacio fiscal, es lo que corresponde al objeto de gasto "Endeudamiento externo".

En cuanto a las certificaciones médicas -sobre lo que profundizó el señor ministro-, tengo alguna duda concreta. La pregunta que escribí acá es la siguiente. Sobre las modificaciones propuestas a las certificaciones médicas en próxima aplicación retroactiva al mes de enero de 2023, según el decreto reglamentario, cuál es la opinión del Ministerio y, en particular, cuál es la opinión en torno al componente retroactivo de la propuesta, si se están previendo medidas, y cuáles. Si, obviamente, el Ministerio del Interior está teniendo problemas con la certificación médica, lo que se debe estar previendo es una batería enorme de sumarios que se van a tener que abrir porque se va a aplicar de forma retroactiva a seis meses. Hay que tener en cuenta que el Ministerio del Interior es la Cartera que tiene el promedio más alto de días de certificación médica entre todos los incisos de la Administración Central, con un promedio de 44.

La pregunta fue muy clara con respecto a las acciones en base a este decreto que va a aplicar.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Me gustaría tener más tiempo. Entiendo que hay un acuerdo. Incluso, si se quedara, estaría dispuesto a preguntar al señor subsecretario.

(Diálogos)

——¿Qué fue específicamente lo que en términos informales el señor ministro del Interior conversó con la Fiscalía a propósito de la redacción del artículo 144? Voy a ampliar esto cuando hablemos del articulado. Voy a respetar que el señor ministro se tiene que ir, pero me gustaría hacer alguna consideración más, que por ahora no voy a hacer.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Nosotros estamos para contestar y dimos nuestras respuestas. Se coincidirá con ellas o no se coincidirá, pero esas son nuestras respuestas. Por supuesto, los señores diputados tienen todo el derecho de no coincidir con ellas, pero las respuestas se dieron. Entiendo que si no se dan las respuestas se nos lo diga; en esos casos, con mucho gusto lo haremos. Pero hemos contestado, por lo que entiendo que no debería hacerse otra ronda de preguntas, máxime, teniendo en cuenta que hicimos el esfuerzo de ajustarnos al horario para poder ingresar al análisis de los artículos; esa fue la razón de la intensidad de las respuestas. Sepan comprender esa situación.

Vamos a las preguntas que nuevamente se hicieron. Se preguntó sobre el tema de llave en mano. Para contestar esa pregunta le voy a ceder la palabra al doctor Edison Casulo, a fin de que narre la situación de la PPP -que era CCC-, que es corta, de diez años, por lo que no es igual, ya que no hay crédito internacional; se van a aplicar créditos nacionales para hacer las cosas más rápido.

SEÑOR CASULO (Edison).- Buenas tardes a los legisladores y a los funcionarios.

En 2022 se llamó a licitación pública internacional N.º 26/022 -a fin de ser breve, me voy a referir a las actividades de la Rendición de Cuentas de 2022-, para la adjudicación del contrato de participación público privada por el cual la administración pública contratante, o sea el Ministerio, encarga a una persona de derecho privado el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación del Centro de Rehabilitación, lo que incluye el equipamiento, el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento del servicio de alimentación, economato, provisión de *software* de control, la disposición final de residuos y control de plagas a la obra que se llama "Centro de Rehabilitación con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) N.º 27, 28 y 29, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José". Esto es por quince años.

Esta licitación cerró en diciembre del año pasado y ahora la OPP está en proceso de aprobación del proyecto de factibilidad. Está pronta para hacerse la adjudicación provisoria. Luego se seguirá el trámite que está previsto por la ley, es decir, el control del Tribunal de Cuentas, de la Senaclaft y la OPP. Se presentará el proyecto ejecutivo, los planes financieros, como está previsto. Presumimos que después de pasar por el Tribunal de Cuentas se podrá hacer la adjudicación definitiva a fines de este año y que la obra empezaría el año que viene.

Además, según nos han comentado, debido a las estructuras de ingeniería, la construcción podría llevar doce o catorce meses

(Interrupción de la señora representante Lucía Etcheverry Lima)

——Es imposible decirle ahora porque los plazos que tienen las organizaciones del Estado para controlar este sistema son múltiples; lo pueden hacer en treinta días o lo pueden hacer en quince. El oferente tiene que ser legalmente notificado; si se lo notifica al otro día, el plazo será uno, y si se lo notifica a los diez días, será otro. Además, la Senaclaft tiene que dar su opinión. Hay circunstancias legales que se tienen que dar.

Creemos que la obra, una vez adjudicada, por su ingeniería, va a llevar entre doce y catorce meses.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que la consulta está lo suficientemente aclarada.

A continuación, le pido a la escribana Sofía Simoes que explique los puntos que dieron lugar a duda, de acuerdo con la pregunta planteada.

SEÑORA SIMOES (Sofía).- Con respecto a los subsidios, hablé de dos planes. Por un lado, el plan Avanzar, que es para los policías que viven en asentamientos y, por otro, el plan Entre Todos, que es para los policías que tienen capacidad de crédito.

El subsidio del plan para los policías que residen en asentamientos será del 100% y será entregado por la Dinisu, es decir, la Dirección Nacional de Integración Social Urbana. Se establece el subsidio del 100% de esa vivienda, que se va a instrumentar desde el fideicomiso que ellos administran, o sea, que Conafin- Afisa administra, y va ir directamente al fideicomiso de vivienda policial.

Respecto al subsidio del programa Entre Todos, no es del 100%, sino del 30%, que no tiene que ver con que el Ministerio pague la vivienda a través del fideicomiso, sino que la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial otorga un préstamo, que será pagado por los policías en cuotas. Y se va a subsidiar el 30%, ya que está comprendido en el convenio marco.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, no dialoguen.

Tiene la palabra el señor ministro.

(Interrupción de la señora representante Lucía Etcheverry Lima)

——Diputada Etcheverry, ya le contestaron.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente, le concedo una interrupción a la señora diputada Etcheverry, así terminamos con todas las preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Lo único que faltó contestar fue si el aporte que hacen los policías, de su salario, va a seguir haciéndose y qué va a constituir, porque el destino era, precisamente, soluciones habitacionales. La pregunta es si con esto se van a instrumentar otras cosas o si desaparece, digamos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Eso continúa, y tiene el mismo destino. Nosotros no podemos cambiar el destino del dinero que le descontamos a los policías para la vivienda. Ese dinero seguirá depositándose en el fideicomiso para seguir financiando nuevas viviendas y nuevos programas. Ahora tenemos los dos programas que mencionó la escribana. ¿Por qué? Porque tuvimos un derrotero muy grande con las condiciones de los terrenos en Montevideo. Nosotros tenemos terrenos, pero, lamentablemente, no son aptos para construir viviendas debido a que no llega el saneamiento. Los terrenos que tenemos son enormes, y teníamos interés en el de Ancap, el que se encuentra ubicado en Camino Belloni, que tiene muchas hectáreas, pero tiene el mismo problema, por lo que no es apto para construir viviendas. Entonces, optamos por estos dos programas, porque -como dijo claramente la escribana- intentamos hacer viviendas por planes de construcción de viviendas, pero no tuvimos suerte. Por tal razón, nos volcamos por la vivienda usada -con las garantías del caso- para poder sacar, en lo inmediato, a la gente que está viviendo en asentamientos. Tenemos un plan en el que se viene trabajando en el Ministerio, como muy bien dijo la escribana.

Para referirse a lo planteado con respecto al sindicato de la Guardia Republicana le cedo la palabra al director de la Policía Nacional.

SEÑOR AZAMBUYA DA ROSA (José Manuel).- En relación a lo que se preguntó sobre el transporte de los policías de la Guardia Republicana hacia el norte, yo tramité un expediente al señor director general de Secretaría -que llegó por la vía de mando correspondiente, por el comandante de la Guardia Republicana, el comandante general César Tourn- que plantea la posibilidad de que se tenga con la Guardia Republicana la misma consideración que con el INR en cuanto al transporte, en el sentido de que cuente con vehículos propios.

Eso fue tramitado por parte del Comando hacia la Dirección Nacional, y cuando llegó a mi despacho fue tramitado hacia el director general de Secretaría, y está en curso. O sea que hay una propuesta propia del Comando, tomando en cuenta la necesidad, para dar solución ese problema.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El diputado Olmos hizo referencia al Plan Estratégico; eso está en el programa. También tenemos el Consejo, contamos con un organigrama de trabajo, y queremos contar con un gabinete de seguridad, en función del programa de seguridad integral sobre el que hemos hablado con todos los partidos. Además, tenemos la comisión que hace el estudio a largo plazo; en este momento, no recuerdo cómo se llama, pero nosotros le decimos el GACH carcelario, pero ese no es el nombre. El Consejo y esta Comisión fueron creados en la LUC.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Martín Rodríguez)

(Interrupción del señor representante Gustavo Olmos)

——Exactamente, los dos están funcionando y muy bien; el Consejo lo está haciendo mejor, porque en la comisión tuvimos algunas renuncias por lo que debimos sustituir a algunas personas. Sobre todo, tenemos que buscar un plan integral a largo plazo. ¿Cuál es el sistema carcelario ideal que Uruguay debería tener? Eso es lo que, de alguna manera, debemos tener, y estamos trabajando en ese sentido. Está instrumentado; simplemente hay que coordinar el trabajo. Todo lo hemos enmarcado en este programa de seguridad integral que se entregó a los partidos políticos. Justamente, uno de sus puntos refiere a la estrategia del plan de recuperación de la gente privada de libertad. Necesitamos un plan a largo plazo para saber cuál es el derrotero que debemos seguir, buscando que este sea un sistema acorde a nuestro país, y no como lo tenemos ahora.

Creo que contesté todo.

(Interrupciones)

——¿Siguen faltando preguntas por responder?

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor ministro. El error fue mío, y lo asumo. No trasmití el criterio al señor diputado Viviano, lo que tal vez haya provocado que aún no hayamos entrado al articulado.

Quiero pedir a la señora diputada Díaz que las respuestas a estas preguntas se puedan enviar por escrito.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Repetí la pregunta que había escrito e hice llegar al señor ministro, porque nos preocupa -entiendo que es una preocupación compartida- la opinión en torno al componente de retroactividad de la propuesta del decreto que reglamenta el nuevo régimen de licencias médicas, que

establece que se va a computar desde el 1º de enero de 2023. Entonces, ¿cuáles son las acciones que se están previendo?, ya que esto se reglamenta a fines de julio y se aplica de forma retroactiva. Además, en el caso del Ministerio del Interior es donde esto tiene mayor incidencia. Por tanto, quisiera saber cuál es la opinión del Ministerio, en términos generales, en torno al componente retroactivo, si se están previendo medidas y cuáles.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Hay dos preguntas que aún no he contestado, una del señor diputado Tucci y otra de la señora diputada Díaz que, la verdad, me la había hecho y se me pasó en virtud de la ansiedad por responder.

Nosotros damos una gran bienvenida a esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Estamos estudiando la retroactividad. El artículo viene así, pero no tenemos una opinión definitiva. Creemos que con la dirección de recursos humanos del Ministerio podemos realizar un estudio y tener un avance como para decir si nos complica mucho hacer esto retroactivo. Aspiramos a que no complique al personal que, legítimamente, usó la certificación en función de que tenía una enfermedad. Naturalmente, aquellas personas que hicieron uso y abuso de esto quedarán advertidas en cuanto a que ese uso y abuso se les terminó.

Me parece que deberíamos contemplar la situación hacia atrás, concretamente con una prueba eficaz de la gente que se certificó genuinamente, y tener un criterio más flexible en cuanto a la retroactividad. No podemos aplicar el artículo a rajatabla, así como está, y hacerlo retroactivo, porque hay casos que realmente fueron bien certificados. Si los casos estuvieron bien certificados, en una tarea de riesgo, de alto estrés y de mucha existencia, como lo es la actividad de la Policía, vamos a tener contemplaciones diferentes.

Esto es lo que puedo adelantar. Yo doy la bienvenida a la medida. La retroactividad no es fácil. De todos modos, la estamos estudiando, pero adelanto que nuestro criterio es flexible para no aplicarla de esta manera. Quizás, en la reglamentación del artículo podamos tener una suerte de contemplación especial cuando, efectivamente, comprobemos que una persona realmente padeció una enfermedad.

Lo último que me preguntó -creo que correctamente- el señor diputado Tucci, y no había respondido, refería a con quién habíamos hecho la consulta relativa al artículo 144.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes De Oca)

——Explico: nosotros hicimos consultas con las fiscales dedicadas al tema de estupefacientes. Hicimos una consulta, pero no redactamos conjuntamente; no queremos comprometer a los fiscales.

Nosotros tenemos que llevarnos lo mejor posible, sobre todo con fiscales que realmente han tenido mucho éxito en nuestro país en la persecución del narcotráfico. Entonces, hicimos una consulta y les pareció bien, obviamente. Tuvimos una charla a fondo con ellos, para tener la garantía de que esto es algo que se necesita, y se nos confirmó que es necesario; no hablamos con el fiscal de Corte, sino con fiscales especializados en la materia. Realmente, ellos aprecian esto, pero no fue redactado por ellos, ni conjuntamente; no queremos involucrarlos en esto, que debe tener su procedimiento dentro de Fiscalía. Simplemente hicimos una consulta y les pareció bien.

Olvidé contestar -perdonen- lo referido a la creación de la división de homicidios en la Dirección de Investigaciones; creo que al respecto hizo un comentario el señor diputado Valdomir.

Esto también fue consultado con las fiscales especializadas en materia de homicidios y lo entendieron muy necesario. Estamos juntando lo que teníamos

desparramado en el área metropolitana para concentrar en la Dirección de Investigaciones una división de homicidios especializada en el tema, de modo tal de que no tengamos dispersada la experiencia en la zona.

Hay zonas en donde no se producen tantos homicidios, pero otras en las que ocurren muchísimos. Por lo tanto, hemos hecho una selección de personal y estamos agrupándolo en la Dirección en acuerdo con las fiscalías. Esto fue hablado con las fiscales que se ocupan de los casos de homicidio; el mismo director nacional estuvo reunido con ellas y con el fiscal de Corte, y todos coincidimos; la Academia también está de acuerdo.

Me parece que esta es la mejor forma de trabajar: coordinando y no cobrándonos cuentas de responsabilidades, lo que no ayuda a nadie, sino que genera rispideces en instituciones que tienen que estar muy bien coordinadas.

Señor presidente: creo que concluí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor ministro; siempre es un placer recibirlo.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Quince por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 29)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 16 y 49)

——Tal como fue anunciado previamente -debido a que el señor ministro debió retirarse-, a partir de este momento la delegación queda encabezada por el señor subsecretario, quien pasará a realizar una presentación del articulado.

Según se nos indicó, en los minutos en que no estuvimos en sala ya se hizo un adelanto de varios artículos, pero queda a juicio del señor subsecretario si entiende que corresponde reiterar las referencias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para referirse al artículo 107, solicito se le conceda la palabra al director del Centro de Comando Unificado, Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro Daniel).- Buenas tardes, señor presidente, legisladores y funcionarios.

Se fundamenta la inclusión del artículo 107 en esta Rendición de Cuentas a fin de cumplir con los plazos estipulados para la recolección de indicios y, de esa manera, tener un mayor cúmulo de medios probatorios para poner a disposición del Ministerio Público o justicia competente.

Los registros fílmicos son de vital importancia para determinar la participación de los diferentes actores en un hecho con apariencia delictiva, siendo relevante mantener en resguardo esas evidencias digitales que a veces se pierden debido al acotado tiempo de respaldo que poseen los equipos de almacenamiento que hay en plaza. Para que se

tenga una idea, oscilan en unos siete días de grabación; en caso de no acceder rápidamente se sobrescriben y se pierde un elemento clave para el esclarecimiento de un hecho investigado.

Una vez promulgado el artículo mencionado, se reglamentará en consecuencia, mediante un protocolo o procedimiento por el cual quede debidamente reglamentada la actuación policial ante un relevamiento, extracción y custodia de registros fílmicos, o sea, la evidencia digital. Eso implicará la utilización de formularios, como el de consentimiento informado, en primer lugar; el comprobante de extracción, en segundo término, y el registro de cadena de custodia de evidencia, en tercer lugar. Estos formularios dan las garantías del deber y de la actuación de los funcionarios policiales.

En el comprobante de consentimiento informado constan datos del relevamiento, del personal policial y de la unidad que lo realiza, así como de la Fiscalía, o números de novedad del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, si ya hubiera.

En cuanto al comprobante de extracción, se deja una copia a quien entregue el registro, estando debidamente rubricado por el funcionario policial que procede al retiro, notificándole -a su vez- que se abstenga de la divulgación de las imágenes aportadas por estar sujetas a una investigación en curso.

Por último, en el registro de cadena de custodia de evidencia constan detalles fundamentales para garantizar la debida custodia y trazabilidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para referirse al artículo 108, solicito que pueda hacer uso de la palabra el director de la Unidad de Cibercrimen, comisario general Paulo Rocha.

SEÑOR ROCHA (Paulo).- Es un gusto ser parte de esta instancia.

A través del artículo 108 se pretende ampliar las competencias ya establecidas para la Unidad de Cibercrimen, que es una unidad especializada dependiente de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.

En primera instancia, en el año 2019, con la creación de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, se regularon todas las unidades subordinadas a ella, junto a sus competencias. Dentro de esa regulación, se creó el Departamento de Delitos Informáticos bajo la órbita de la Dirección General Contra el Crimen Organizado e Interpol, con su organización y sus correspondientes cometidos, reglamentados por el Decreto N.º 84

Posteriormente, con motivo de dar más relevancia a la investigación de los delitos informáticos, se creó, por el artículo 107 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 2020, la Unidad de Cibercrimen. Esta unidad está bajo el mando directo del director de Investigaciones de la Policía Nacional, y la normativa otorga una serie de cometidos limitados para accionar en una gama acotada de delitos a investigar.

Entonces, ampliar las competencias de la Unidad de Cibercrimen -detalladas en el artículo 108 que se propone-, sumándolas a lo que ya fue legislado, generaría en nuestra normativa una fuerte connotación en la materia, así como también la posibilidad de unificar recursos y esfuerzos en una única unidad, centralizando y enfocando la acción en este tipo de delitos.

Desde un punto de vista adecuado, con relación a la eficiencia y a la eficacia de los recursos, se puede apreciar que entre la Unidad de Cibercrimen y el Departamento de Delitos Informáticos existen áreas de trabajo compartidas y límites muy delgados en

cuanto a interpretar una competencia. Este hecho sería resuelto con la incorporación de nuevos cometidos a la Unidad, quedando centralizada la acción en una única unidad con mayor jerarquía dentro de la propia organización. Además, contar con una legislación fuerte en materia de cibercrimen brinda fortalezas y establece cometidos de gran relevancia, y no solamente una regulación, en parte por el Decreto Nº 84, de 2019.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para agrupar algunos artículos y lograr que haya menos interrupciones, solicito que pueda hacer uso de la palabra el director general de Secretaría, doctor Nicolás Martinelli, quien va a referirse a los artículos 109 a 114, inclusive.

SEÑOR MARTINELLI (Nicolás).- El artículo 109 refiere a viviendas policiales y a su financiamiento. Básicamente, de esta manera buscamos modificar el artículo vinculado a las retenciones y a las prelaciones que hay para ellas.

Como ustedes saben -porque se habló en sala hace un rato-, además del Fondo de Tutela Social Policial ahora hay otros instrumentos que se suman para dar posibilidades de vivienda a los funcionarios policiales, como lo que tiene que ver con las viviendas que son propiedad de la Jefatura de Policía de Montevideo. Entonces, lo que se pide es incorporar en la lista de retenciones y prelación -por supuesto- estos otros instrumentos, además del que ya está, que es el del Fondo de Tutela Social Policial.

En cuanto al artículo 110 me corresponden las generales de la ley, porque estamos solicitando la posibilidad de contar con un adscripto más. Como ustedes saben, el Ministerio del Interior no contaba con adscriptos hasta hace dos o tres años. En la ley de presupuestos se incorporó la posibilidad de un adscripto, y ahora estamos pidiendo contar con un segundo adscripto. Como ustedes saben, el Ministerio del Interior tiene 31 unidades ejecutoras, gestionamos más de US$ 1.000.000.000 y realmente se hace muy necesario poder contar con el apoyo de un adscripto funcionario público adicional al que ya cuenta hoy el director general de Secretaría, sobre todo, si comparamos que hay otros ministerios que tienen dos, como el MEF, el MEC, el MSP y el Mides, que tienen menos unidades ejecutoras y menos dinero para administrar.

En el artículo 111, planteamos la necesidad de optimizar algunos cargos que están vacantes. Estos cargos están vacantes, porque tienen asociado consigo lo que se llama un paréntesis, que obliga a que uno tenga que ocupar esa vacante con un perfil determinado y eso hace, a veces, que sea muy difícil poder llenarlas. Entonces, en aras de mejorar el área de recursos humanos, lo que estamos haciendo es, de alguna forma, eliminar ese paréntesis y que nos permita poder ocupar esas vacantes con mayor facilidad.

El artículo 112, que no implica una erogación extra, es simplemente una reasignación de recursos, tiene consigo la necesidad de retribuir las tareas de mayor responsabilidad a determinado personal del Inciso. Por un lado, teníamos un proyecto y había un dinero que no se estaba utilizando, por lo que pretendemos reasignarlo para otro objeto del gasto donde sí se hace necesario.

Esta partida que fue creada por el artículo 182 de la Ley N° 19.924 fue muy menor, considerando la globalidad de lo que era el grupo 0, por lo cual necesitamos poder ampliar la misma con esta reasignación de fondos.

El artículo 113 también tiene que ver con la búsqueda de una equidad salarial. Hoy tenemos un problema de inequidad salarial que se produce con los cargos que en ese artículo se detallan. Cuando esos cargos son ocupados por personal del escalafón L que

está en actividad eso causa un perjuicio. El jerarca que ocupa el cargo "Q" está en actividad y le causa un perjuicio, por lo que optan por no ocuparlo, sino hacerlo mediante una encargatura. El problema es que hoy no disponíamos de los fondos suficientes para poder equiparar ese salario y eliminar las inequidades que se generan. Este artículo tampoco tiene un costo, porque lo que estamos proponiendo es que cuando no se ocupe el cargo "Q", se haga por medio de una encargatura, así quien va a ocupar ese lugar, sea un policía en actividad, y se utilice parte del dinero previsto para el cargo "Q" para compensar ese puesto. Lógicamente, que esto no implica que el cargo "Q" se elimine, sino que queda reservado mientras se mantenga la situación que mencionaba.

El artículo 114 es parte de una propuesta que queremos hacer llegar al Parlamento, que tiene que ver con una pequeña reestructura que estamos haciendo en la dirección general de Secretaría; es una de las tantas reestructuras que estamos encarando desde el Ministerio y esta tiene que ver con el personal civil. Hemos incorporado a este proyecto de rediseño la creación del valor público con una iniciativa coordinada con la OMS, con OPP, con Agesic, y el MEF, con el fin de mejorar y modernizar la gestión pública orientada a los funcionarios de la dirección general de Secretaría.

Con esta propuesta, si logramos que se lleve adelante, vamos a aumentar la votación de profesionales y técnicos y eso nos va a permitir profesionalizar, mejorar y modernizar la gestión pública. Esto es todo por ahora.

Gracias, presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Voy a referirme al artículo 115, y quiero hacer la salvedad de que los artículos 115, 126 y 131 refieren exactamente a lo mismo. Va a ser más cómodo que lo fundamentemos uno detrás del otro.

El artículo 115 establece qué unidades dependen directamente del director de la Policía Nacional. Hoy, de la Policía Nacional dependen a modo de ejemplo, la Guardia Republicana, los Bomberos, Científica, Caminera, Seguridad Rural, Aviación, Comando Unificado, Fiscalización de Empresas e Investigaciones de la Policía Nacional. También están incluidos bajo la égida directa de la Policía Nacional, Migración e Identificación Civil. Lo que se pretende con este cambio es sacarlas de la égida directa de la dirección de Policía Nacional y pasarlas a que dependan directamente del ministro.

En la Ley Orgánica Policial hay otras unidades que ya dependen directamente del ministro, por ejemplo, la dirección nacional de Sanidad Policial, la dirección nacional de Políticas de Género, la dirección nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, la dirección de Convivencia, el propio INR, y la dirección de Asuntos Internos.

¿Cuál es el motivo por el cual se pretende sacar de la órbita a estas dos direcciones nacionales Identificación Civil y Migración y pasarlas directamente al ministro? Estas unidades, pese a estar integradas también por funcionarios policiales, en su mayoría son del escalafón administrativo y cumplen tareas básicamente administrativas. No están dedicadas directamente a la represión del delito. Asimismo, por ejemplo, Migración actúa en ámbitos más civiles que netamente policiales y se relaciona con otros ministerios, por ejemplo, con la Junta Nacional de Migración, la Comisión de Refugiados, (CORE), en los que prima una óptica de resolución de temas y asesoramiento de políticas públicas asociadas a las migraciones con una mirada de la seguridad pública, que no es la misma que impera en otras dependencias policiales dedicadas directamente a la actividad policial. Por lo tanto, se entiende que estas unidades deberían tener una dependencia directa del ministro del Interior, ya que en su

gestión cotidiana, su función específica es implementar políticas de Estado relativas a su rol que no es el mismo del orden público de las otras unidades.

¿Por qué tres artículos? Porque en el artículo 115, que estoy mencionando, simplemente se eliminan de las que dependen de la dirección de la Policía Nacional. Luego en el articulado de la Ley Orgánica Policial se habla de cada una de estas unidades por separado. En aquellas que dependen directamente del ministro hay una cláusula que dice: "dependerá directamente del ministro". Entonces, en este caso se hace lo mismo: se replica esa mecánica legislativa y en el artículo que refiere a la dirección nacional de Migración y el que refiere a la dirección nacional de Identificación Civil se agrega un artículo que dice que va a depender directamente del ministro del Interior, debiendo coordinar acciones operativas con la dirección de la Policía Nacional.

¿A qué refiere esta coordinación? A que si hay una situación que tiene que ver justamente con la represión y prevención del delito, en ese caso coordinan directamente y la dirección de la Policía Nacional no tiene que hacer el camino de ir al ministro y este que le vuelva a bajar la orden y después se comunique con Migración o Identificación. Si es para una operativa policial, el contacto es directo, pero para lo que es de mero trámite que tiene que ver con Identificación y Migración dependan del ministro. Eso en cuanto a los artículos, 115,126 y 131.

A los artículos 116 a 120, se referirá la contadora Bornia del Ministerio del Interior.

SEÑORA BORNIA (Patricia).- En el artículo 116 se estaría incrementando la partida prevista en el artículo 89 de la Ley N° 18.996, en la redacción dada por el artículo 184 de la Ley N° 19.924. Dicho incremento es a los efectos de poder contemplar un aumento en los liquidadores; es una partida para liquidadores de sueldos debido al aumento de personal y de tareas asociadas a la liquidación del sueldo, evidentemente, de nuestra fuerza policial que como ustedes saben es muy grande. La erogación se va a financiar con el objeto del gasto 092.000 "Partidas Globales a distribuir".

Por lo tanto, es una reasignación de recursos y no tendría costo adicional.

El artículo 117 establece un incremento en la partida de nocturnidad. Esto se debe a que el artículo 73 de la Ley N.º 16.170 no incluyó a los escalafones civiles, especialmente a los funcionarios pertenecientes al Área de Tecnología de la Información, que son los que están permanentemente trabajando en horarios nocturnos. Por lo tanto, este artículo vendría a remediar esta situación, incluyendo a estos funcionarios en el pago de la nocturnidad.

También en este caso se estaría haciendo con cargo a objeto del gasto 092.000 "Partidas Globales a distribuir", por lo que no significa un costo adicional para el Inciso.

Por último, el artículo 118 trata del remate de chatarra, que requiere de un laborioso proceso que insume cantidad de recursos materiales y humanos, que no son cubiertos por el porcentaje actualmente establecido en la norma, ya que el organismo no puede tener un ingreso adicional al cual destinar inversiones del Inciso. Recordemos que actualmente es un 5% que va al Ministerio y un 95% al Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que normalmente no se cubre ni siquiera los gastos del remate.

Lo que estamos solicitando en este caso es que el 85% sea para el Ministerio y el 15% para el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor subsecretario del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para los artículos 119 y 120 voy a pedir que se conceda la palabra a la comisaria Verónica Colina, que es la directora de Recursos Humanos.

SEÑORA COLINA (Verónica).- El artículo 119 tiene que ver con una equiparación salarial, un reconocimiento y un reordenamiento de los literales y numerales que comprenden el artículo 148 en lo que hace a las compensaciones, por el que se fueron readecuando esas partidas. Es el caso, por ejemplo, del director encargado de la Dirección de Apoyo Tecnológico, del encargado de la Dirección Nacional de Políticas de Género, del director encargado de la División de Sistemas de Información, entre otros.

También hay una supresión de cargos, dado que hubo una creación en la ley anterior y ahora lo que se está haciendo es regularizar esos créditos y el literal en el que estarán comprendidos.

El artículo 120 es una transformación de cargos dentro de la Unidad 01 "Secretaría", en la Dirección Nacional de Migraciones, en el Instituto Nacional de Rehabilitación y en Sanidad Policial. Estas transformaciones obedecen a situaciones de funcionarios que dentro de la estructura y de la unidad que están prestando servicios, en su escalafón, no tienen carrera funcional para poder seguir con la tarea que están realizando en esa unidad.

Esta transformación no tiene costo; tampoco lesiona derechos a ningún funcionario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor subsecretario del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para explicar el artículo 121, solicito que se conceda la palabra al señor jefe de Policía de Montevideo, Mario D'Elía.

SEÑOR D'ELÍA (Mario).- En el artículo 121 solicitamos que sean declarados por ley "Fondos de Terceros" los ingresos que la Jefatura de Policía de Montevideo hoy percibe por las viviendas que fueron sucesión en el año 1941 de la familia Espalter y que son utilizadas con un fin social y también para los oficiales que vienen del interior a la Jefatura.

En este caso, de aprobarse este artículo, los fondos que hoy se perciben -que son cuatro unidades reajustables- serán utilizados para mantener esas viviendas que ya tienen un tiempo muy importante de construidas.

Hoy los fondos no son expuestos en el SIIF -Sistema Integrado de Información Financiera-, por lo que la inclusión en estos fondos de terceros aprobados por ley nos permitiría el registro tanto de los ingresos como los egresos en este sistema.

Por eso, tenemos que crear un recurso específico, y es lo que estamos solicitando.

La creación por parte de la Contaduría General de la Nación de este recurso nos permite registrar el ingreso en un ingreso distinto a los de las recaudaciones que tenemos actualmente y exclusivo para los aportes de vivienda.

Esta registración en el SIIF implica que se comenzará a rendir cuentas de estos movimientos ante el Departamento de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas del Ministerio del Interior, reflejándolo por medio de la rendición de cuentas trimestral, además de que figurará en la rendición de caja y banco que se realiza en forma mensual por parte de la Jefatura.

Estos movimientos, obviamente, van a estar asociados al Fondo de Vivienda y sometidos a los controles de la Contaduría General de la Nación.

Estos dineros no se van a depositar en la CUN, sino que van a permanecer en las cuentas de la Jefatura, pero sí se van a registrar los ingresos y los egresos.

En este sentido, lo vamos a hacer por vía regularización, es decir, vamos a utilizar el mismo mecanismo que tenemos actualmente con los Fondos de Terceros que corresponden al personal que realiza tareas en la modalidad de eventuales.

Además, solicitamos que se nos faculte a retener la retribución de los haberes en este caso por el uso y goce de la vivienda.

Es todo por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor subsecretario del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para presentar los artículos 122, 123 y 124, vamos a pedir que se conceda la palabra el director nacional de Bomberos, comisario general Ricardo Riaño.

SEÑOR RIAÑO EGUREN (Ricardo Rafael).- Con respecto al artículo 122, no quiero ser reiterativo; ya lo expliqué cuando se respondieron algunas de las preguntas de los señores diputados. Refiere específicamente a la contratación de cien cargos de ciudadanos zafrales en temporadas excepcionales decretadas por el Sistema Nacional de Emergencia.

No quiero ser reiterativo; fue totalmente explicado este artículo. Entonces, no creo que sea necesario dar mayores explicaciones.

El artículo 123 es simplemente una transformación de cargos en la Dirección Nacional de Bomberos, que tiene vacantes dos cargos de oficial principal PT, que es el personal técnico, al que se suma un cargo de cabo de policía especializado, que ya lo tenemos también vacante. Estos cargos los vamos a transformar en cuatro cargos de personal administrativo.

La Dirección Nacional de Bomberos tiene aproximadamente cien funcionarios ejecutivos que cumplen tareas administrativas. Entonces, queremos ir progresivamente disminuyendo el personal ejecutivo, cumpliendo tareas administrativas y pasarlos al área operativa.

Esto lo estamos haciendo de a poco y progresivamente con las vacantes de personal administrativo que se nos van generando.

Si bien hace poco tuvimos cinco funcionarios administrativos que se sumaron a nuestras filas, con esto ganamos cuatro más, lo que redundará sin dudas en un beneficio en la tarea operativa.

A su vez, la ecuación económica de la transformación de cargos de estos grados implica inclusive un número a favor de $ 1.323,65 sobrantes de esta erogación del gasto, lo que no genera ningún tipo de gastos para el Ministerio del Interior.

El artículo 124 refiere a lo que está establecido en el artículo 2° de la Ley Nº 15.896, que es la ley que promueve la Dirección Nacional de Bomberos y sus competencias.

Este artículo refiere a las sanciones a aplicarse a los técnicos registrados por la presentación de proyectos en materia de protección contra incendios. Consideramos, previo estudio, que las infracciones cometidas por los técnicos y la continuidad en ese cometimiento de infracciones determinaba que situaciones acaecidas con técnicos registrados quedaran impunes a lo largo del tiempo. Por tanto, si bien hay un agravamiento de sanciones que van desde la observación, la amonestación escrita, hasta

la suspensión en días corridos, hasta la cuarta observación, consideramos necesario cambiar o modificar la quinta observación, que establecía un plazo máximo de un año como sanción máxima a ser graduada para los técnicos registrados. Además, mediante este articulado solicitábamos extender el plazo hasta diez años de suspensión en el registro de técnicos para aquellos técnicos habilitados o registrados por la dirección nacional de Bomberos que incumplan o cometan infracciones al respecto. Esto se tomó como base, al igual que las sanciones que se les aplican a los escribanos o los profesionales; analógicamente, lo tomamos como base en ese período. Por tanto, consideramos que sería un tiempo considerable y prudencial para que no sigan cometiendo irregularidades y para que no queden impunes las que sean cometidas por estos técnicos, como ha sucedido.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para el artículo 125, solicito le conceda la palabra al director nacional de Educación Policial, comisario Roberto de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Roberto).- El fundamento del artículo 125 se genera en la Escuela Nacional de Policía. Allí existe un número de cargos disponibles, cuyas vacantes no van a ser cubiertas. Lo que se ha decidido es su redistribución; eso es lo que se está solicitando, para que sean utilizados en otras unidades ejecutoras o transformados, según sean las necesidades.

Ello surge de un cambio de paradigma dado por la Ley N° 19.996 que dejó sin efecto el artículo 202 de la Ley N° 19.355 de acuerdo a la cual los ascensos del personal se podían dar en forma directa. Por otro lado, en la Escuela Nacional de Policía esos cargos que ocupaban los caballeros cadetes, luego de ser nombrados agentes -posterior al período de ser aspirantes-, al ser oficiales se retiraban y esas vacantes quedaban sin cubrir. Entonces, ese es el número de vacantes cuya redistribución estamos solicitando.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para los artículos 127 y 128, le solicito le conceda la palabra al director del INR, comisario Luis Mendoza.

SEÑOR MENDOZA NOVO (Luis Eduardo).- El artículo 127 dice:

> "Artículo 127.- Sustitúyese en el Inciso 04 'Ministerio del Interior', unidad ejecutora 026 'Instituto Nacional de Rehabilitación', la denominación de la 'Dirección Nacional de Supervisión de Libertad Asistida' por 'Dirección Nacional de Medidas Alternativas' y la denominación del cargo de 'Director Nacional de Supervisión de Libertad Asistida' por el de 'Director Nacional de Medidas Alternativas', ambos creados por el artículo 136 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022".

La Dirección Nacional de Supervisión de Libertad Asistida, Dinasla, fue creada por el artículo 136 de la Ley N° 20.075 y vino a sustituir a la antigua Oficina de Supervisión de Libertad Asistida, conocida como OSLA. La misma tiene como misión la ejecución, intervención técnica y seguimiento de las medidas alternativas y sustitutivas de la prisión dispuesta por el Poder Judicial. En cambio, tuvo como objetivo situar orgánicamente en un lugar de mayor jerarquía e importancia dentro de la estructura del Instituto Nacional de Rehabilitación. Se acompasa a la actual vigencia e importancia que han venido asumiendo en las medidas alternativas en el sistema de ejecución penal nacional. Asimismo, el concepto de medida alternativa comprende todas las opciones jurídicas que existen hoy para las medidas no privativas de libertad, como ser libertad a prueba, libertad vigilada, arresto, prisión domiciliaria, tareas comunitarias, faltas, suspensiones condicionales de la pena, etcétera. Además, se trata del nombre universalmente utilizado por la doctrina, en la academia y por normas nacionales e internacionales. Por este

motivo, se entiende pertinente una denominación que se ajuste a la función, importancia y visibilidad que se viene buscando darle a esta dirección nacional, tanto dentro de la estructura del Estado como a nivel de la población en general.

Por su parte, el artículo 128 dice:

"ARTÍCULO 128.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 93 de la Ley Nº 19.996, de 03 de noviembre de 2021, por el siguiente:

'Los saldos indisponibles deberán ser depositados por la autoridad administrativa en unidades indexadas, en la banca pública o privada'.

La presente disposición entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley".

El artículo propuesto sustituye el inciso tercero del artículo 93 de la Ley Nº 19.996. El mismo dispone lo siguiente:

"Los saldos indisponibles deberán ser depositados por la autoridad administrativa en Unidades Indexadas u otra medida que evite la devaluación de la moneda, en cuentas de ahorro en el Banco de la República Oriental del Uruguay u otro organismo público".

Pese a haberse realizado las gestiones ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y ante el Banco Hipotecario del Uruguay para la apertura de las cuentas correspondientes, no se ha podido concretar, ante lo cual, desde la gerencia financiera del Instituto Nacional de Rehabilitación se planteó como alternativa la posibilidad de que las cuentas puedan ser abiertas en la banca privada. Es así que ya se puso en contacto con dos bancos: Scotiabank y BBVA para que se puedan abrir esas cuentas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- El artículo 129 refiere a agregar un literal de carácter aclaratorio al artículo 5° de la Ley N° 14.470, que son las normas sobre reclusión carcelaria

A continuación vamos a explicar por qué.

Para el Ministerio del Interior y para la mayoría de la justicia la norma actual es bastante clara. El artículo 5°, al cual se le quiere agregar un literal, dice que: "Los reclusos quedarán a disposición del Juez competente en todo lo atinente al proceso judicial […]", y está muy bien que así sea porque es la Justicia la que va a determinar la inocencia o la culpabilidad. En el caso de que sea culpable, también va a establecer la pena que ha de cumplir esa persona, una medida alternativa o en prisión efectiva.

A continuación, dice la norma actual: "[…] siendo de competencia exclusiva de la autoridad carcelaria la aplicación del régimen administrativo de reclusión".

Pese a esta claridad meridiana para el Ministerio del Interior de la normativa, en los últimos años -y se viene incrementando-, abogados en diferentes causas han insistido en litigar contra el Ministerio del Interior por diferentes mecanismos -de recursos, de apelaciones, de *habeas corpus*-, a los efectos de tratar de determinar dónde va a tener que ser alojado el recluso, que sea trasladado el recluso, que no sea trasladado, que sea realojado en determinada unidad, etcétera. Eso implica destinar recursos y tiempos del Ministerio del Interior a estar apelando permanentemente estas situaciones o a recurrir sobre lo que recurren los abogados.

Para no ir mucho hacia atrás, diré que recientemente ganamos una sentencia en el Tribunal de Apelaciones de Primer Turno; fue el 18 de mayo del 2023. En ella se le da la razón al Ministerio del Interior de que en un Estado de derecho, con separación de Poderes -en el que Poder Ejecutivo tiene unas funciones y el Poder Judicial otras-, en el

que el Parlamento le asignó, por ley, al Poder Judicial establecer la condena y la pena, y al Poder Ejecutivo la medida de reclusión, es el INR el que va a determinar dónde se va a alojar, si hay que trasladar al recluso, etcétera.

En ese sentido se propone esta norma aclaratoria de lo que ya está dicho en la disposición original -a nuestro juicio, reitero, claramente-, de forma tal de que se respete lo que se establece en cuanto a la organización constitucional de nuestro Estado, la separación de Poderes y cometidos que tiene la norma en cuestión.

El proceso y determinación de la unidad de destino en el sistema que tiene el INR implica la evaluación de una variedad de factores que son, a su vez, dinámicos y cambiantes y que tiene que ver con el paso del tiempo y diversas circunstancias que se producen con la persona privada libertad. Diré algo a modo ejemplo. La evaluación y seguimiento de los antecedentes, prontuario, perfil, conducta, peligrosidad, comportamiento, redención de pena por trabajo y estudio, evolución en la progresividad, rehabilitación, intentos de fuga, convivencia con otras personas privadas libertad, en el caso del área metropolitana, me corrige el comisario Mendoza, si me equivoco- se ha evaluado por el Centro de Ingreso, Diagnóstico y Derivación y, en el resto de los centros del INR, siempre por técnicos profesionales del Instituto, licenciados en trabajo, técnicos en seguridad, operadores penitenciarios y psicólogos, quienes determinan los pasos y los eventuales cambios que hay dentro del sistema carcelario. Está bien que así sea y que se respete lo que hoy establece la ley. Ni el Código Penal ni el Código del Proceso Penal atribuyen a otra jerarquía o institución, que no sea el Ministerio del Interior -en este caso, el INR-, la facultad de determinar en qué establecimiento se deben cumplir las penas o las medidas cautelares previstas por la ley. Por eso es que se entiende necesario que la propia norma establezca con mayor precisión esa exclusividad que hoy ya declara.

Para referirse al artículo 130, solicito se autorice el uso de la palabra al director general de Secretaría.

SEÑOR MARTINELLI (Nicolás).- El artículo 130 ya es conocido en esta Casa. Se planteó el año pasado; fue aprobado por Diputados, pero no ocurrió lo mismo, lamentablemente, en el Senado. En esta oportunidad volvemos a insistir con él; le agregamos algunas mejoras, que eran parte de las críticas que se habían recibido en el Senado.

Este artículo propone la posibilidad de que las personas privadas de libertad declaren mediante videoconferencia. Como ustedes saben, el Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia realizó, hace algunos años, una inversión muy importante en la instalación de un sistema muy moderno de salas de videoconferencia en todos los centros de reclusión de PPL en el país. Implican salas independientes y destinadas, exclusivamente, para ampliar en audiencias judiciales; vale aquí subrayar la palabra "judiciales". Cuentan con un *rack* de videoconferencia en tiempo real con conectividad segura y un canal de comunicación multidireccional.

A su vez, el Poder Judicial, desde el año 2013, ya tiene establecidos protocolos, reglamentos, circulares y acordadas sobre el empleo y el funcionamiento de estas salas de videoconferencia. El uso de este avance tecnológico es una herramienta fundamental al servicio de la justicia, pero también de la desburocratización, del ahorro de dineros públicos, de una mayor diligencia, y optimización-.

Las actuaciones judiciales por videoconferencia reafirman los principios de indelegabilidad, inmediación y acceso a la justicia al sortear las dificultades que plantean las distancias físicas y la presencialidad. Es una verdad incuestionable que el avance

tecnológico, puesto al servicio de la justicia, habilita la utilización de nuevas herramientas para contribuir a procesos más ágiles, eficientes y eficaces.

Este sistema de salas de videoconferencia no es nuevo; ya se lo viene utilizando desde hace varios años, pero es facultativo su empleo por parte de cada sede judicial. En particular, durante la pandemia del covid- 19, fue cuando mayor uso y utilidad se le dio y no tuvo absolutamente ningún tipo de inconvenientes. Incluso, es muy utilizado a nivel internacional, con absoluta regularidad y naturalidad. También a nivel nacional hay ejemplos del uso de estas salas de videoconferencias. Así lo hace la Suprema Corte de Justicia cuando realiza su visita anual de cárceles y visita de causas.

En efecto, hay una circular que emitió el Poder Judicial el 30 de julio del 2019, divulgada en la web de dicho Poder, en la que se argumenta la necesidad de optimizar la gestión de recursos, así como la disponibilidad de los medios técnicos necesarios que hacen aconsejable hacer la visita anual y visita de causas a través de videoconferencia.

Sabemos que el INR realiza cada vez más traslados de personas privadas de libertad a audiencias judiciales, a fiscalías y a centros hospitalarios. Todo eso conlleva una infinidad de recursos humanos y materiales. Implica, muchas veces, largas distancias de traslados de ida y de vuelta, tiempos prolongados, riesgos a la seguridad y de fugas, gastos de traslados y disponibilidad cada vez de más vehículos: más combustible, más personal, choferes y custodias afectados a esta tarea. A ello se suma, además, el aumento de la población reclusa que demanda más traslados. Muchas veces, coinciden varios traslados los mismos días e, incluso, en los mismos horarios a diferentes sedes en todo el país. A eso hay que agregar que, en muchos casos, las sedes judiciales no cuentan con lugares de carcelaje para alojar transitoriamente a los PPL.

La tecnología está y permite cumplir con todas las garantías a través del sistema de videoconferencia instalado para tal propósito por la Suprema Corte de Justicia.

En resumen, es un artículo que ya fue presentado y aprobado en esta Casa, por ustedes, en la Cámara de Diputados. Hemos mejorado la redacción para dar más garantías, subsanando así los obstáculos con los que nos encontramos el año pasado. Al día de hoy ya se usa, pero la diferencia es que es facultativo. También se usó en la pandemia y, como decía, nos permite optimizar muchísimos recursos que pueden ser utilizados en otras áreas del Ministerio.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para referirse a los artículos 132, 133, 134, 135 y 136, solicito se autorice el uso de la palabra al director nacional de Migración, Eduardo Mata.

SEÑOR MATA CASTRO (Eduardo).- Buenas tardes a todos.

Cuando un extranjero solicita la residencia en nuestro país, de acuerdo a la normativa vigente, debe presentar -entre otros requisitos- un certificado de antecedentes penales del país de origen. Dicho requisito se encuentra regulado en la Ley N° 18.250 -que es la que se pretende modificar-, y el decreto reglamentario N° 394, de 24 de agosto del 2009. Aquí tenemos una incongruencia: a partir de cuándo debe contarse el plazo de cinco años que debe transcurrir sin que el interesado haya cometido delito. En el caso de registrar un antecedente penal en el certificado de país de origen que se presenta, el Decreto N° 394 indica que deben contarse los cinco años a partir del cumplimiento de la condena, sin especificar nada más, mientras que la Ley N° 18.250 determina que se computen a partir de la condena.

Vamos a fundamentar, para que se modifique, a partir de cuándo es que contamos los cinco años. En virtud de lo expresado, se entiende que la ley indica que se cuenten los cinco años, como ya dije, a partir de la condena, mientras que el decreto establece expresamente que se haga a partir del cumplimiento de la pena dispuesta.

Otro inconveniente que surge, y por el cual queremos hacer la modificación, es que en la práctica hay países en los que se emiten certificados de antecedentes penales donde, pese a que surge el registro del antecedente penal, no se expresa la condena que se aplicó al hecho registrado.

Por lo tanto, proponemos que para gestionar la residencia debe haber transcurrido un período de cinco años sin haber cometido un nuevo delito, computado desde el cumplimiento efectivo de la condena. A esos efectos se deberá descontar, para la determinación de este plazo, los días que la persona permaneció privada de su libertad a causa de la detención preventiva, o ya el cumplimiento de la pena. Ese es nuestro fundamento para modificar esta norma.

En cuanto al artículo 133, a los adultos mayores uruguayos, desde los sesenta y ocho años de edad, se les otorga un documento de identidad uruguayo permanente; creemos que también debería incluirse a los extranjeros que cumplan con las condiciones que indica la norma: residencia permanente y fehacientemente demostrable en el país.

Si bien a los extranjeros residentes en nuestro país se les otorga una cédula uruguaya con una vigencia de tres años, esto tiene grandes inconvenientes con las personas mayores de edad, pues deben trasladarse a la oficina de Migración más cercana para que se les emita el certificado que necesitan para que se les otorgue la cédula en la Dirección Nacional de Identificación Civil, a fin de que se le renueve el documento cada tres años. Por eso queremos modificar esta norma, para aplicar el mismo criterio que se tiene con los ciudadanos uruguayos, en el sentido de que se les brinde los mismos derechos y las mismas obligaciones en cuanto a que van a tener que demostrar que no se han ausentado del país por un plazo superior a tres años en forma ininterrumpida. Ese es nuestro fundamento en cuanto al artículo 133.

El artículo 134 habla de las empresas de transporte internacional y prevé la obligación legal de las empresas o agencias marítimas de depositar una caución en garantía por la repatriación del tripulante que aquella declara desertor. Esta situación, aquí regulada, se presenta cuando las empresas o agencias marítimas solicitan el ingreso a nuestro país de un ciudadano extranjero con la finalidad de trabajar como tripulante en determinado buque que se encuentre en el puerto y que se prevé atracará próximamente.

Luego de que el tripulante llega al Uruguay, la empresa que solicitó su ingreso es responsable de él hasta que pasa el control migratorio para egresar de Uruguay, según lo indica el artículo 59 de la Ley N° 18.250. En alguna oportunidad sucede que la empresa o agencia que solicitó el ingreso lo declara desertor, porque el tripulante no pudo ser ubicado y se desconoce su paradero desde muchos años atrás, o porque se trata de un tripulante que por algún motivo no trabaja en el buque en el cual, en principio, iba a cumplir funciones. La problemática aquí es que, pasado mucho tiempo, el costo del pasaje aéreo para repatriar al tripulante desertor aumenta y el depósito de la caución, generalmente, no logra cubrir el gasto, quedando ese dinero inutilizado y depositado indeterminadamente en el tiempo en una cuenta bancaria, por lo cual se propone agregar este artículo. Lo que proponemos también es establecer ese plazo de diez años desde el depósito de la caución, en el que se mantiene desconocido el paradero del tripulante desertor, luego del cual la dirección de Migración devolverá esa caución a la empresa o agencia, a instancia de estas. La devolución de la caución tampoco exonera de responsabilidad a la empresa o agencia, que continuarán obligadas a hacer efectiva la

medida de reconducción al país de procedencia del buque o de nacionalidad, en el caso de que el desertor fuera ubicado. Transcurrido este plazo de diez años, si la empresa o agencia se encontrare disuelta, sin actividad, o no fuera posible ubicar a sus representantes, la dirección de Migración podrá disponer de dichos valores, los que constituirán financiación de recursos con afectación especial, con destino a sus gastos de funcionamiento. En tal caso, la referida unidad será responsable de la reconducción del tripulante al destino que corresponda, si se tomara conocimiento de su paradero dentro del territorio nacional. Como acotación, podemos decir que hasta la fecha tenemos en esa cuenta de Migración, que no establece tiempo, $ 1.687.038.

Disculpen lo extenso, pero el tema es muy específico y tengo que fundamentar casos que no son muy conocidos.

En cuanto al artículo 135, la problemática de esta redacción actual -no voy a leer el artículo- es que no determina cuánto tiempo debe transcurrir para que la Dirección Nacional de Migración le permita nuevamente el ingreso a un extranjero que fue expulsado administrativamente, o cuando la disposición judicial que determina su expulsión tampoco exprese caso alguno. Como consecuencia de esta situación, la persona que se expulsa puede reingresar el mismo día, al día siguiente o cuando se le ocurra, ya que la medida que determinó su expulsión no dispone el plazo, así como tampoco hay un texto normativo que lo prohíba. La persona puede ingresar habiendo sido expulsada. Siempre nos referimos a motivos administrativos y no a lo que prevén los literales B) y C) que son delitos de lesa humanidad o de trata.

En virtud de lo expresado es que proponemos sustituir el literal C), estableciendo el plazo. Quedaría redactado de la siguiente manera:

> Sin perjuicio de lo indicado, cuando se trate de una expulsión administrativa que no comprenda las conductas mencionadas en los literales B) y C), el extranjero que fue expulsado podrá ingresar nuevamente a Uruguay transcurridos tres años de la medida de expulsión.

¿Por qué tres años? Porque consultamos a nuestros países limítrofes y en la República Argentina existe una legislación vigente al respecto que establece entre los tres y los cinco años.

El artículo 136 refiere a las causales de expulsión y a la regularización de la situación migratoria en nuestro país. En este caso, la norma tampoco establece plazo para la intimación previa a la expulsión. Por lo tanto, no se brinda suficiente garantía al administrado que pretende regularizar su situación migratoria. Debería establecerse un plazo prudencial, a fin de que pueda acceder a los requisitos necesarios para gestionar su residencia.

Considerando lo que implica una medida de expulsión, tanto para quien la determina y ejecuta, como para quien es objeto, y a fin de dotar al administrado y a la Administración de las garantías necesarias y la seguridad jurídica que tal situación debe contener, se sugiere sustituir el texto del artículo citado por el siguiente:

Se debe intimar previamente a regularizar su situación en el país en un plazo de sesenta días corridos, bajo apercibimiento de resolverse su expulsión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para referirse a los artículos 137, 138, 147 y 148, quiero que haga uso de la palabra la directora nacional de Policía Científica, Belén Camejo.

SEÑORA CAMEJO MOLINA (María Belén).- Voy a contextualizar y justificar la motivación de la redacción de estos artículos.

La Dirección Nacional de Policía Científica expide el certificado de antecedentes judiciales, a través del Departamento de Legajos Prontuariales y Patronímicos, y nosotros obtenemos la información del Registro Nacional de Antecedentes Judiciales que lleva adelante el ITF.

Los artículos 147 y 148 no modifican el Código Penal ni el Código del Proceso Penal, sino a la Ley de Presupuesto de 2015, Nº 19.355. Concretamente, dicha ley refiere a que una vez que las personas son reincidentes, que es lo que nosotros queremos modificar con este artículo 147, la norma no obliga a que se notifique a la Dirección Nacional de Policía científica, que es donde tenemos el registro para luego emitir los certificados de antecedentes judiciales. Entonces, si bien esa reincidencia se realiza, no es motivada por una norma, sino porque los juzgados remiten a voluntad las comunicaciones. Esa es la primera modificación de este artículo 147.

El artículo 148 refiere al cierre de causa. La Ley N.º 19.355 de Presupuesto no refiere expresamente a que se tenga que remitir; solo obliga a que se informe al Poder Judicial y se haga la notación en el ITF, pero no a que se informe a la Dirección Nacional de Policía Científica. Esto ha llevado a que al expedir el certificado de antecedentes judiciales, para su uso en el cierre de causa, el abogado defensor tenga que solicitar que se genere el trámite. Por lo tanto, esto no es solo a favor del registro sino también del usuario.

El artículo 137 hace referencia a que la Dirección Nacional de Policía Científica, perteneciente al Ministerio del Interior, pueda solicitar al ITF, al Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, los antecedentes de algún ciudadano.

Esta es la motivación concreta de estos tres artículos.

Ahora me voy a referir al artículo 138 que refiere, específicamente, a la Dirección General del Registro de Estado Civil.

La motivación concreta de este artículo es la especificidad de nuestra Dirección Nacional. Es muy importante que nosotros recibamos la información de las partidas de nacimiento rectificadas de aquellas personas que tienen un cambio de identidad de género; es de extrema necesidad para las peritaciones. Nosotros tenemos la huella genética, el Codis, el registro de la primera identidad, es decir lo que se registra cuando se nace. Si la persona realiza un cambio de identidad de género, no nos llega esa información y los patrones de búsqueda del ADN se basan en el sexo biológico. Entonces, en esos casos, no coincide el patrón de búsqueda con la información que nos viene en la cédula de identidad de una persona a la que se le está haciendo la pericia de ADN. Esto también es importante cuando quienes han modificado su identidad de género vienen a expedir el certificado de antecedentes judiciales, ya que a nosotros nos va a coincidir el prontuario y la información patronímica con la primera identidad con la que esa persona fue registrada al nacer. Si no sucede así, el usuario tiene que hacer otro trámite, justificar, y traer la documentación. Así que esta es la motivación para la justificación de la redacción de estos artículos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para referirse a los artículos 139 y 140 pido que se le permita hace uso de la palabra al director nacional de Sanidad Policial, Julio César Rappa Anido, pero antes quiero mencionar que para el artículo 140 presentamos un sustitutivo que alcanzamos a la mesa en este momento.

SEÑOR RAPPA (Julio César).- El artículo 139 hace referencia a la acumulación de cargos públicos de personal médico y paramédico. Esto nos ha generado bastantes problemas, sobre todo en los distintos criterios que hay a nivel de la Contaduría General de la Nación para tomar en cuenta la carga horaria, ya que, por Decreto Nº 297/2009, la

carga horaria real es de doce horas. Nos ha pasado que para la acumulación de cargos hay distintos criterios, tomando estas doce horas, las horas efectivamente de trabajo real, y hay quienes han recurrido interpretando que deberían tomarse las 40 horas, y si eso es así, rápidamente se pasa el límite y por lo tanto, no se puede llegar a la acumulación de cargos, lo que nos genera un problema ya que en muchos casos no se llega a la toma de posesión de los cargos por la imposibilidad de acumular.

Este artículo deja en claro que se tomará en cuenta la cantidad de horas efectivamente trabajadas para el caso de la acumulación de cargos públicos.

El artículo 140 tiene un sustitutivo porque hubo un cambio; refiere a la transformación de seis cargos en cargos de mayor escalafón, sobre todo con el objetivo y con el fin de retener profesionales de mayor calificación. Por lo tanto, se plantea, de ser aceptada esta transformación, resaltando que no generaría erogación ya que la financiación de estos cargos de mayor grado se daría a través de la supresión de dos cargos, uno de agente (PE) (CP), ayudante de odontología y uno de agente (PE) (CP), ayudante de informática. En todo caso, haciendo las cuentas, habría una pequeña reducción incluso de los gastos de algo más de $ 10.000. Por lo tanto, lo importante acá es destacar que esta transformación de cargos no genera gastos, una erogación adicional.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Ahora voy a dar una buena noticia y al final, una mala.

La buena es que el Ministerio va a pedir el desglose y que pasen sin ningún apuro -no tenemos apuro; la idea es priorizar ciertos artículos y otros no- a consideración de la Comisión de Constitución, Legislación General y Administración, los artículos 141, 142, 143 y 154. No tenemos ninguna urgencia en que ingresen en el propio proyecto de Rendición de Cuentas; pueden ser tratados con mayor tiempo.

Los tres primeros refieren a la ley de faltas y el último, a la conducción temeraria de vehículos motorizados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora, cuéntenos la mala noticia, señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Vamos a presentar algún aditivo en complemento de los que desglosamos, pero estamos en el mismo número.

Siguiendo con el orden del articulado, el 144 tiene que ver con la Ley Integral de Lavado de Activos; ya lo explicó el director durante la primera parte, cuando intervino conjuntamente con el señor ministro del Interior.

Por lo tanto, si le parece correcto, señor presidente, seguimos con el artículo 145, de aumento de la pena en el homicidio intencional. Y acá sí vamos a detenernos algunos minutos para explicar, justificar y señalar que para este artículo en primera instancia estamos presentando un sustitutivo que acercamos a la Mesa. Para los señores legisladores que todavía no les llegó el texto del sustitutivo, la redacción es la misma, la variante está en cuanto al mínimo de la pena, donde en vez de 6 años, decimos 4 años.

Volviendo a la fundamentación original, pero compatible con el sustitutivo que acabamos de presentar, se señala que se busca legislar para defender a la sociedad y a las víctimas, se pone el foco en la defensa de la vida humana: naturalmente, la víctima. Son medidas que apuntan a disuadir, prevenir y reprimir más severamente estos crímenes y que implican una clara señal jurídica y política contra este tipo de delito tan grave como es el homicidio intencional.

Actualmente, como ustedes saben, la pena del homicidio intencional simple del artículo 310 del Código Penal se ubica entre los 2 años y 12 años de penitenciaría. No hay dudas de que en este homicidio intencional simple hay una incoherencia porque la pena mínima de 2 años es demasiado baja en proporción con otros delitos, máxime tratándose de un delito contra la vida. Por ende, resulta razonable y correcto ajustar, corregir la protección del derecho a la vida aumentando por lo menos la pena mínima en los homicidios intencionales simples.

Se persigue, entonces, adecuar esta normativa para que el guarismo tenga relación con otras penas de delitos violentos. Por eso se propone elevar el mínimo y también el máximo ahora de 4 a 18 años, mínimo y máximo. Establecer de esta forma, una más justa y proporcional dosimetría penal, es decir, el *quantum* punitivo de la dosimetría penal, refiere a la aplicación del principio de proporcionalidad de las penas, de forma tal que el guarismo punitivo tenga una proporcionalidad con otros delitos graves que involucran violencia contra las personas cuyas penas establecidas son mayores. A modo de ejemplo, en la rapiña, son 4 a 16 años; en el copamiento, 8 a 24; en la extorsión, 4 a 10; en el secuestro, 6 a 12. Pasando a 4 años el homicidio estaríamos por lo menos igualando la rapiña y la extorsión.

En las circunstancias agravantes del homicidio, en las agravantes especiales, la pena es de 10 a 24 años; en las agravantes muy especiales, de 15 a 30 años. No se justifica de modo alguno que en un delito por el que se quita intencionalmente la vida humana, que debe ser el máximo bien tutelado, la pena o el peso de la pena sea menor que en otros delitos violentos como en una rapiña, copamiento, extorsión o secuestro.

¿Qué pasa en el derecho comparado? Queremos hacer una reflexión sobre el derecho comparado: Uruguay, 2 a 12 años; Venezuela, 12 a 18 años; Cuba, 20 a 30 años; Argentina, 8 a 25 años; Chile, 10 a 20 años; Brasil, 6 a 20 años; Colombia, 17 a 37 años; Ecuador, 10 a 13 años; Perú, 6 a 20 años; México, 12 a 24 años; Bolivia, 5 a 20 años; Paraguay, 5 a 20 años. Esto, en el continente latinoamericano; todas las penas de homicidio intencional simple, no el agravado por circunstancias especiales, agravadas o muy agravadas tienen estas penas muy superiores respecto al homicidio en Uruguay.

¿Qué pasa en el viejo continente? España, 10 a 15 años; Italia, 21 a 30 años; Francia, 30 años; Portugal 8 a 16 años; Bélgica, 20 a 30 años.

Sobre el artículo del proceso abreviado, del que tanto se ha hablado en estos días, con la sustitución que acabamos de hacer, el homicidio intencional simple queda dentro de la égida del proceso abreviado. En el proceso abreviado se puede acordar la pena y llegar incluso al piso de la pena, y es lo que ocurre en muchos de los casos con tal de acordar y resolver y no tener que ir al juicio oral. Hoy en día, para los homicidios intencionales con circunstancias agravantes, no es posible ir al proceso abreviado y los fiscales van a juicio oral. El Ministerio no ha escuchado quejas de los fiscales ni de otros operadores jurídicos en cuanto a que todos los homicidios intencionales con agravantes, que son un número muy importante, vayan a juicio oral y público, generando alguna distorsión. Reitero, de todos modos, que con la modificación propuesta mantenemos el criterio del proceso abreviado.

Hay que reparar también que para el homicidio simple intencional, del que estamos hablando, rige la posibilidad de acogerse al beneficio de libertad anticipada. Es decir, al cumplirse la mitad de la pena, la persona privada de libertad, si tuvo buen comportamiento, puede pedir la libertad anticipada y salir a la mitad de la pena. También en este tipo de homicidio simple continúa rigiendo -esto no modifica para nada- la reducción de pena por trabajo y estudio. Quiere decir que aún puede redimir más pena por trabajo y estudio, además de salir al cumplir la mitad de la pena.

Hay que recordar que cuando se propuso y se planteó el nuevo Código de Procedimiento Penal, con este nuevo régimen acusatorio, con el cual estamos todos de acuerdo, el juicio oral y público era la regla, y la excepción iba a ser el juicio abreviado. Hoy, nueve de cada diez causas se resuelven por acuerdo abreviado. Reitero: nueve de cada diez causas. En 2020 fueron el 86% y en 2021, el 89,4%.

En la presentación, cuando se estaba discutiendo el nuevo Código de Procedimiento Penal, nada más y nada menos que el doctor Pérez Manrique, ex presidente de la Suprema Corte de Justicia y actual presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señalaba que el proceso abreviado solo puede ser usado de forma excepcional y que por razones económicas y de eficiencia no se pueden sacrificar las garantías constitucionales. En los hechos ha ocurrido lo contrario. No vamos a discutir sobre el proceso abreviado; ya está instaurado que nuestro Código funciona de esa manera.

Sobre los reparos que se han puesto al artículo, puedo decir que ningún operador judicial o jurídico ha discutido la falta de dosimetría penal que hoy tiene el artículo, especialmente el mínimo, que es irrazonable: de dos años. Los reparos solo tienen que ver con que habría que ir a juicio oral; que no se podría usar el proceso abreviado -eso está subsanado con la norma que acabamos de presentar-, y que si se iba a juicio oral requería más trabajo, más esfuerzo, la eventual saturación del trabajo y más presupuesto, que son algunos de los cuestionamientos que también se hicieron en el momento del tratamiento de la Ley de Urgente Consideración y que la realidad demostró que no ocurrieron.

Coincidimos con las palabras de la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Doris Morales, que compareció ante esta Comisión y señaló: "[…] éticamente el Poder Judicial no puede ampararse en la falta de recursos para no cumplir con su obligación […]". Y sobre la saturación del trabajo dijo: "[…] me cuesta escuchar que se diga que estos problemas pueden sobrepasar la verdadera obligación a la que somos llamados los jueces y los defensores […]".

Son consideraciones que también son válidas para la Policía y para la Fiscalía, en el sentido del mayor esfuerzo, pero eso está subsanado con -vuelvo a reiterar para que quede bien claro- la modificación que acabamos de introducir bajando a los cuatro años.

También se ha hablado de los promedios de condena en los homicidios simples intencionales en procesos abreviados. Si recurrimos al promedio, va a dar, como se había señalado, siete años; creo que se habló de esa cifra. El tema es que cuando se va a los casos individuales la realidad es otra, y eso es lo que afecta a la víctima y a la familia de la víctima.

Vamos a poner un ejemplo en concreto. Podríamos poner varios, pero creo que con uno es bastante claro, y no solamente porque es uno, sino porque es reciente, es del 15 de julio. Se trata de un homicidio en el departamento de Treinta y Tres. Una persona tenía una deuda con otra. La que tiene la deuda va y golpea en la casa para preguntar si se le va a pagar la deuda. El joven pasa adentro de la casa y la persona que tenía la deuda lo asesina a puñaladas para no pagar la deuda. Luego, con su pareja se deshace del cuerpo, tirándolo en un terreno de enfrente, en un aljibe de 5 metros de profundidad. Su familia lo denuncia como desaparecido; empiezan las investigaciones, pero no aparece la persona. Un vecino identifica que esa persona había golpeado en la puerta de esa casa. Se interroga exhaustivamente a quien en definitiva termina siendo el asesino y a quien sería el cómplice, que en este caso era la pareja. Dicen dónde está y se encuentra el cuerpo. Se va a acuerdo abreviado. Fue condenado a tres años y seis meses; va a poder solicitar el beneficio de libertad anticipada, es decir que va a poder

salir al año y nueve meses -reitero que al año y nueve meses por libertad anticipada-, y si trabaja y estudia -va a tener la posibilidad de trabajar y estudiar-, va a poder salir al año y seis meses. Se puede decir: "Capaz que ese muchacho, que cometió ese error -más que error, delito, de asesinar a otra persona- era un primario". Ese señor, el asesino, tenía dos antecedentes. Uno por el delito de tentativa de homicidio, condenado con prisión, además de numerosas indagatorias, tales como violencia doméstica, amenaza, rapiña, hurto, lesiones personales, atentado y abigeato; sin embargo, logró un acuerdo abreviado de tres años y seis meses. ¿Acaso nadie piensa en la víctima? La preocupación principal tendría que ser la justicia con la víctima y no ser tan condescendientes con los homicidas.

Otra pregunta que habría que hacerse en el caso de homicidio intencional simple es cuántas personas hay en el INR. Es un dato que me parece interesante. De las 15.000 personas privadas de libertad, hay 684 por homicidio simple del artículo 310, es el 4,5%.

Entonces, la propuesta del Ministerio del Interior es defender este artículo. Lo ha dicho el ministro en conferencia de prensa cuando tuvimos el intermedio. Hay dos artículos muy importantes para el Ministerio del Interior. Uno es el decomiso ampliado, sobre el cual ya se expresó el director general de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, porque es realmente pegarle al narcotráfico donde más le duele, ya que tiene que ver con poder quitar e incautar los bienes, que repito que no son los acordados en el proceso abreviado ni los incautados en el momento de la captura de la droga, sino pegarle realmente y que tenga que justificar la procedencia de los bienes que tiene. El otro artículo que le interesa mucho al Ministerio del Interior es el 145, en la versión del sustitutivo, a fin de no requerirle a la Fiscalía mayores esfuerzos ni mayores recursos y que siga con la misma mecánica del proceso abreviado, pero que, por lo menos, el derecho a la vida tenga igualdad de rango con la rapiña y con otros delitos.

El artículo 146 está vinculado a algo similar. Trata de agregar una nueva causal a las circunstancias agravantes muy especiales del homicidio intencional. Esa nueva causal es cuando el homicidio es con o seguido del vilipendio, mutilación, desmembramiento o incineración del cuerpo de la víctima. La criminalística moderna y la academia hablan del segundo homicidio. El primer homicidio es cuando se mata a la persona en forma intencional; ya eso, de por sí, tiene una gravedad terrible. El denominado segundo homicidio es la destrucción definitiva de la integridad de la víctima asesinada; es la desmesura de la violencia en un grado de crueldad inadmisible. El denominado segundo homicidio es el intento de la desintegración del cuerpo de la víctima. Se dirige contra un cuerpo sin vida para eliminar su identidad e incluso quitar lo último que le queda por quitar: la despedida final de sus deudos. La destrucción del cuerpo del primer homicidio merece una clara respuesta político- jurídica contra esa práctica que lamentablemente algunos grupos de crimen organizado y de narcotráfico han tomado y han utilizado con regularidad, de forma tal que quemar o mutilar a la víctima tenga la finalidad de eliminar indicios y evidencias para poder identificar a la persona; de eliminar elementos de prueba; de tratar de que no se pueda dar con los responsables, y de eliminar rastros de ADN, huellas o cualquier elemento que permita llevar a buen puerto la investigación. Por eso, es otro artículo que resulta importante para el Ministerio del Interior a fin de desestimular y acotar ese tipo terrible de circunstancia agravante del homicidio.

Sobre los artículos 147 y 148 ya habló la directora de Policía Científica.

Para los artículos 149 y 150, le damos la palabra al director de la Policía Nacional, José Manuel Azambuya.

SEÑOR AZAMBUYA DA ROSA (José Manuel).- El artículo 149 refiere a sustituir el numeral 1) del literal E) del artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en cuanto a la acusación o sobreseimiento en lo que refiere a los plazos de investigación.

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece actualmente un plazo de treinta días desde la notificación del auto que admite la solicitud fiscal de formalización de la investigación, para deducir acusación; dicho plazo resulta exiguo, y muchas veces no permite reunir las pruebas suficientes para que la Fiscalía, solicite la acusación o el sobreseimiento de adolescentes infractores.

Por otro lado, la información recabada en varias unidades ejecutoras, fundamentalmente en la Jefatura de Policía de Montevideo, refleja que los menores que cometen infracciones graves y gravísimas va en aumento. Dichos índices reflejan un incremento de menores autores de delitos que son puestos a disposición de Fiscalía. En dicho ámbito, dentro del debido proceso, para brindar las garantías inherentes al mismo, tanto la Fiscalía como la Policía nacional, deben trabajar en la obtención de pruebas, en algunos casos técnicas, por ejemplo: análisis de celulares, posicionamiento de antenas de telefonía por medio de solicitudes a distintas compañías prestadoras del servicio, análisis de ADN; ubicar y llevar ante Fiscalía y luego ante el Poder Judicial a testigos protegidos con las consiguientes garantías.

De lo expuesto surge que los plazos actuales no resultan adecuados cuando se trata de recolectar datos firmes o materiales de evidencias, preparar la teoría del caso, ubicar y planificar los interrogatorios y testigos, en definitiva, preparar el juicio oral.

En consecuencia, la extensión del plazo que se propone en este artículo permitirá a los Fiscales solicitar la formalización de adolescentes infractores con elementos de convicción suficientes o materiales, dado que contarán con todas las diligencias probatorias realizadas, pudiendo en dicho ámbito valorar la situación en su conjunto y deducir la acusación o solicitar el sobreseimiento, asegurando el éxito en la labor de dirección de la investigación criminal y otorgando las máximas garantías para los adolescente acusados.

Con relación al artículo 150, se sustituye el numeral 3) del artículo 295- bis del Código del Proceso Penal, en lo que refiere a la presentación semanal por parte de los adolescentes en las instituciones que corresponda.

El artículo 295- bis del Código del Proceso Penal establece:

> "Régimen de libertad a prueba; luego de definir dicho sistema, individualizar los delitos en los cuales procede y el procedimiento para acceder al mismo, dispone las condiciones y medidas que el tribunal deberá imponer al condenado, preceptivamente, siguiendo lo siguiente:[…]
>
> 1) Residencia en un lugar determinado donde sea posible la supervisión por la Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida
>
> 2) Sujeción a la orientación y vigilancia permanentes de la referida Oficina.
>
> 3) Presentación una vez por semana en la Seccional Policial correspondiente al domicilio fijado conforme a lo dispuesto en el numeral 1) de este artículo.
>
> 4) Prestación de servicios comunitarios […]".

Finalmente, preceptúa que dicho régimen podrá aplicarse a los adolescentes en conflicto con la ley penal en el marco de lo dispuesto por el Código de la Niñez y la Adolescencia, en cuyo caso, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente cumplirá en lo pertinente las tareas atribuidas por dicho artículo a la Oficina de Seguimiento de la Libertad Asistida.

Actualmente, la Policía Nacional supervisa una medida impuesta a los adolescentes en conflicto con la ley penal, extremo éste que eventualmente puede afectar el interés superior del adolescente infractor, mayor de trece años o menor de dieciocho años, en los términos del artículo 1º del Código de la Niñez y la Adolescencia, aplicándose -como principal- una norma, el Código de Proceso Penal, que claramente es subsidiaria, según lo prevé el artículo 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El artículo 295- bis dispone que la Dirección Nacional de Supervisión de Libertad Asistida, será la encargada de la vigilancia y orientación para que el penado cumpla un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales.

Por imperio de dicho artículo, para el caso de adolescentes en conflicto con la ley penal, dichas funciones las cumplirá el Instituto de Inclusión Social Adolescente. Sin embargo, persiste la obligación de los adolescentes de presentación una vez por semana en la seccional policial correspondiente al domicilio fijado.

Por otra parte, el artículo 80 del Código de la Niñez y la Adolescencia -Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004- menciona las medidas sustitutivas no privativas de libertad que podrán aplicarse a los adolescentes no encontrándose mencionada allí una medida de similar tenor a la citada en el artículo 295- bis.

Lo expuesto ha llevado a la existencia de disparidad de criterios en la interpretación de dichas normas en relación a que el organismo debe efectuar el contralor de la presentación de los adolescentes, correspondiendo dar prioridad a la norma especial -para el caso, el Código de la Niñez y la Adolescencia- sobre la general -Código del Proceso Penal-, atendiendo, además, que por imperio de lo dispuesto en la Ley N° 19.367, de 31 de diciembre de 2015 -creación del Instituto de Inclusión Social Adolescente como servicio descentralizado-, dicha institución posee como cometido propio ejecutar las medidas socioeducativas y las cautelares dispuestas por la Justicia, al amparo de el artículo 78 de la Ley N° 17.923.

En dicha línea, atendiendo fundamentalmente a las diferencias entre el proceso de adolescentes infractores y el proceso penal para adultos, la modificación que hoy se propone conlleva una armonización en el régimen normativo nacional vigente en relación a la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, y asegurar el cumplimiento de las competencias específicas de cada uno de los organismos con injerencia en el tema respetando la especialización de las mismas, como forma de propender al cumplimiento efectivo de las medidas dispuestas por los magistrados actuantes en consonancia con el respeto del interés superior de los adolescentes.

Eso es todo, señor presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Sobre el artículo 151, quiero comentar que fue propuesto por la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional y refiere a perfeccionar y a ampliar las circunstancias agravantes de la asociación delictuosa.

En la redacción actual del artículo 151 hay cuatro circunstancias agravantes. Se mantienen las mismas cuatro, lo que se mejora es la redacción. Por ejemplo, en el numeral 1º, aparte de haberse constituido en una organización armada, se agrega: "cuando sus participantes tengan disponibilidad de armas o materiales explosivos, aún cuando no hagan uso de los mismos, se encuentren ocultos o guardados".

En el numeral 2º la redacción actual habla de que los integrantes superen el número de diez. Acá se baja al número de cinco. Recordemos que el artículo 13 de la Ley N° 19.513, que tiene que ver con la lucha contra el narcotráfico, se estableció como grupo delictivo organizado cuando son tres o más integrantes. Entonces, acá vamos a un término medio de cinco y no diez, como está previsto actualmente.

En el numeral 3º la redacción actual habla de promotor o jefe de esa organización. Ahora se agrega que sea el fundador u organizador, como un agravante.

El numeral 4º habla actualmente de la participación en ella de algún funcionario policial en actividad u otros funcionarios con funciones de policía administrativa. Acá se varía lo de "funcionario policial", por "funcionario público", en forma genérica.

Luego aparecen dos nuevos numerales, que son los que redactó la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional que tienen establecen lo siguiente. Numeral 5º: "La de hacer uso de la fuerza de la intimidación del vínculo organizativo y de la condición de sujeción y silencio que de él se deriva". Numeral 6º: "La de financiar la organización criminal, en forma personal o mediante interpuesta persona, aunque no se practiquen personalmente los actos de ejecución". Y, por último, el numeral 7º: "La de obstaculizar la investigación".

Ese sería el artículo 151, señor presidente.

Sobre el artículo 152, que refiere también a la lucha contra el narcotráfico, le damos la palabra al director general de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, señor Alfredo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Alfredo).- En esta oportunidad, estamos presentando una modificación al artículo 208.4 del Código de Proceso Penal, a efectos de extender el plazo de la interceptación telefónica hasta los dos años; hoy es hasta los seis meses y pretendemos extenderla hasta los dos años.

Los blancos acá son las organizaciones criminales. Es imposible pensar que una investigación sobre una organización criminal dure menos de seis meses.

Se trata de un tema de interpretación, porque el propio Código del Proceso Penal en su artículo 265 dice: "Duración máxima de la investigación. La investigación no podrá extenderse por un plazo mayor de un año" -ya dice un año- "a contar desde la formalización de la investigación. En casos excepcionales, debidamente justificados, el Fiscal podrá solicitar al Juez la ampliación del plazo hasta por los dos años". La idea es que lo que se propone acompañe lo que dice el artículo 265.

También es importante mencionar que cuando se solicita una medida de interceptación telefónica al fiscal y el fiscal al magistrado, como máximo la otorga por treinta o sesenta días; después hay que ir renovándola cada treinta o sesenta días con argumentos. Si no hay argumentos, si no hay avances en la investigación, ni el fiscal ni el magistrado van a renovar la medida.

Además, es importante saber que en algunos casos -vuelvo a decir que es un tema de interpretación- nos ha pasado que una feria judicial o la licencia de un magistrado que dirige la investigación justo coincide con que se vence alguna de estas medidas, y el que lo suplanta no autoriza. Entonces, cae la medida, y esa colección de indicios que venimos haciendo día tras día se ve suspendida por unos días hasta que vuelva el magistrado titular y otorgue. Esto en la práctica se hace porque las investigaciones que generalmente llevamos adelante duran más de seis meses. Hay investigaciones que han sido de público conocimiento como, por ejemplo, la recaptura de Rocco Morabito y las últimas investigaciones u operaciones que se han hecho con grandes incautaciones; todas ellas

se han extendido por encima del año. Entonces, creemos que es una cuestión de interpretación que el magistrado no renueve la medida transcurridos esos seis meses.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- El artículo 153 refiere a agregar un artículo nuevo a la Ley N° 18.191 de Tránsito y Seguridad Vial. La motivación o necesidad de este artículo es, como señala la Policía Nacional, que cada vez se emplean más vehículos de todo tipo -principalmente motos y automóviles- para cometer delitos; en su gran mayoría son previamente hurtados y muchas veces no se los logra identificar porque se adulteran sus datos o pasan a ser vehículos clonados. Lo que se busca es incorporar una nueva norma estableciendo que al conductor que se le compruebe que conducía un vehículo hurtado, que fue empleado para cometer un delito o cuyos datos identificatorios hayan sido adulterados, sin perjuicio de las responsabilidades penales se le retenga la licencia de conducir y se le inhabilite por un plazo de cinco años. Eso quería decir con relación a este artículo.

Ahora vamos a referirnos a un primer aditivo que estoy acercando a la Mesa.

(Diálogos)

——Solicito que haga uso de la palabra la asesora jurídica de la Dirección de la Policía Nacional, la doctora Selva Gómez, para hablar sobre el primer artículo que tiene que ver con las tobilleras.

SEÑORA GÓMEZ (Selva).- Buenas tardes.

La génesis del presente artículo se origina en la experiencia de las unidades ejecutoras del país y alude a las denuncias que por violencia doméstica o género se tramitan en dicho ámbito, más específicamente cuando la Justicia dispone la intervención del Equipo Técnico Familia Especializado creado por la Ley N° 17.514. Al respecto, según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 19.580, una vez recibida la denuncia el Tribunal deberá adoptar las medidas de protección urgentes debiendo considerar las características de los hechos que se denuncian y en particular la gravedad y periodicidad, así como los antecedentes. Además, en un plazo máximo de setenta y dos horas deberá tomar y celebrar personalmente la audiencia recabando en forma previa el informe del Equipo Técnico Familia Especializado.

Actualmente existe una demora significativa en entregar los informes por parte del ETEC, cuya intervención además es preceptiva según lo dispone el artículo 82 de la Ley N° 19.670.

En la experiencia antes aludida de las unidades ejecutoras de la Policía Nacional, los magistrados disponen por tiempo prolongado las custodias personales policiales para las víctimas de violencia doméstica, dado que una vez finalizadas las audiencias las sedes judiciales no disponen del informe de precepto antes referido para fallar. En tal sentido, mencionaré los datos estadísticos que reflejan la cantidad de policías que se destinan a custodias por día. Por ejemplo, en el ámbito de la Jefatura de Policía de Montevideo en el año 2019 se ordenaron un promedio de treinta y cinco custodias por día; en el año 2020 el promedio fue de treinta y tres; para 2021 el promedio fue de treinta y dos y en los primeros seis meses de este año el promedio ha sido de treinta y siete custodias. Vistos dichos números y considerando la cantidad de personal destinado por día, es necesaria la presencia de dos policías de custodia por turno, lo que actualmente significa setenta y cuatro policías por tuno, es decir, doscientos veintidós policías por día. En muchos casos las víctimas se trasladan a sus trabajos y otras actividades, lo que

implica una logística que debe atender la Policía Nacional destinando recursos que, en definitiva, son restados a la prevención y represión del delito.

Desde la Dirección de la Policía Nacional a nivel país para la misma situación -es decir, custodias de violencia doméstica- se recoge como dato estadístico un promedio de cincuenta custodias fijas. Cada una de ellas implica -según dije- la presencia de dos policías durante ocho horas, tres turnos por día, a lo que deben sumarse las correspondientes previsiones por licencias, descansos, etcétera. En dicho marco, el Estado Mayor Especialista en Género y Violencia Doméstica de la Dirección de la Policía Nacional ha señalado además que la utilización de custodia policial personal implica también una mayor afectación sicológica para la víctima, que debe trasladarse con dos policías a realizar sus tareas cotidianas como ir al trabajo, llevar o retirar a sus hijos de la escuela, etcétera. En definitiva, se trata de una medida de protección que limita la libre movilidad de la persona víctima de violencia doméstica y hace pública su situación como tal, lo que sumado al estado de vulnerabilidad ocasiona estereotipos y estigmatizaciones. Esto genera que las personas víctimas se sientan limitadas a su propio domicilio y lugares que frecuentan cuando, en realidad, la medida de protección debería brindarles protección sin cercenar otros derechos. Ergo, a nivel fáctico el Estado no estaría cumpliendo íntegramente con el precepto legal estatuido por el artículo 64 de la Ley N° 19.580, según el cual en ningún caso pueden disponerse medidas que restrinjan los derechos de las víctimas.

En dicho ámbito y como contrapartida a la custodia policial personal podemos afirmar que la utilización del dispositivo electrónico implica una libre movilidad y vigilancia disimulada sin la presencia de policías uniformados y/o móviles policiales -con excepción de los que una emergencia amerita-, disminuyendo además posibles conflictos de interacción entre custodia y custodiado.

En el artículo hoy vigente -tal como lo expresé anteriormente- el informe de evaluación de riesgo es preceptivo e impacta en la resolución del magistrado, siendo imperioso -dados los extremos antedichos- tomar una medida jurídica que no signifique una revictimización ni impacte en los recursos humanos de la Policía Nacional. Es por ello que se entiende que el texto hoy propuesto ajustaría la norma a la realidad, manteniendo por un lado la Justicia su competencia y utilizando la misma lógica y valoración que se utiliza para resolver el resto de las medidas cautelares y, por otro, la víctima su estado de protección.

En forma coadyuvante al texto legal hoy presentado resulta pertinente mencionar que la Suprema Corte de Justicia, en su Circular N.º 226 de 7 de diciembre de 2018, al impartir medidas referidas a la guardia policial ya reconoce la calidad de finitos de los recursos de la Policía Nacional y mandata a los magistrados a aquilatar la guardia policial, en la medida de lo posible, a que los recursos del Ministerio del Interior son finitos y que dichas guardias personales son distraídas de su función de brindar seguridad a toda la sociedad.

En definitiva, es posible concluir que la presente propuesta pretende ajustar la norma a la realidad manteniendo el estado de protección de la víctima, evitando su revictimización y mitigando el impacto en los recursos humanos de la Policía Nacional, permitiendo, a su vez, optimizar la respuesta a las personas que requieran atención presencial.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- El director general de Secretaría se va a referir a los últimos cinco aditivos.

SEÑOR MARTINELLI (Nicolás).- Como se adelantó, tenemos cinco aditivos. Voy a tratar de ir rápido; se trata de temas vinculados a mejorar la eficiencia más que nada desde el punto de vista administrativo.

Con el primer aditivo estamos solicitando ser exceptuados de lo que prevé el artículo 315 de la Ley Nº 19.889. Todos los años se debe presentar el Plan Anual de Compras, conocido como PAC. Si nuestra Cartera quiere hacer alguna compra que no estaba prevista en ese Plan Anual, tiene una penalización de entre treinta y sesenta días para iniciar los procedimientos de licitación abreviada o pública. Lo que pedimos en esta oportunidad por tratarse de la seguridad pública, que es un tema sensible, es que cuando se nos den refuerzos en el transcurso del año se nos exceptúe de esa penalización de entre treinta y sesenta días. La idea es que se nos permita iniciar los procedimientos de licitación sin ser penalizados por no haber incluido en el Plan Anual compras que a veces surgen en el correr del año; me refiero a urgencias o a cuestiones importantes que no pudieron ser previstas con anterioridad.

Los dos aditivos siguientes tienen que ver con incorporar un agregado al literal d) del artículo 33 del Tocaf, un artículo conocido que tiene que ver con las compras directas por excepción. En el primer caso pedimos incorporar a este artículo las compras que el Ministerio haga con el fin de reparar la flota destinada a la seguridad pública. Como saben, tenemos entre un 25% o un 30% -oscila en esos números- de la flota radiada -como se conoce en la jerga policial-, en talleres mecánicos, y eso ha generado un cuello de botella bastante importante que tiene un impacto directo en el patrullaje, en los operativos de prevención.

Sin perjuicio de que ya hemos intentado algún procedimiento especial para la adquisición de repuestos -cuyo resultado lamentablemente no ha resultado ágil-, ahora intentamos ir por esta vía de la excepción porque entendemos que puede dar mucho más dinamismo.

La otra incorporación para este literal d) del artículo 33 también es un tema sensible y tiene que ver con la posibilidad de hacer compras directas por excepción de aquellos bienes y servicios tercerizados imprescindibles para reparar y mantener en condiciones dignas los establecimientos carcelarios en todo el país. Esto también es urgente; las roturas en los establecimientos carcelarios son permanentes y las demoras en los procedimientos de licitación a veces hacen muy difícil contratar servicios en tiempo y forma. Por lo tanto, entendemos oportuno que se pueda incorporar esta excepción de compra directa en el literal d) del artículo 33 del Tocaf.

El cuarto aditivo que proponemos refiere a la posibilidad de comprar vehículos a gasoil; planteamos esto ante las reiteradas renovaciones de la flota y las ofertas que recibe el Ministerio por los vehículos a gasoil. Cabe señalar que generalmente son a gasoil porque las condiciones comerciales internacionales tienen costos menores y son mucho más convenientes para la Administración. Sin embargo, el artículo 38 de la Ley Nº 18.362 limita la posibilidad de que el Ministerio pueda adquirir vehículos a gasoil. Durante el año pasado hemos tenido algunos inconvenientes debido a la guerra con Ucrania o a las demoras de las fábricas de origen, además de descontinuarse algunas líneas de vehículos que se han pasado de nafta a gasoil. Fue por ello que hemos recibido por parte de muchos proveedores del Estado la opción de incorporar vehículos a gasoil.

Por lo tanto, pedimos que se nos exceptúe de lo establecido en este artículo 38 de la Ley Nº 18.362 y que se nos permita comprar vehículos a gasoil que son más beneficiosos para la Administración.

El último aditivo que estamos proponiendo tiene que ver con prescindir de la exigencia de la obtención del certificado único del Banco de Previsión Social para la enajenación de inmuebles para la reparación y/o construcción de cárceles. Hoy, la escribana Simoes hizo mención a los bienes que llevábamos rematados, enajenados, cuyo destino es para la reparación de cárceles, pero hemos encontrado algunas dificultades a la hora de obtener el certificado único del Banco de Previsión Social.

En esta Rendición de Cuentas hay dos artículos relacionados con la cuestión. Me refiero al literal F) del artículo 433, que refiere a la Junta Nacional de Drogas, por el que se la excepciona de obtener este certificado, y al literal G) del artículo 434 por el que también se excepciona o prescinde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de obtenerlo. Por lo tanto, nosotros queremos que se nos tome en cuenta también para prescindir de la exigencia de este certificado.

Es todo cuanto tenía para informar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Es todo lo que teníamos para informar sobre el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración previa.

Pido por favor a los legisladores que hagan las preguntas sobre el articulado para luego proceder a las respuestas. Si se quiere dejar alguna constancia, se hará al final.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Lamentablemente, señor presidente, no lo voy a poder ayudar con lo último que dijo. Voy a tratar de explicar por qué.

Nosotros, como bancada, nos vemos obligados a dejar una constancia de forma y de contenido. En su momento, entendimos que un conjunto de artículos -los referidos al aumento de penas- no iban a ser considerados en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, sino que iban a correr por un procedimiento legislativo alternativo. Por lo tanto, nuestro equipo de trabajo en la bancada destinó los recursos para estudiar y formular nuestro posicionamiento en ese otro ámbito legislativo donde habíamos entendido se iba a dar el tratamiento de esos artículos. Sin embargo, nos encontramos -por ello la constancia de forma- con el hecho de que el Ministerio del Interior acaba de presentar un sustitutivo para el artículo 145, y nosotros no estamos preparados para dar esa discusión ahora. Queríamos dejar al inicio esta constancia de forma para la parte del articulado porque esto refiere a un aditivo de un artículo.

En cuanto a la constancia de contenido -tampoco puedo hablar por la bancada del Frente Amplio, sino a título personal-, nos parece que el aumento de penas no es la vía adecuada para resolver ciertos problemas de seguridad pública, particularmente con el flagelo de los homicidios; esto es algo que venimos tratando en el Parlamento desde el año pasado. Además, la interpelación reciente fue el marco de esa discusión y esa preocupación.

Nos parece que el Ministerio está destinando la mayor parte de sus esfuerzos, precisamente, a aprobar un aumento de penas y dejarlo establecido en un artículo del Código Penal, pero eso no resuelve el problema de fondo. Además, como técnica legislativa, nosotros no estamos de acuerdo con que las modificaciones al Código Penal se introduzcan en la discusión de una Rendición de Cuentas, ya que esta tiene plazos perentorios.

Hecha esta constancia, señor presiente, no voy a entrar al fondo del asunto. Con eso lo voy a ayudar un poco, ya que es tardísimo; hace más de una hora que la próxima delegación está esperando para ingresar a sala.

En realidad, yo iba a preguntar sobre cuatro artículos, pero solo me voy a referir a dos a fin de de colaborar con la Mesa.

En primer lugar, voy a hacer una consulta con respecto al artículo 107. Lamentablemente, no estaba presente en el momento en que el Ministerio fundamentó este artículo, pero la tengo delante, por lo que sé cuáles son las razones para su incorporación.

Por lo tanto, solo quiero preguntar si no se entiende que puede ser un problema que la Policía Nacional, por sí y ante sí, sin una orden, o un pedido, de un fiscal, solicite los registros fílmicos de organismos públicos o instituciones privadas ya que, en todo caso, esta siempre acciona en función de su rol de auxiliar de la Justicia. Por supuesto, entendemos que el hecho de no obtener los medios probatorios suficientes para poder aportar las evidencias, en tiempo y forma, puede ser un problema y que por eso se considera de suma necesidad que se establezca preceptivamente la obligatoriedad de que ante el requerimiento de la Policía Nacional para la investigación de un delito o hecho con apariencia delictiva los organismos públicos, y o instituciones privadas, deban entregar el respaldo de filmaciones de cámaras que se encuentran bajo su órbita.

De todos modos, señor presidente, a nosotros nos parece que esto puede ser problemático, porque, en definitiva, ¿qué pasa si el organismos público o la entidad privada no puede o tiene otras consideraciones para entregar esos registros a la policía de manera preceptiva, tal como se establece en el artículo 107?

Inclusive, preguntamos a algunos organismos -como ANEP o la Udelar- qué opinaban sobre esto, y nos dijeron que estaban preocupados porque, justamente, estaban disponiendo el análisis de esta medida con temas como, por ejemplo, el resguardo de la intimidad, los datos, si hay menores en un centro educativo.

El artículo 107 dice: "Facúltase a la Policía Nacional a requerir a organismos públicos e instituciones privadas la entrega del respaldo de filmaciones […]. La entrega del registro fílmico, deberá realizarse a la autoridad requirente" -es decir: a la Policía Nacional- "en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de efectuada la solicitud".

A nosotros nos parece que esto va a generar más problemas que beneficios, y por eso queríamos consultar si se tuvieron en cuenta las complejidades que puede acarrear la aprobación de este artículo.

Por otra parte, quiero referirme al artículo 137, pero antes de ello quiero dejar constancia de que entendimos la explicación que dio el doctor Martinelli con respecto a los artículos 115 y 126. Por lo tanto, no tengo nada más para agregar.

El artículo 137 es sumamente escueto, y dice: "Dispónese que la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior tiene atribuciones para solicitar al Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del Instituto Técnico Forense, los antecedentes judiciales del indagado o imputado según corresponda […]" Yo creo que este artículo tiene un problema de redacción, porque le reconoce a la Dirección Nacional de Policía Científica que tiene atribuciones para solicitar información al Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF. Por lo tanto, involucra a dos poderes del Estado, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

En tal sentido, quisiera saber -tenía cinco preguntas para hacer, pero voy a formular solo una- qué controles tendrá esa información cuando esté en poder de la Policía Científica y cómo se va a guardar.

Acá estamos hablando de un registro, que es un archivo. Además, el artículo dice que la Dirección Nacional de Policía Científica tiene atribuciones para solicitar

información, por lo que el ITF no tiene la obligación de otorgarla. Eso es lo que entiendo al leer el artículo.

De todos modos, en caso de que el ITF decida enviarle esa información, quisiera saber qué controles y trazabilidad va a tener y dónde va a quedar registrada, porque la Dirección Nacional de Policía Científica va a empezar a recibir un montón de información que está en poder de otro organismo, que es el ITF. En realidad, creo que esa información debería tener una cadena de custodia, ya que es sensible. Estamos hablando, nada más y nada menos, que de los antecedentes de los ciudadanos. Por lo tanto, creo que se entiende cuál es nuestra preocupación.

Reitero mi pregunta: ¿qué controles y trazabilidad tendrá esa información, dónde quedará registrada y en qué oportunidades la Dirección Nacional de Policía Científica le solicitaría información sobre antecedentes judiciales el ITF?

Esas son las preguntas que voy a hacer, ya que estoy tratando de restringir al máximo mi intervención. De todos modos, mis compañeros realizarán consultas sobre los artículos 130, 144; creo que el diputado Fernández también consultará sobre otros artículos.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Para colaborar con la Mesa solo voy a hacer una consulta con respecto al artículo 130, que, como bien explicó el doctor Martinelli, se propuso como un sustitutivo en la pasada Rendición de Cuentas, donde figuraba en la Hoja N° 66.

Este artículo no fue votado por el Frente Amplio, por lo que se aprobó con los votos del oficialismo; de todos modos, fue eliminado cuando el proyecto de ley de Rendición de Cuentas pasó al Senado.

En tal sentido, quiero dejar constancia de que este artículo fue aprobado en la Rendición de Cuentas pasada y que el Frente Amplio no lo acompañó por las razones que voy a tratar de esgrimir antes de hacer la pregunta. Según dijeron las delegaciones que fueron recibidas por esta Comisión, el artículo tiene muchos problemas de redacción; además, no está claro su ámbito de aplicación, y habla de declaraciones cuando hay un cambio, según el Código. Tampoco queda claro si hace referencia a un testigo ante un conflicto judicial.

En realidad, hay un montón de situaciones que no quedan claras.

Si bien entendemos lo que se argumenta en la fundamentación en cuanto a los recursos humanos que se destinan para el traslado, consideramos que no es claro y que va en contra de las garantías del debido proceso al que tienen derecho todas las personas, estén recluidas o no.

En setiembre del año pasado nosotros enviamos un pedido de informes al Ministerio del Interior para consultar sobre los traslados y las salas de videoconferencia después de que el proyecto salió de la Cámara de Representantes y había ingresado al Senado, pero no obtuvimos respuesta. Como dije, el pedido de informes lo enviamos en el mes de setiembre y lo volvimos a hacer en el mes de abril, y tampoco obtuvimos respuesta.

Sabemos cómo están las condiciones porque el Poder Judicial y la Fiscalía nos informaron al respecto, pero no conocemos toda la situación, más allá de lo que explicó hoy el Ministerio del Interior sobre los traslados, los vehículos y la cantidad de audiencias que se han cancelado, que es algo que sabíamos porque nos lo informó el Poder Judicial cuando le cursamos el pedido de informes.

En realidad, lo que nos preocupa es el carácter preceptivo. Hoy en día -como se explicó- es facultativo, y en algunos lugares se hace. Entonces, lo que se plantea por parte de la Asociación de Magistrados del Uruguay y de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay -que defiende a 11.190 personas, es decir, a la mayoría de las personas privadas de libertad- es que no están en condiciones de cumplir con el carácter preceptivo establecido en el artículo.

Por tanto, queremos saber si los operadores de la Justicia fueron consultados, ya que en la Comisión plantearon que estaban en contra de lo que establece este artículo; la versión taquigráfica que contiene las razones por las que estas dos organizaciones no lo acompañan es muy extensa.

Asimismo, quisiera saber por qué para solucionar la situación de los recursos humanos -que deberían ser administrativos- se termina haciendo una modificación sustancial en el proceso penal, lo que puede afectar los derechos constitucionales de las personas privadas de libertad.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Simplemente, quiero consultar sobre los artículos 135 y 136, que están relacionados y tienen que ver con las personas migrantes.

En primer lugar, voy a empezar por el artículo 136. No solo las personas consultadas -de las organizaciones- dicen que el plazo planteado es muy exiguo, sino que lo he vivido como realidad de los plazos que se establecen, inclusive, en otros países para presentar documentación. A mí que tengo que presentar un certificado de vida todos los años -que la Policía no lo da más- me dan un plazo anual de noventa días para poder presentarlo, en Francia. Digo esto para dar un ejemplo.

Hoy los trámites son más sencillos porque se admiten determinadas cosas desde el punto de vista de internet. Esto sucede entre dos países donde no es tan complejo el intercambio de documentación; hay que hacer traducciones, legalizaciones, es decir, para todo eso el plazo nos parece exiguo. Esto es lo primero que quería decir. Además, me pregunto por qué se estableció ese plazo.

En segundo término, las personas que hayan sido expulsadas por temas administrativos no pueden retornar hasta tres años posteriores a la medida de expulsión. ¿Por qué lo ato con el anterior? Porque aquí si la persona no logra presentar su documentación en sesenta días, está bajo apercibimiento de expulsión. O sea que por no haber entregado la documentación puede ser expulsada y recién a los tres años puede volver. Nos parece que no hay ningún delito en no haber podido presentar en esos plazos la documentación como para que no pueda retornar hasta tres años después. Puede haber sido por eso o por otros motivos, insisto, desde el punto de vista administrativo, como dice el artículo y, sin embargo, se le exige tres años para reingresar al país.

Estas son mis dudas de por qué se han establecido estos plazos. Insisto: estamos hablando de temas administrativos, no estamos hablando de delitos.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quería dejar alguna constancia muy breve, sin ánimo de abrir la discusión.

Coincido con el ministro Heber en que ha respondido muchos de los cuestionamientos que ha hecho la bancada de la oposición. Después, si a nosotros nos gusta o no, es otra discusión y tiene razón.

Quiero dejar la constancia de que no estoy de acuerdo y voy a explicar por qué. Fui muy concreto y le pregunté dónde o cómo se reflejan presupuestalmente los recursos para librar la guerra contra el narcotráfico. La respuesta del ministro fue que está en todo el articulado. Lo que quiero dejar establecido respetuosamente es que cuando hay una planificación estratégica por ejemplo en el sector público, es una herramienta de gestión. ¿Para qué? Para la consecución de ciertos objetivos. Es muy difícil, en este caso, lograr el objetivo de la represión del tráfico ilícito de drogas si Uruguay no puede, a través de sus estamentos públicos -en el caso del Ministerio de Defensa y de Aduanas-, controlar el espacio aéreo, marítimo y la frontera de manera adecuada.

Me llama poderosamente la atención que estos actores involucrados no hayan realizado ante el Poder Ejecutivo una propuesta conjunta de recursos, justamente, para que sea efectiva esa batalla que el Estado uruguayo está librando para abatir el narcotráfico.

Esa era la constancia que quería dejar y la quiero atar con el artículo 144 al cual ha hecho referencia el Ministerio.

Le pregunté al ministro Heber qué fue específicamente lo que en términos informales se conversó con Fiscalía respecto a este artículo y él me dijo que habló con fiscales especializados. Me llama la atención que la Fiscalía, cuando compareció ante esta Comisión, no haya nombrado este aspecto.

No voy a juzgar si hay que avalar o no este artículo que está vinculado al lavado de activos, más allá de que tenemos una visión vinculada que se invierte la carga de la prueba, creando una presunción de simulación legal y que puede, eventualmente, afectar a terceros de buena fe, que son titulares de un bien y que se pone incluso en riesgo la tutela del derecho constitucional de la propiedad. Más allá de eso, quiero plantear cómo se explica en este artículo que, por un lado, se haya flexibilizado la ley de inclusión financiera y se permita en la actualidad la compra de bienes por hasta 1.000.000 de UI y, por otro, el artículo propuesto exige a los particulares que prueben el origen del dinero.

Me imagino que el fundamento tiene que ver con la persecución de las tercerías. Es decir, de los bienes que figuran a nombre de un individuo que no es justamente el delincuente. La pregunta que le quiero hacer al Ministerio es si no hay autocrítica respecto a los peligros que puede representar la flexibilización de la ley de inclusión financiera, mucho más a la luz de lo que acaba de colgar en su portal web la Senaclaft, ya que en la página 57, cuando se habla de factores de riesgo -estoy hablando de la Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, actualización año 2023-, colocan al uso de efectivos justamente como una de las temáticas más trascendentes como factor de riesgo en este sentido.

Este es un informe que se acaba de publicar hace algunos días en el portal de Presidencia.

Esas son algunas de las constancias y de las interrogantes que queríamos dejar planteadas a la delegación.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE FERNÁNDEZ (Marcelo).- Voy a ser bien breve; he cumplido, y sobre todo con el anuncio que acaba de hacer la delegación del desglose del artículo 154 porque, en buena medida, me quita toda la estrategia argumentativa; la dejaremos para otra oportunidad, pero sí quisiera hacer mención a dos artículos y conocer el espíritu y la fundamentación.

El primero tiene que ver con el artículo 153. Aclaro que comparto el espíritu. Este es un tema que ha sido demandado largamente, inclusive, por autoridades departamentales en ocasión de los operativos conjuntos que realiza el Ministerio del Interior. Si es posible, importa conocer las razones por las cuales se establece una inhabilitación del permiso de conducir por cinco años y, en su caso, de reincidencia, por diez años. Y quiero hacer una aclaración porque se hace una introducción a la Ley N° 18.191: ya no se denomina más licencia de conducir, sino permiso de conducir, y eso guardaría coherencia con el tratamiento que la Unasev le está dando a ese documento,

¿Por qué el planteo? Porque la inhabilitación es superior a la establecida para los conductores a los cuales el resultado de la espirometría les da positivo. Nos preocupa. Debería haber una alternativa al tratamiento de esta situación porque la duda se genera cuando el permiso de conducir está vinculado a alguien que lo utiliza como medio de trabajo. Por esta situación hay una suerte de doble penalización. Se lo penaliza por una falta que comete y, además, se lo ve impedido de realizar su tarea habitual. Estaría bueno pensar en alguna suerte de tarea conjunta con el Instituto Nacional de Rehabilitación para habilitar esta situación.

El otro aspecto surgió de la fundamentación que realizara el director del INR en relación al artículo 128. La fundamentación del artículo fue casi textual de la fundamentación que se nos hizo entregar. Llama la atención cómo es posible que el sistema público de ahorro no tenga abierto el ahorro de unidades indexadas. Allí quisiéramos conocer si la limitación está referida a cuestiones de plazo, a cuestiones de mínimos, de montos, o de planes, porque manejar como alternativa que los recursos que los privados de libertad generan por su peculado sean depositados en la banca privada y no en la banca nacional, por lo menos, genera una duda razonable.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para contestar la pregunta del diputado Valdomir sobre el artículo 107, solicito se le conceda la palabra al director general del Centro de Comando Unificado, comisario general Alejandro Sánchez, y sobre el artículo 137, a la directora nacional de Policía Científica, comisario general María Belén Camejo.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro Daniel).- En la intervención anterior expliqué la fundamentación del artículo y también las garantías del caso que se van a reglamentar cuando se promulgue.

La génesis o lo más importante de este artículo es cumplir con los plazos estipulados para la recolección de los indicios, siendo estos -en este caso, los registros fílmicos- de vital importancia para el esclarecimiento de todos los hechos que se investigan por parte de la Fiscalía y de la Justicia competente.

No obstante, en lo que es la línea de prevención, la Policía también está facultada a comenzar con una investigación previa a los efectos de reunir lo más importante para luego llevar un caso y presentarlo ante el fiscal. En ese caso, puntualmente…

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, director.

Por favor, todos estamos cansados, tenemos una delegación esperando; no es un día sencillo. Les pido a los legisladores, a los funcionarios y a los asesores que colaboren, por lo menos, con el silencio.

Puede continuar, señor director Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro Daniel).- Recalco que lo importante es cumplir con los plazos estipulados para obtener los registros fílmicos que luego se van a transformar en evidencia judicial.

Para eso, una vez promulgado, también se va a reglamentar un protocolo de actuación, para que toda la actuación policial en lo que es el relevamiento, la extracción y la custodia de los registros quede registrado en formularios. Para la persona, ya sea de un organismo público o de una empresa o institución privada, que aporte la información a la Policía habrá un formulario en el que se va a levantar el consentimiento; se le va a explicar y después se le va a dejar un comprobante donde quedará explícito quién es el funcionario que va a retirar, de qué dependencia y con qué fiscalía va a estar trabajando o si ya tiene un número en el sistema de gestión. O sea que la persona que va a entregar ese registro tendrá conocimiento de esto. A su vez, en este formulario también se notificará la abstención de divulgar.

Con esta reglamentación se pretende, mediante un protocolo de actuación para toda la Policía, que cuando se entregue la filmación a una unidad que está trabajando con una Fiscalía o en el inicio de una investigación en la prevención de la Policía Nacional, no se entregará la misma filmación a otra. Quedará un comprobante con todos los datos fundamentales.

Por último, tenemos el formulario de registro de cadena de custodia, que también lo va a rubricar la persona que entrega la filmación, garantizando la debida custodia de ese registro y toda su trazabilidad. Muchas veces queda incorporado este mismo formulario en multimedia en el sistema de gestión impactando en el Sippau, o sea, en Fiscalía y en la Justicia.

SEÑORA CAMEJO (María Belén).- Me voy a referir al artículo 137 y al porqué de su importancia.

La Dirección Nacional de Policía Científica genera el número de prontuario; ese es el único número de prontuario que tiene una persona.

Luego, se va cargando de información que va remitiendo el Poder Judicial, porque el Poder Judicial es el único que, a través del ITF, tiene actualizado todos los antecedentes de un ciudadano. Eso es lo que expliqué cuando me referí a los artículos 147 y 148. Esa información de las reincidencias o de los cierres de causa tampoco se envía, porque no hay una norma que así lo establezca. Nos vamos nutriendo de esa información a medida que, por criterios personales de los juzgados o a solicitud del titular requirente, se solicita para que nosotros actualicemos el prontuario que tenemos.

Entonces, nosotros tenemos el registro de antecedentes judiciales; lo que pasa es que no se actualiza. Les cuento la casuística: tenemos prontuarios muy antiguos, en los que algunas anotaciones se han borrado, ya sea porque estaban en papel de fax o con útil escritural, por ejemplo, que se ha deteriorado con el tiempo. Y cuando viene una persona a solicitar el certificado de antecedentes judiciales y nosotros nos remitimos a ese prontuario vemos que, a veces, es un prontuario en el que faltan las anotaciones. Legalmente, no podemos pedirle al ITF que nos envíe la información. Entonces, el ciudadano, valiéndose de la ley sobre el de derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, lo solicita al ITF y nos trae la información.

Con este artículo buscamos regularizar esta situación; lo que se plantea es que nosotros podamos pedir al ITF la información y que el requirente no tenga que hacer todo ese trámite.

Esa sería la justificación de este artículo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Le cedo la palabra al director general de Secretaría para que se refiera a la consulta de la diputada Pérez sobre el artículo 130.

SEÑOR MARTINELLI (Nicolás).- Realmente, no escuché ninguna pregunta en la intervención de la diputada, pero más allá de eso quiero subrayar y reafirmar los fundamentos que ya expuse. Como bien señalaba con anterioridad, este artículo, que fue presentado el año pasado y desglosado en el Senado, hoy se vuelve a presentar con modificaciones, precisamente, teniendo en cuenta lo que se argumentó en su momento por parte del Senado en cuanto a por qué se lo dejaba fuera. Acá se agrega el tema más delicado, que es la presencia de un abogado defensor del declarante al lado del privado de libertad. Eso ahora está contemplado.

Naturalmente, si el Cuerpo entiende que después hay que hacer algunos otros ajustes o modificaciones en la redacción, tienen toda la libertad y el derecho de hacerlo; son el Poder Legislativo. Pero me parece que el fondo ha quedado más que claro y más que bien fundamentado.

Respecto al argumento que escuchaba, quizás la expresión "no es de recibo" es muy fuerte, pero si hoy es facultativo y no se ha vulnerado absolutamente ningún derecho, ¿por qué por el solo hecho de pasar a ser preceptivo va a vulnerar derechos? Hoy, siendo facultativo, se utiliza; lo utiliza el Poder Judicial. Es más, lo utilizó durante la pandemia para el cien por ciento de los casos y, sin embargo, en ningún momento vimos que eso hubiera generado la vulneración de derechos. Además, está la tecnología. Hoy existe la posibilidad de realizar videoconferencias a nivel tecnológico. El Poder Judicial ha hecho una inversión millonaria para tener en todas las salas del país los medios adecuados para realizar videoconferencias precisamente para esto. Además, hay experiencia a nivel internacional; este tipo de cosas se realizan en otros países del mundo y no se vulneran derechos.

Por lo tanto, esperamos que el Cuerpo en su totalidad -no solo el gobierno, sino también la oposición- pueda acompañar este artículo, con los cambios que estimen pertinentes, que en el fondo tiene como motivo la racionalización y la optimización de los recursos del Ministerio, que son finitos. Lógicamente, cuando se destinan un montón de recursos humanos y materiales o de bienes -por ejemplo, vehículos para transportar reclusos de un lado a otro-, si podemos utilizar la tecnología y la inversión que ya existen y readecuar el uso de esos recursos, destinándolos al combate al narcotráfico, al combate a la delincuencia o a un mejor patrullaje, sin duda, va a redundar en un beneficio para toda la sociedad.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- En cuanto a las consultas de la señora diputada Olivera sobre los artículos 135 y 136, referidas a los plazos establecidos, las va a contestar, si el señor presidente lo autoriza, el director nacional de Migración, comisario mayor retirado Eduardo Mata.

SEÑOR MATA CASTRO (Eduardo).- Le respondo a la señora diputada Olivera que entendemos que el plazo de 60 días es suficiente y necesario para que la persona extranjera pueda conseguir la documentación que se le requiere; nos parece que es un plazo correcto. Esto está basado en las prácticas que nosotros desarrollamos y en

nuestra experiencia. Los 60 días no son caprichosamente impuestos, sino que le damos plazo a esa persona para que tenga suficiente tiempo para conseguir la documentación que le es requerida para regularizar su situación migratoria. Me estoy refiriendo al artículo 136. Afirmamos que ese plazo es correcto.

Con respecto al artículo 135, establecemos un plazo de 3 años. No hay normativa al respecto. También nos basamos en la normativa que tienen otros países. En el caso de la República Argentina, el artículo 29 de la Ley Nº 25.871 expresa que no pueden volver a ingresar, por la misma causa o por los mismos motivos, por un lapso de entre tres y cinco años. Nosotros mantenemos el criterio de que transcurridos los 3 años posteriores a la medida de expulsión, la persona puede volver a ingresar a nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Con respecto al artículo 144, solicito que se le dé la palabra el señor director general de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, comisario general Alfredo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Alfredo).- Como dijimos hoy, si bien es cierto que en esta figura se invierte la carga de la prueba, siempre estamos hablando del condenado, y no es violatorio del artículo 217 del Código Penal, que dice:

> "(Estado de inocencia). En todo caso el imputado será tratado como inocente hasta tanto no recaiga sentencia de condena ejecutoriada. La prisión preventiva se cumplirá de modo tal que en ningún caso podrá adquirir los caracteres de una pena".

Es cierto que puede haber una tercera persona que actúa de buena fe, como sucede hoy en día. A veces, un auto que participa en una maniobra delictiva fue alquilado. Una vez que se comprueba que es rentado, se le devuelve al dueño. Lo mismo pasa con una casa; cuando el delincuente alquila una finca para usarla como depósito, no hay ninguna acción contra su propietario.

Insistimos en que hay una investigación patrimonial seria, para la que se ha conformado un equipo multidisciplinario en el que, generalmente, participa la Senaclaft, la DGI, el BPS, la Dirección General de Registros, el Banco Central, la UIAF, que es indispensable que esté para el relevamiento del secreto bancario. Todos aportan la información de sus correspondientes bases de datos. Y de esa investigación, que muchas veces se prolonga por meses, se va a desprender si hay una persona que actuó de buena fe o no.

Insisto con que siempre nos estamos refiriendo al condenado que no tenga una actividad lícita -que surge de la información que nos dan esos organismos que integran el equipo multidisciplinario-, cuyo patrimonio sea desproporcionado con respecto a la actividad legal declarada y no pueda justificar -el verbo nuclear "justificar" se repite dos veces en la redacción del artículo- su procedencia.

Es todo lo que tengo para decir.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- En cuanto a la consulta del diputado Fernández sobre el artículo 153, relativo al plazo de inhabilitación, este es un criterio que estableció el Ministerio del Interior y le pareció que era el adecuado.

El señor diputado señaló que le parecía que había diferencia -que la hay- cuando el retiro de la libreta es por conducción con presencia o concentración de alcohol. En un caso es una falta administrativa, que es haber sido detectado por la espirometría con consumo o presencia de alcohol. Esta norma se refiere a un hecho que el Ministerio del

Interior entiende que es más grave, como es estar conduciendo un vehículo que fue utilizado para cometer un delito, que lo robó o al que le adulteró expresamente los datos identificatorios. Por eso, la penalidad en el tiempo de inhabilitación es más grave.

En cuanto a la última pregunta, referida al artículo 128, sobre las unidades indexadas, solicito que se le dé la palabra al director del INR, comisario general retirado Luis Mendoza.

SEÑOR MENDOZA (Luis).- El señor diputado consultaba por qué no se depositaba en la banca oficial.

En principio, la gente del área financiero- contable se reunió con las autoridades del Banco de la República, quienes dijeron que no está previsto que se pueda abrir una cuenta de ahorro en unidades indexadas. El Banco Hipotecario las tiene, pero para vivienda. En este caso, hablamos de una caja de ahorro del privado de libertad donde guarda el indisponible para cuando salga en libertad. Tiene que ser una caja de ahorros; no puede ser a plazo fijo porque no sabemos el momento en que va a salir. En la banca pública no se pudo hacer; por eso estamos solicitando que sea por la banca privada, donde sí se puede, de acuerdo con las reuniones que tuvo nuestra gente del área financiera con los directivos del Banco.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Es todo, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En la respuesta del Ministerio vinculada al artículo 144, yo consulté puntualmente si no existe algún tipo de autocrítica relacionada con la flexibilización de la inclusión financiera, precisamente, por los informes que han llegado a nuestra banca sobre factores de riesgo que colocan, tanto en productos, en servicios como en clientes, el uso de efectivo como uno de los elementos de riesgo mayor.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- La respuesta es no; no hay una autocrítica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos toda la información que nos ha brindado la delegación.

(Se retiran de sala las autoridades y asesores del Ministerio del Interior)

——Proponemos un intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 29)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 19 y 34)

(Ingresa a sala una delegación del Instituto Nacional de Meteorología)

——La Comisión de Presupuestos Integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación del Instituto Nacional de Meteorología integrada por el coronel retirado licenciado Pablo Cabrera, presidente; el doctor Sebastián Pintos, vicepresidente; el doctor Diego Plada, director; el contador Mauricio Cendal, director de la División Financiero Contable, y la señora Agustina Arana, coordinadora de Comunicación.

Les pedimos disculpas por la demora.

Paso a comentarles la metodología de la Comisión: primero escucharemos una presentación general de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022. A su término, probablemente, habrá una ronda de preguntas por parte de las señoras diputadas y los señores diputados. Luego, podrán hacer la presentación del articulado, y a su término, naturalmente, se realizarán otras preguntas. Hechas estas aclaraciones, tiene la palabra el presidente del Instituto Nacional de Meteorología, licenciado Pablo Cabrera.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Buenas tardes señor presidente y señores representantes.

Muchísimas gracias por recibirnos.

En esta oportunidad, vamos a presentar lo que se hizo en el año 2022 y, obviamente, algunas cosas del 2023, porque se sigue trabajando en los proyectos.

La metodología de trabajo que vamos a tener es la siguiente: yo me voy a encargar, principalmente -atendiendo a mi formación en la parte meteorológica-, de lo técnico. Luego, el vicepresidente se referirá a lo relativo a la administración. Posteriormente responderemos las preguntas, y lo referente al articulado estará a cargo del director del Instituto, doctor Diego Plada.

Vamos a proyectar una presentación, en la cual podrán apreciar algunos detalles acerca de los que vamos a estar hablando en este raconto, respecto a lo que se ha hecho en este 2022.

(Se acompaña la exposición con una presentación)

(Material distribuido en sala)

——En primer lugar, debemos atender la misión y la visión, que es lo que nos marca el camino día a día.

La misión del Instituto es la siguiente: "Prestar los servicios públicos meteorológicos y climatológicos, con el objeto de contribuir a la seguridad de las personas y sus bienes, al desarrollo sostenible de la sociedad y actuar como autoridad meteorológica en el territorio nacional, en su espacio aéreo y marítimo.- Coordinar las actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el país y representar a la República Oriental del Uruguay ante los organismos internacionales en la materia".

¿Por qué marcamos este punto? Porque cuando se habla del Inumet a veces se piensa solamente en el pronóstico, que es lo que se ve, pero sin duda hay mucho más en el mundo de la meteorología, tema que corta transversalmente todo el quehacer humano. Aquí hay un tema importante, porque el Instituto es la autoridad meteorológica nacional. Junto con la Dinacia (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), y la Organización de Aviación Civil Internacional, manejamos todo el tema aeronáutico en la parte meteorológica y, también somos la representación del país ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y viceversa; personalmente, soy representante permanente de Uruguay ante la OMM y de la OMM ante Uruguay. Este es un detalle no menor, porque todas las políticas que se trabajan y los lineamientos que establece la Organización Meteorológica Mundial vienen hacia mi persona, en calidad de representante permanente. Ese un tema que hay que dejar claro; me gusta empezar a marcar esa situación, que no solamente tiene que ver con Inumet, sino con la responsabilidad que se tiene como país.

Abro un paréntesis: atendiendo a lo desarrollado en 2022, también se logró un reconocimiento para el país, por el cual se llegó a un consenso en toda la región

sudamericana. La OMM habla de seis regiones; la región III, que es la sudamericana, me nombró presidente por consenso entre los otros representantes permanentes, es decir, directores y directoras de los servicios meteorológicos nacionales de Sudamérica. En mi figura es la tercera vez que el país obtiene esa responsabilidad y también ese honor, además del de ser integrante del Consejo Ejecutivo a nivel mundial, donde treinta y cuatro personas definen las políticas de la meteorología a nivel mundial; ese un tema que quiero detallar.

La visión del Inumet refiere a: "Ser el instituto técnico- científico de referencia en el país en materia de servicios meteorológicos y climáticos, que aporta conocimiento calificado en la materia a los distintos sectores del país".

Luego de esta introducción vamos a referirnos a la ejecución presupuestal, que podrán observar en la presentación. Allí podemos ver lo relativo a servicios, remuneraciones, funcionamiento e inversiones.

Donde figuran los subtotales podemos visualizar lo que se ha ejecutado en 2022.

¿Qué se buscó? Ser lo más eficientes posible. Por ejemplo, se trató de lograr más eficiencia en el consumo y en los gastos, así como también en el detalle de las inversiones. Se buscó que un ítem lograra un cronograma de actividades y un cronograma de compras, tratando de que pasara por dos licitaciones, y en el caso de que en ellas no se lograra adquirir pasara a una evaluación para una posible compra directa. Se trató de ser lo más eficiente posible en el contenido.

En 2022 esta administración se planteó como meta la realización de una planificación estratégica anual. Es decir, en 2022 proyectamos un cronograma de actividades -este año 2023 ya establecimos metas y objetivos que después se van a detallar- para lograr una planificación estratégica para el período 2024- 2027, que va a estar de acuerdo con las planificaciones estratégicas de la OMM y de la Asociación Regional III, de Sudamérica, a fin de de lograr una mejor organización del trabajo. Esto supuso establecer metas atendiendo a la realización de objetivos técnicos y administrativos, buscando la capacitación permanente del personal, la evaluación de las competencias y, mediante un sistema de compras racional y eficiente, la adquisición de tecnologías, materiales e insumos, así como la mejora del equipamiento.

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Red de Estaciones Meteorológicas, durante ese año se continuó con la red de estaciones meteorológicas automáticas. ¿Qué fue lo que se buscó? Primero, capacitar gente, habilitar personal -lo que después voy a relatar-, y lograr una simbiosis entre lo convencional y el automatismo, para mantener las series históricas. De esta manera, en 2022 se logró instalar treinta y dos telepluviómetros y cuatro estaciones meteorológicas, que estamos incrementando.

¿Qué es lo que se espera de esa planificación estratégica, atendiendo a que en estos lugares a veces hay que buscar comodatos o trabajar con otros organismos? Llegar a conformar, al final, una red de estaciones automáticas, que andan en el orden de unas treinta -después habrá que hablar con otros organismos del Estado, porque también se hace el monitoreo, que es lo que estamos buscando, a fin de ver exactamente dónde estarán colocadas-, y unos ciento diez telepluviómetros para lograr un buen nivel de sensoramiento con otras redes, como la de CTM (Comisión Técnico Mixta de Salto Grande) o la de UTE.

Como decía, con los telepluviómetros instalados -ya estamos marcando treinta y dos- aspiramos a mantener esos objetivos.

¿Qué buscamos con este tema? Pasar de esas estaciones convencionales, que tenían funcionarios de doce a veinticuatro horas, a estaciones con automatismo, hora a hora. Esto nos permitiría una mayor redundancia de datos para ser enviados a los modelos globales, que son los que luego elaboran los pronósticos. De esta manera, estaríamos enviando mayor cantidad de información al sistema global de observación, lo que nos daría una mayor disponibilidad de datos.

Por otra parte, Uruguay también se integra al sistema CAP, que es el Protocolo de Alerta Común.

Estas son definiciones que hemos tomado, y lo hemos hecho de manera tal que, inclusive, hoy estamos ayudando a servicios meteorológicos como el de Perú y Paraguay en estos sistemas

¿Qué es lo que se busca acá? Este es un sistema que está hecho por la OMM, por el cual todas las alertas y advertencias que se generan a nivel mundial se pueden visualizar. De esa manera, se puede tener una visión macro de lo global y de la región, para luego poder analizar exactamente qué lo que nos está sucediendo a nosotros. Entonces, cada servicio meteorológico tiene la responsabilidad de subir, exactamente, el fenómeno que está ocurriendo -tormentas fuertes, ventiscas, huracanes-, para que todo el mundo esté informado y pueda actuar. En ese sentido, hoy en día ya estamos colocados.

También se dio cumplimiento a lo solicitado por la OMM en el envío de las normales climatológicas. Fuimos de los primeros países a nivel sudamericano que hemos armado esto y ya estamos colocados en esos puntos.

Se continuó trabajando en el desarrollo y aplicación del índice de riesgo de fuegos, apoyando a otros actores estatales, como la Dirección Nacional de Bomberos, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y privados, como la asociación de productores forestales. Se continúa desarrollando esos trabajos y la idea es seguir la investigación en paralelo, para ver otros índices que podamos aportar para este tema que tanto nos preocupa.

En 2002 también se participó activamente, en asesoramiento técnico, en la Comisión de Emergencia Agropecuaria, que desarrolló tareas bajo la coordinación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Podemos decir que el instrumental de asesoramiento remoto automático y convencional tiene una amplísima distribución territorial; estamos cubriendo casi cuatrocientos puntos. Es por eso que se desarrolló y se puso en práctica un *software* para la División Calibración y Mantenimiento.

Dentro del Plan Nacional Wigos, que establece todo el sistema de observación, y dando cumplimiento a los requerimientos de lo que es GBON y el RBON, que son las redes globales y las redes regionales de puntos de estación para de observación -les pido que después me pregunten si tienen dudas sobre lo que planteo, porque son datos técnicos-, que nos dan ciertos requerimientos de acuerdo con el territorio y la cantidad de estaciones, estamos posicionados en un muy buen sentido en la densidad de sensoramiento que tenemos.

La idea es seguir trabajando, y luego de haber colocado automatismos donde se encuentran las estaciones convencionales -que están ubicadas principalmente donde se desarrollaron las principales ciudades-, colocar otras en los intersticios que nos quedaron dentro de las rutas nacionales, o sea, en otras localidades, para tener un mejor monitoreo y vigilancia de los fenómenos.

De esta manera, también se buscó una optimización de las visitas de mantenimiento preventivo. Lo que estamos tratando de hacer es ver cómo ser más eficientes en el empleo de los medios que tenemos. Estamos trabajando con dos organismos -esto ya refiere a este año; ojalá que tenga frutos y el año que viene podamos estar hablando de esto- para ver cómo hacer el control de esos sensores que tenemos en todo el territorio de una manera más eficiente; apuntamos a participar más proactivamente en las incidencias que puedan tener estos sensores, empleando a otros organismos, como la Comisión Nacional de Emergencia, el Cecoed, etcétera.

También se prosiguió trabajando en la presencia de Uruguay en la Antártida. Se volvió a colocar una estación automática allí, luego de bastante tiempo. Recordemos que ese fue uno de los primeros proyectos científicos que tuvo la Base Artigas, y hoy en día cuenta con una muy buena estación de calidad, enviando datos. Si mal no recuerdo, la colocamos en febrero y empezó a transmitir a partir de marzo.

Con respecto al banco de datos, se ha seguido trabajando y, principalmente, en este punto se apuntó a ver las mejoras locativas del banco. Tenemos registros históricos que datan de 1900 y, por ende, diferentes temas y formatos acerca de cómo se registraba la meteorología y cómo eran los parámetros de aquella época. Si algún día desean visitar Inumet serían más que bien recibidos, para que conozcan la situación en la que encontramos eso. Inclusive nos sirvió, como un aporte a la comunidad, que hasta registros fotográficos que se hacían en aquella época los hemos convertido en muestras estáticas para presentar a la ciudadanía cómo se analizaban los distintos parámetros meteorológicos. Estamos trabajando en el mejoramiento de estas salas para poder tener en buenas condiciones todo el archivo histórico de los datos meteorológicos que tenemos.

En 2022, se realizó una Conamet, que es el Consejo Nacional de Meteorología -más adelante vamos a explayarnos en la parte del articulado-, y veremos que no se está creando nada, sino que se está dando cumplimiento a la ley de creación de Inumet, la cual establece que esa reunión debe llevarse a cabo. Simplemente, bajamos la parte del articulado a una manera un poquito más eficiente y coordinada para poder trabajar, brindando la oportunidad de que todos los que integran el Consejo Nacional de Meteorología puedan llamar a que se integre el mismo. Esto establece las políticas de meteorología nacional, atendiendo a que el Instituto Uruguayo de Meteorología es un servicio descentralizado. Es decir, al no estar en ningún ministerio, no depende de ninguno; este organismo permite hablar con todos los ministerios, con la academia y otros organismos de una manera mucho más fluida. Por tanto, realmente creemos que es muy importante.

En lo referente a capacitación, se realizaron cursos de radarización en 2022, de comunicación meteorológica efectiva. Esto fue generado en Uruguay para nuestros meteorólogos. La idea a futuro es lograr algo para los sistemas de prensa. Además, se realizaron cursos de sistemas de calidad con la certificación, proyecto al que se espera llegar con la parte aeronáutica; cursos de administración, de género y liderazgo, de políticas públicas.

En 2022, se buscó optimizar la gestión a través de procesos y procedimientos. En la gestión de calidad se realizaron talleres de códigos meteorológicos aeronáuticos Gamet y TAF y otros en el tema aeronáutico. También en lo que es gestión de calidad, versiones sobre el tema, rediseño de las encuestas, talleres sobre clima laboral, capacitación.

Con el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico se armaron los cursos recurrentes. Estos cursos deben hacerse cada dos años. Ahora se hizo un instructivo para dejar

regulada la formación y la capacitación de la gente. Es decir, hacer los cursos habilitantes en los cuales los observadores, que no son egresados de una escuela de meteorología, cada tres años se les debe tomar una habilitación para que puedan cumplir con la función. Nos hemos encontrado con un rezago en ese punto, por el cual, hoy en día, nuestro cuadro de observadores son egresados de escuela o reciben los cursos habilitantes en los que se les reconoce que están en esa función. Inclusive, eso lo hemos puesto a disposición de otros organismos, como ser, Fuerza Aérea, Fuerzas Armadas y de aquellos que se forman como meteorólogos en escuelas privadas para que también el día de mañana puedan llegar a ejercer la función, habiendo habilitado a todos de esta manera, o sea, ampliando la cantidad de gente.

Lo que se estableció es que cada dos años tienen que tener un curso recurrente -más allá de los talleres que hagan-, en el cual se analicen situaciones de casos, se vean nuevas tecnologías y nuevos procedimientos. Lo que se hizo fue establecer un cronograma de capacitación que se establezca a lo largo del tiempo.

Luego de atender la formación interna y la habilitación de los cuadros observadores y predictores, se hizo un curso para Observadores Meteorológicos. En este curso se buscó en la comunidad, en las distintas estaciones que tenemos y se anotaron más de 1.200, pero por un tema de capacidad, logramos darle curso a 220, de los cuales se recibieron 165. Hoy en día estamos en los procesos de las pruebas para que puedan empezar a ser funcionarios como observadores y poder completar esa estrategia de llegar a estaciones de 24 horas y de 12 horas.

Esto también nos inspiró a algo que señalamos el año pasado cuando comparecimos aquí, a hablar también con UTU para ampliar el tema educativo. Hoy en día, tenemos Licenciaturas en Ciencias Atmosféricas, de quien nos nutrimos, pero también se buscó, más allá de las investigaciones meteorológica o climática, atender la meteorología técnica operativa. En esas reuniones con la Universidad del Trabajo del Uruguay se buscó una reapertura de la Escuela de Meteorología. Eso se logró. Este año ya se tiene el curso de Tecnólogo en Meteorología, que tiene una duración de tres años, y en el que a los dos años ya se recibe como Técnico Observador Meteorológico y, al tercer año, como Tecnólogo en Meteorología. Al cuarto año, puede hacer especializaciones en Modelado Numérico, Cambio Climático y modalidad climática y también en la parte instrumental. De ese modo, la parte crediticia puede pasar tanto para la Udelar como para UTU, a efectos de que puedan continuar la carrera y la especialización. De esta manera, se puede abrir el abanico de posibilidades de capacitación para la gente, atendiendo a que la Escuela de Meteorología del Uruguay había cerrado hacía aproximadamente siete años; nos habíamos quedado sin observadores, sin técnicos meteorológicos para poder seguir cumpliendo las funciones.

Hoy está trabajando en el LATU y de buena manera, realizado en base a los manuales de formación que establece la OMM en sus requisitos.

En cuanto a esa apertura del Instituto Uruguayo de Meteorología a la comunidad se realizaron las primeras jornadas meteorológicas del Uruguay. Esto busca un espacio para la discusión, la investigación, el debate en meteorología bajo tres ejes temáticos: la meteorología en sociedad, meteorología y producción -atendiendo a la base productiva de nuestro país- y la meteorología de la tecnología. Se realizaron veinte ponencias y se generó una publicación de divulgación del mismo, con participación de gente de Uruguay y de Brasil. La idea este año es replicar. Si vemos la página de Inumet encontraremos la apertura para los trabajos y las ponencias que se van a hacer en este año, en el cual también celebramos los diez años de creación del Instituto.

Se ha realizado una cantidad de convenios marco. Estamos tratando que todos los integrantes del Consejo Nacional de Meteorología tengamos un convenio marco que nos permita trabajar mucho más fluidamente con los distintos ministerios y organismos. Recientemente, hemos cerrado con el Ministerio de Defensa y estamos por cerrar con el Ministerio de Ambiente.

En el 2022, se logró el lanzamiento del proyecto de venta de servicios meteorológicos, lo que cambia el paradigma del Instituto. No solamente supone brindar servicios a la comunidad, sino ver la posibilidad de la venta de servicios, lo que implica para el Instituto salir a competir al mercado brindando servicios relacionados a datos meteorológicos.

Se participó en distintas expoferias, en muestras fotográficas que se hicieron, recibimos visitas en las escuelas y liceos a las estaciones meteorológicas en esas instancias de divulgación y visitas didácticas.

Se celebraron los días conmemorativos del Instituto, el día Meteorológico Mundial, el 23 de marzo, instancia en la que logramos el reconocimiento de dos estaciones centenarias, que fueron la de Prado y la de Mercedes. Este año, logramos el reconocimiento por parte de la OMM de otras tres. Es decir, tenemos las primeras cinco estaciones reconocidas en su trabajo y en su labor como estaciones centenarias de la Organización Meteorológica Mundial.

Seguimos participando en los paquetes de instrucción básica con otros institutos, como la parte con AEMET España en la cual se recibieron dos meteorólogos aprobados como PIB- M. Al tener ahora este curso en UTU, la idea también es buscar la homologación de estos títulos a nivel internacional.

En cuanto a la situación de los observadores, estamos en la parte de capacitación para la habilitación de cuarenta y cinco observadores en un cuadro de ochenta y cinco observadores totales.

Se participó en las conferencias regionales principales de la Asociación Regional III sobre Política de Datos y en todo lo que corresponde a la CAP, a la infraestructura, a conferencias técnicas de la OMM sobre instrumentos, que fueron grandes hitos que nos marcaron, y la conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos, que es donde ponemos de manifiesto el trabajo que se está realizando con los servicios meteorológicos de Perú y Paraguay en el CAP y este año, con el servicio meteorológico de México, ya que están buscando hacer un nuevo curso de meteorología en su país.

A grades rasgos -disculpen si mi exposición fue extensa; estamos a las órdenes para contestar lo que entiendan pertinente- eso es lo que se hizo en el 2022. Debemos recordar que asumimos la administración en diciembre del 2021; desde entonces, venimos trabajando con el equipo de trabajo.

A continuación me referiré a los objetivos técnicos para el 2023.

Seguimos con el proyecto de radarización del Uruguay. En este momento estamos en la parte técnica y de su ubicación. Tenemos la posibilidad de pasar de uno a tres radares meteorológicos banda C.

Queremos lograr la capacidad de obtener datos en la vertical atmosférica. Esto significa radio sondeo. Nuestro país nunca lo tuvo. Hace una semana se hizo el llamado a expresión de interés para equipamiento de radio sondeo. Argentina y Brasil tienen radio sondeo; nosotros deberíamos tenerlo pero, hasta el momento, no tenemos.

Mediante la Conamet aspiramos conocer el monitoreo que realizan distintos organismos públicos a fin de tener una visión integradora de los distintos sistemas de sensoramiento y mayor eficiencia en las futuras inversiones.

Queremos continuar con el proceso de digitalización del Banco de Datos.

Pretendemos, en conjunto con el Sinae y Dinagua, mejorar los sistemas de Alerta Temprana. Estos son requerimientos que nos propusimos, de acuerdo con lo que se estableció desde Naciones Unidas para que dentro de cinco años todos los países tengan el sistema de Alerta Temprana. Uruguay tiene un sistema de Alerta Temprana Multiamenaza. La idea es seguir trabajado para continuar mejorando.

Inumet ha mejorado en el desarrollo de una aplicación que, hoy en día, es georreferenciada; es decir, a usted le avisa dónde está el polígono con la alerta que se declaró. Si usted está en esa zona del polígono, le manda el aviso de que está en una zona en la que podría haber fenómenos peligrosos.

También estamos trabajando nuevamente en la adaptación del Modelo Numérico. Es alguno de los objetivos que tenemos planificados para el 2023.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Sebastián Pintos, vicepresidente de Inumet.

Aprovecho para decir que estuvimos conversando con los colegas que como Inumet tiene cinco artículos sería mejor que hicieran una sola presentación para que luego los legisladores formulen las preguntas.

SEÑOR PINTOS (Sebastián).- Muy buenas noches para todos los legisladores presentes. Seré muy breve porque el presidente de la institución ha manifestado casi todo lo que teníamos que decir.

Cuando asumimos el cargo de vicepresidente de esta institución nos pusimos como desafío que Inumet contribuyera no solamente a brindar los pronósticos del tiempo, sino que tuviera incidencia directa en aspectos trascendentes para el país y que, a veces, no se visualiza la importancia que tiene la meteorología en ellas. Fue así que comenzamos a trabajar en una comisión, conjuntamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para lograr el desarrollo de los seguros agropecuarios. Los seguros agropecuarios son una preocupación muy importante de todo el sector productivo por lo que implica y el Uruguay todavía no los tiene bien desarrollados.

Nosotros decidimos participar, a través de nuestros representantes en esas comisiones, con las aseguradoras privadas, el Banco de Seguros del Estado y el INIA. Como es de conocimiento público, la sequía que estamos viviendo en los últimos dos o tres años ha llevado a que el gobierno tuviera que declarar la emergencia agropecuaria. El papel de Inumet ha sido muy relevante a efectos de posibilitar que el Ministerio de Ganadería hiciera esa declaración. Sin tener la expresión de voluntad de Inumet con respecto a lo que van a ser los pronósticos en determinados lugares del país, esa emergencia agropecuaria no había podido ser declarada. Eso hace a lo que decíamos al principio en cuanto a que Inumet se involucrara más allá de brindar el pronóstico.

También quiero resaltar algo que se estableció en el artículo 368 del proyecto de ley, referido a la modificación del artículo 13 de la Ley N° 19.158 que creó el servicio descentralizado. Dicho artículo creó el Consejo Nacional de Meteorología, que funciona en el ámbito del Ministerio de Ambiente. Está integrado por los ministerios de Ambiente, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ganadería, Agricultura y Pesca, Defensa Nacional, Industria, Energía y Minería y el de Turismo. Además de estos seis ministerios, lo integran la Udelar y el Sistema Nacional de Emergencia. Este es un elemento de suma

importancia; implica que se puedan desarrollar otras políticas en concordancia con los organismos que mencioné. Por razones que no vienen al caso desarrollar, el Consejo Nacional de Meteorología, a pesar de que se creó en la misma ley que el servicio descentralizado, lamentablemente, solo fue convocado en cinco oportunidades, pese a que la norma prevé que deberían haber existido, por lo menos, tres reuniones ordinarias convocadas por quien lo preside, que hoy es el Ministerio de Ambiente. Como decía el presidente, resaltamos y queremos aclarar la importancia que tiene que funcione el Consejo Nacional de Meteorología.

Fuera del ámbito del Ministerio de Ambiente y de Inumet nadie más sabe de qué se trata. Cuando aparece la palabra "créase" parecería que estamos creando cargos nuevos y generando gastos. Creemos oportuno resaltar que no se está creando nada nuevo. Se está cambiando quién puede presidir el Consejo. Si lo votan afirmativamente, dejará de presidirlo el Ministerio de Ambiente para hacerlo Inumet. A nosotros eso nos facilitaría arreglar mejor el funcionamiento que tiene. Por ejemplo, podríamos convocarlo nosotros y no depender del Ministerio de Ambiente que, evidentemente, tiene otras preocupaciones. Tampoco creo que dicha Cartera tenga problemas en que pase a la órbita de Inumet. Creo que es de suma importancia que esa norma sea aprobada. Reitero que no requiere gastos de ningún organismo del Estado y continuará siendo una comisión honoraria.

Pasaré a hablar sobre los desafíos para 2023. Como ustedes saben, Uruguay no cuenta con ningún radar meteorológico. Los radares meteorológicos son de suma importancia para las realidades que vivimos. El cambio climático ha demostrado que hoy tenemos situaciones que antes no se conocían. Obviamente que con los radares no se van a evitar, pero nos permitirán dar los pronósticos necesarios para evitar algunos desastres como los que, lamentablemente, han ocurrido.

Quiero aclarar algo porque se puede interpretar mal. Inumet no cuenta con radares meteorológicos, pero utiliza los radares de Argentina y Brasil. De concretarse el objetivo que tenemos para 2023, habría un antes y un después en la meteorología en el Uruguay. Creo que sería bueno que todos tomaran conciencia de la importancia de que estos objetivos y desafíos puedan concretarse. También me gustaría resaltar que este desafío, este objetivo que tenemos para el año 2013, no empezó con esta administración; la anterior ya tenía un proyecto para instalar un radar meteorológico que, por razones sobre las que no corresponde expresarme, no se pudo concretar. Era un radar meteorológico que se iba a instalar en el noroeste de Uruguay. Por eso creo que es importantísimo que todos tengamos conciencia de la importancia que tiene un instrumento de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor director, doctor Diego Plada.

SEÑOR PLADA (Diego).- Buenas noches para todos los representantes. Antes de pasar al articulado, si me lo permite la Comisión, quisiera destacar simplemente dos o tres puntos sobre la Rendición 2022 relacionados con el área administrativa del Instituto. Tenemos que decir que Inumet en 2022 se sumó, a propuesta de la Oficina Nacional del Servicio Civil, al plan de gestión por desempeño, que supone un nuevo sistema de calificación y una nueva herramienta de gestión humana. En 2022 hubo instancias de capacitación y entrenamiento, comenzando su implementación en el presente año 2023, esperando que se culmine en el primer o segundo semestre del año 2024.

Asimismo, en el marco de elaboración del manual de descripción de cargos, Inumet resolvió implementar el modelo de familias ocupacionales, también propuesto desde la Oficina Nacional del Servicio Civil. Dicho modelo ofrece un sistema estándar de clasificación y comparación de ocupaciones en el sector público uruguayo. Además, va a

ser un pilar sobre el que se basará la nueva carrera administrativa. En el 2022 tuvimos jornadas de capacitación y evaluación para los funcionarios, previendo que el modelo se reglamente en este segundo semestre 2023 o primer semestre 2024.

También tenemos que decir que, a través del convenio con la UTU, estudiantes de esa institución fueron contratados bajo la forma de pasantía para tareas de apoyo administrativo, digitalización e informática. Asimismo, Inumet adhirió al programa del Ministerio de Trabajo "Yo Estudio y Trabajo", brindando primeras experiencias laborales a jóvenes mientras culminan sus estudios.

Tenemos que destacar también el trabajo que se hizo en el área comunicación a efectos de asegurar una importante presencia del Instituto en medios televisivos, radio y redes. Se trabajó fuertemente en el crecimiento y posicionamiento del Instituto en las plataformas con la mejora de los servicios y de la página web, en la actualización de la aplicación de telefonía celular, en la creación de perfiles nuevos en Facebook y Linkedin, y en un importante crecimiento en redes tales como Twitter e Instagram, siendo una de las instituciones públicas con mayor cantidad de seguidores e interacciones. Todo eso en el entendido de la importancia de mejorar la divulgación de los productos que se elaboran y acercar información meteorológica oficial y de calidad a la población.

También decimos que en el año 2022 hubo importantes mejoras edilicias en las distintas estaciones del Instituto, como en las de Artigas, Salto, Rivera, Florida, Durazno, Melo, en la sede central de la calle Barrios Amorín y en la estación Prado de Montevideo. Las mejoras edilicias implicaron desde cambios de luminarias, impermeabilización, pintura, cerramientos y mobiliario. Cabe destacar que parte de estas reformas se hicieron a través del convenio con la OSLA, dando una oportunidad laboral a privados de libertad.

Si la Comisión me permite, comenzamos con la presentación del articulado propuesto.

En esta Rendición de cuentas, Inumet presenta cinco artículos, del 368 al 372.

El artículo 368, como explicó el vicepresidente del Instituto, supone un cambio en la gobernanza del Consejo Nacional de Meteorología y en la integración, agregando el literal J). Se busca jerarquizar el Consejo Nacional de Metrología, considerando que es un ámbito importante de coordinación e intercambio interinstitucional en la materia. Hay que decir que el artículo 368, como los siguientes propuestos por el Instituto, son de costo cero.

El artículo 369 responde a la realidad del Instituto que, a la fecha, cuenta con cuarenta y nueve contratos de función pública, en su mayoría observadores y predictores, o sea, funcionarios que están realizando tareas sustanciales del Instituto que, por su modalidad de contrato, no tienen derecho a la carrera administrativa. Este artículo busca regularizar esta situación. En su momento, en los años 2016 al 2019, Inumet realizó llamados a concurso bajo la figura de contratos a término, por la Ley N° 17.556. Con el paso del tiempo, los contratos a término de aquellos funcionarios que presentaron evaluaciones favorables de desempeño anual pasaron a ser contratos de función pública, al amparo del artículo 631 de la Ley N° 19.355. Sin embargo, actualmente el Instituto no cuenta con una norma que faculte su presupuestación; esto se da en parte porque no tenemos estatuto aprobado a la fecha.

Cabe agregar que esta regularización no tendría costo presupuestal, dado que todos los funcionarios están cobrando sus remuneraciones acorde a la escala salarial a la cual pasarían.

Solo a título informativo para la Comisión, los cuarenta y nueve contratos se componen de veintiún funcionarios pertenecientes al escalafón especialista; diecinueve, al escalafón técnico; cinco, al escalafón administrativo; dos, al escalafón profesional, y dos a servicios y oficios.

El artículo 370 implica también costo cero, como dijimos, y nace en el marco de las negociaciones entre el Directorio de Inumet y la representación sindical ATMN, en las cuales se acordó introducir una partida por concepto de compromiso de gestión, sujeto al compromiso de ciertos objetivos institucionales y a nivel de áreas. En esta oportunidad, el Instituto solicita la autorización normativa para su implementación de forma similar al resto de los otros organismos donde se abona. Entendemos que el compromiso de gestión incentivaría la concreción de metas y objetivos estratégicos a nivel organizacional, a nivel de unidad organizativa y, a su vez, a los planes de desarrollo individuales. Decimos que tiene costo cero porque la partida se abonaría con cargo a los créditos propios del Inciso, Subrubro 0.

El artículo 371 refiere a lo que ya mencionó el presidente, que es la venta de servicios.

El artículo 622 de la Ley N° 19.355, ley de presupuesto 2015, prevé que el Inumet está facultado a vender una serie de informes y asesoramiento técnico en el marco de su especialidad. No obstante, resulta necesario asignar un destino a estos recursos generados. Se propone que ellos financien parcialmente los gastos de funcionamiento -siendo el rubro funcionamiento el más mermado en la actualidad- y, a su vez, a las inversiones del Inciso.

El artículo 372 supone que los créditos aprobados para los rubros de suministros, hoy por hoy, resultan insuficientes para cubrir los gastos por estos conceptos -o sea, por concepto de suministro-, para lo cual se requiere que sean reforzados. Asimismo, pasando el crédito a los objetos respectivos, se actualizaría de acuerdo a los incrementos dispuestos por los organismos prestadores de esos servicios, UTE, OSE, Banco de Seguros, Ancap, Antel, etcétera.

Si el presidente me permite, cedería la palabra al contador Mauricio Cendal, a efectos de que informe sobre las tareas de racionalización del gasto que se hicieron en el Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director de la División Financiero Contable, contador Mauricio Cendal.

SEÑOR CENDAL (Mauricio).- Buenas noches. La idea es darles un panorama de los esfuerzos que realizó el Inciso, a efectos de que los rubros asignados a funcionamiento fuesen suficientes en el Ejercicio 2022. En este sentido, se realizó un relevamiento exhaustivo de cada gasto, según su naturaleza; se revisaron todos los contratos vigentes, los rubros de suministros, las partidas destinadas a servicios técnicos, especialmente en lo que respecta al rubro informático, que tiene una incidencia importante en el funcionamiento de Inumet; estamos hablando de que representa, aproximadamente, un 30% del presupuesto asignado en el rubro funcionamiento.

Dentro del presupuesto de Inumet, que ascendió aproximadamente a $ 46.000.000 durante el Ejercicio 2022, se realizaron economías por un monto superior a los $ 8.500.000. Esto fue gracias al trabajo de toda la División Financiera, de los departamentos de Contabilidad, Compras, Tesorería y Servicios Generales; de las áreas de Administración y de Comunicación, y otras áreas técnicas; y especialmente del coordinador del área de Informática, ingeniero Pablo Rivero.

En los rubros en los que se generaron las economías encontramos la implementación de un equipo de diseño gráfico. A través del convenio con la UTU se internalizó este gasto, bajando considerablemente.

En cuanto al monitoreo de medios se hizo un relevamiento específico para conocer los gastos que Inumet tenía por el *hosting* de su web y en el banco de datos de Antel. Las economías generadas con respecto a Antel fueron de $ 4.149.358. Esto incluye también la supresión de contrato de telefonía celular, la supresión de contrato de telefonía fija y la racionalización de los contratos de internet.

También se generaron economías en lo que refiere a servicios de vigilancia y limpieza y al pago de algunas tasas y tributos: se generaron convenios y se abatió algún tipo de gasto. Todo esto permitió que durante el Ejercicio 2022 Inumet no tuviera que solicitar refuerzo de crédito y se sustentara con el presupuesto asignado para el quinquenio 2021- 2025; esfuerzo que estamos repitiendo en 2023.

Lo importante de todo esto, más allá de los números, es resaltar que se intentó, y se logró, que la racionalización de gastos impactara lo menos posible en la calidad y la prestación del servicio. Inumet tiene una red de diecinueve estaciones a lo largo de todo el país. Institucionalmente, es un organismo pequeño, lo que implica que tengamos que agudizar el ingenio para poder llegar con los recursos materiales a todas las estaciones, principalmente a las del centro y norte del país, donde hemos hecho más esfuerzos, sobre todo desde el punto de vista edilicio.

Muchas de estas economías se han redirigido para el pago de otras partidas que resultaban necesarias, lo que nos posibilitó cumplir en tiempo y forma.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Bienvenidos a todos; gracias por el informe.

Debido a la situación en la que estamos es difícil obviar algunas preguntas, aunque también tienen que ver con la Rendición de Cuentas. Han sido bastante exhaustivos con la misión, la visión y con lo que ha cumplido el Inumet, así que voy a tratar de ser rápida; voy a formular cuatro preguntas.

En primer lugar, quisiera que nos expliquen sobre los tipos de informe que brinda el Inumet para monitorear en tiempo real la situación de lluvias.

En segundo término, quiero saber con cuánta anticipación se enteran los actores públicos y privados de la previsión. Digo esto aprovechando que han mencionado el rol y la importancia que ha tenido el Instituto en esta materia para las decisiones que se han tomado desde el Ejecutivo.

En tercer lugar, ya que mencionaron el tema de la capacitación y el intercambio de información con otros países, quisiera saber si también esto aplica al intercambio de estudios para robustecer y mejorar los diagnósticos que se realizan.

En cuarto término, en el informe de sequía meteorológico que vimos de 2020 a 2023, hay varias distinciones de sequía: meteorológica, agrícola, hidrológica y socioeconómica. Quisiera que nos indicaran cuántas de estas etapas atravesamos y cuándo se dieron cada una de ellas en este período.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero dar la bienvenida a la delegación y pedirles disculpas por el tiempo que tuvieron que esperarnos.

Al igual que la diputada Pérez agradezco el exhaustivo informe y el cumplimiento de uno de los objetivos, nada menor, que es la confiabilidad de Inumet.

Dicho esto, quiero mencionar que el 30 de noviembre del año pasado se contrató a una consultoría para la comercialización de servicios meteorológicos por parte de Inumet. Quisiera saber cuáles fueron los principales avances de esta consultoría y las sugerencias. Después de haberlos escuchado, presupongo que el artículo 371 tiene algo que ver con esta consultoría.

Por otro lado, quisiera referirme al cumplimiento de metas. En el capítulo referido a las metas que ustedes mismos proponen, el cumplimiento es de algo más del 57%. Voy a preguntar por algunos de los incumplimientos.

Ustedes mencionaron -además creo que es muy importante- al tema de la base de datos. Uno de lo objetivos era la digitalización de la base de datos del Instituto. Estaba planteado culminar el año pasado con el 50% del cumplimiento de las metas. En realidad, no está el valor de 2022. Quisiera saber a cuánto se llegó porque se habla de que hay proceso de digitalización. Se plantea como meta para 2023 el 75%, pero no sabemos cómo le fue en 2022 con ese proceso de digitalización; ustedes mismos hicieron referencia sobre la importancia que tiene la base de datos.

El segundo tema al que también se refirieron, es el del radar. La meta de 2022 implicaba contar con el radar. Queda claro que el radar no está, por los dichos de ustedes, pero tampoco está puesto como meta para 2023, más allá de que se dice que está en etapa de adjudicación bajo estudio técnico de quien tiene la plata, que es la CND. Traduzco lo que dice acá de esta manera. O sea que eso quiere decir que la plata la tienen; completaron lo que faltaban.

Por último, en cuanto al control del funcionamiento de los telepluviómetros también tenían una meta planteada. Han estado por debajo de la meta, y creo que es un tema menor.

En cuanto a la modernización de todo el sistema de observación, ustedes la plantean como un objetivo fundamental para el funcionamiento.

Estas son las preguntas, nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Le damos la bienvenida a la delegación; agradecemos la comparecencia.

Tengo unas pocas preguntas.

Por el artículo 368 se cambia la órbita donde funcionará el Consejo Nacional de Meteorología, que pasa del Ministerio de Ambiente al Instituto Uruguayo de Meteorología. El literal J) agrega en la integración, además de los ministerios, del Sistema Nacional de Emergencia, Universidad de la República, Congreso de Intendentes, otros organismos e instituciones públicas y privadas. Eso es absolutamente genérico. Quiero tener idea de en qué están pensando, para ver si podemos ser un poquito más específicos en el momento en que eventualmente consideremos este artículo.

Tengo una duda con respecto a los artículos 369 y 370 en lo referido a los montos. El gerente administrativo decía que, al respecto, ambos artículos no tienen costo, pero no veo en el tomo III de Gastos Corrientes e Inversiones, el objeto de gasto de 99.000. Hay $ 1.200.000 nada más de saldo, o sea, no da para cubrir esto y tampoco lo veo en qué otro objeto del gasto fue ejecutado. A ver si podemos profundizar en eso.

El artículo 370 establece una partida de compensación sujeta al compromiso de gestión. Quiero saber cuáles son los compromisos de gestión con los que trabaja Inumet, si tienen previsto metas, objetivos para la evaluación.

En al artículo 371, los fondos que se recaudaban de acuerdo a esta certificación hasta 2020 estaban destinados al Rubro 0, pero después eso cambió; también quiero conocer un poquito más qué destino le han dado a esos fondos en 2021 y 2022.

Es todo lo que quería preguntar.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Le damos la bienvenida a la delegación. Gracias por el informe.

El año pasado en la comparecencia, también a instancias de la Rendición de cUentas, se decía que había 6 estaciones automáticas y ahora, si entendí bien, hay otras 4 desde aquella comparecencia y el objetivo son 30. No sé si entendí mal; quiero que me aclaren esa duda. Me refiero a las inteligentes, como se les dice.

Quiero saber cuántas hay exactamente en total y cuándo está previsto llegar al objetivo de las 30 inteligentes y de paso también los 110 telepluviómetros.

Obviamente, debido a la situación que hemos pasado, una está tentada de hacer otras preguntas, pero vamos a colaborar.

Creo que más allá de todo, si hay algo que se puede decir es que hay pequeñas ganancias de las grandes pérdidas; Inumet tomó una relevancia importante a raíz de lo que pasamos.

En esto de que ustedes están buscando ciertas colaboraciones de otros organismos del Estado, ¿qué relación tienen con las intendencias? Vi que tenían un convenio creo que con la Intendencia de Rocha. En esto de la descentralización el despliegue en el territorio entiendo que es bien importante. Existen otros modelos, inclusive en el Ministerio de Ambiente, donde hay una red con las intendencias. Obviamente, no es lo mismo porque esto es una cosa muy específica y que requiere una formación específica, pero quiero saber si dentro de esa planificación de colaboración se tiene en cuenta a las intendencias como posibles colaboradores.

Gracias.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Muchas gracias por las preguntas.

Me gustaría que la señora diputada me detallara la primera pregunta sobre capacitación.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Quiero saber si el Inumet se maneja solo con los estudios propios realizados en el Instituto o si recibe colaboración o intercambios de información con otros actores internacionales o nacionales que colaboren con los diagnósticos que realiza.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Escuché capacitación, por eso lo digo.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Capacitación o también en materia de colaboración.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Se participa de los organismos como OMM, que es un organismo de Naciones Unidas por el que se hace un trabajo colaborativo entre todos los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales, que está representado a nivel regional por la Asociación Regional III, como decía, de Sudamérica. Asimismo, un organismo muy interesante en el que se participa es la Conferencia de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos, en la cual establecemos la región 3 y 4, Sudamérica, Norteamérica y Centroamérica más países ibéricos. Estamos hablando de España, Portugal y Andorra. ¿Qué se busca? Tratar de estrechar lazos y fortalecernos entre todos, teniendo en cuenta, por ejemplo en el segundo organismo, establecer el

lenguaje común, en lo posible idioma español. ¿Qué es lo que hacemos de esta manera? Buscamos capacitación, coordinación de los cursos que hay. Personalmente estoy llevando adelante la generación de un cronograma común de todos los proyectos que hay, por ejemplo, Euroclima+, Crius, que se establece en Los Andes, en los centros regionales de formación propios de la OMM.

¿Qué fue lo que establecimos en la última conferencia que se realizó? A veces, hemos detectado que algunos proyectos se duplican. Ahora vamos a hacer uno de modelo satelital, modelado numérico y alguno de comunicación meteorológica. Bien. Impecable. Yo no quiero ver la aplicación que va a hacer Los Andes, pero si me van a dar formación, es igual para todos. Entonces, se trata de lograr organizarnos de manera de ver todas las posibilidades de formación que hay, para ser más eficientes. No es, como decíamos, que me paguen una beca, sino que me digan qué están dando para que nuestros técnicos se formen, ya sea de manera presencial, híbrida o virtual. Eso es lo que estamos tratando de lograr. Esto en cuanto a capacitación.

En estas conferencias y reuniones que tenemos principalmente de forma virtual -aproximadamente se hace una por año en forma presencial o cada dos años, o los congresos que se hacen cada cuatro años- se busca ver el estado situacional de la región y cómo nos podemos apoyar. Por eso, explicaba que en una de esas Uruguay se dio cuenta de que no teníamos sistema CAP, que estábamos más en el tema Wigos y empezamos a ver cómo se trabaja; se trabajó, se logró y ahora estamos brindando apoyo a otros países, como lo manifestaba.

Además, existe el intercambio de datos que está establecido específicamente que se está llevando adelante: el sistema WIS 2.0. Es decir, antes había centros mundiales de recepción de datos, hoy en día, lo que establece la plataforma WIS 2.0 -perdón, pero es muy técnico- es un sistema que mediante HUB o trabajando en la nube se puedan recibir todos los tipos de información meteorológica. Uno solicita una información de un país, una ruta comercial aeronáutica y que pueda recibirla. Es por eso que se trabaja en el desarrollo de estos puntos. Si no queda claro, por favor pregunten nuevamente y trato de explicar. Se trata de trabajar coordinadamente con los otros servicios con los que mantenemos un enlace constante, más con los regionales. Por eso, con el sistema CAP, por ejemplo, se pueden ver las advertencias que emiten los países de la región. Si veo que Argentina emite, voy a ver qué pasó y por qué yo no emití. Quizás es porque tenemos umbrales distintos o una forma de trabajo distinta. Eso nos hace trabajar para poder coordinarnos mucho mejor.

No sé si quedó respondida la pregunta.

Los informes y productos que elaboramos son muy variados. Recuerden que nosotros no tenemos solamente predicción, sino también la parte de clima. Elaboramos informes y productos en forma ordinaria, que se establecen día a día o de acuerdo al momento del mes si es algo climático, y se levantan todos en la página *web*. Hay algunos otros organismos que nos piden alguna actividad en especial, como se manifestó cuando hicimos el conteo de lo que habíamos hecho, y se trabaja con ellos para hacerlo. Por ejemplo, una de las cosas que se marcaban eran las climáticas trimestrales. Eso se hace en conjunto con la academia, con la Facultad de Ingeniería y con la licenciatura en Ciencias de la Atmósfera. Se ve el *expertise*, los corrimientos de los modelos y mes a mes se emite la perspectiva trimestral climática que tenemos en lo que corresponde a temperatura y precipitaciones. Eso se hace en forma constante. Es más, ahora estamos tratando de sumar otros expertos, como los de Dinagua. En esta Administración lo que hemos hecho, por ejemplo -traigo a colación la instalación del sensoramiento de los telepluviómetros-, es no solamente atender el grillado que necesitaba Inumet en el

análisis de la pluviometría, sino también analizar junto con Dinagua qué le sirve a ellos por el análisis de cuencas. Es decir, que un mismo sensor, capaz que con un corrimiento de 2 kilómetros, nos sirve perfectamente a ambos, para tratar de ser más eficientes en el manejo del sensoramiento. Esa es una de las cosas que plantea la idea del Consejo Nacional de Meteorología de tener un mapeo de todo el sensoramiento que hay por todos los organismos del Estado. ¿Qué buscamos? Ver las estaciones que tienen el INIA, el MGAP y el Sohma, y trabajar de una manera más coordinada con esos puntos, para ser más eficientes con los dineros públicos.

Aprovecho este punto para decir que Inumet tiene una muy buena red según los requerimientos internacionales. Nos faltaría solamente radiosondeo para cubrir en ese punto. Buscamos ver lo otro que hay para mejorar esa red o para tender vigilancia; no para monitoreo a efectos de enviar datos. Me serviría, por ejemplo, para vigilancia, a efectos de saber exactamente qué fenómeno se está dando. Quizás no sea con la calidad de dato que pide la OMM para el modelado mundial, pero sí para poder visualizar el fenómeno que está ocurriendo.

Estamos en un proyecto, que lo planteamos para un tercer año de gestión, en el que entran un poco más las intendencias -aprovecho para traer a colación ese punto-, que es lograr una red de observadores voluntarios en las comunidades, principalmente en las comunidades rurales, con todo el compromiso que tienen, porque la meteorología es un factor determinante para todos y aún más para ellos. Entonces, estamos trabajando en estos momentos con algún ministerio y con el Sinae, para ver un posible desarrollo de ese tercer nivel de vigilancia.

Sigo contestando, y pido que me digan si hay alguna pregunta o repregunta porque el tema es bastante amplio.

Dentro de los puntos que anoté tengo la pregunta sobre la base de datos. El Banco Nacional de Datos, que está establecido por ley, es un tema al que hemos tratado de dar prioridad de acuerdo a las capacidades que tenemos. Quizás podamos pecar de que la forma en que está expresado no es entendible, pero podemos decir que hay un 90% del dato numérico que sí está pasado y que hay un dato de texto que está en un 50%. ¿Qué es lo que tenemos acá? Cuando se hacían las mediciones observacionales -recordemos que tenemos datos desde 1895 en la Estación Meteorológica del Antepuerto e inclusive anteriores, en Mercedes o por parte de los padres Salesianos en el Colegio Pío- se marcaba de manera que decía: "Llovió tanta cantidad y fue una lluvia somera, una lluvia fuerte, etcétera", y se escribía. Esas son las joyas que tenemos, que son fascinantes; realmente los invito a que nos visiten para que conozcan ese dato, que realmente es fascinante. Ese dato, con los códigos posteriores, como la clave sinóptica, significa que un tipo de tormenta puede ser tipo 96, tipo 95, tipo 97 o tipo 98. Eso habla de que el dato de texto aún no fue codificado. ¿Por qué? Porque para los modelos numéricos lo que interesaba, en primera instancia, era cuánto precipitó. Por eso se dice que en un 90% estamos trabajando en ese dato, atendiendo a que hoy en día todo dato queda automáticamente guardado. Estamos trabajando tratando de recuperar.

¿Qué tomamos como prioridad? Las estaciones permanentes, desde las más antiguas, lo que también nos llevó a un reconocimiento a nivel internacional, en el 2022 con dos estaciones y en el 2023 con tres estaciones de las declaradas centenarias. Lo que está marcado ahí es que el 90% del dato numérico pluviométrico está testeado y faltaría pasar ese lenguaje a texto claro, como codificarlo a ese otro punto. En eso se está trabajando. Quizás lo que se hizo fue dejar bien claro en qué estamos. Esa es la explicación que tenemos al momento.

Con respecto a la eficiencia del telepluviómetro, lo que está marcado es en un día; es un día que se marcó ese punto. Acá tengo un informe de la última semana, del 24 de julio. Se acuerdan que en un momento también marcamos que se hizo un cambio en el tema de la gestión de la parte de laboratorios, para hacer de una manera más eficiente un mantenimiento preventivo. ¿Qué se logró hacer? Analizando la situación que se tenía, se establecieron siete rutas en las cuales, desde Montevideo atendemos toda la República. Por eso, una cosa que nos interesa ahora, con la Conamet (Consejo Nacional de Meteorología) y con las intendencias, es poder ser más eficientes. Es mucho más eficiente si alguien me dice: "Mire que su sensor no está funcionado", que tener que ir yo desde Montevideo a revisarlo. Entonces, estamos procurando entablar esos puentes y esos diálogos para ver cómo podemos trabajarlos.

Traje el informe del 24 de julio en el que se establecen 93 telepluviómetros, que son los automáticos. De los convencionales otrora había muchísimos más, y ahora estamos en el orden de los 260 o 270. Recordemos que también nosotros nos apoyamos con la red telepluviométrica de Salto Grande. En el informe se marca que tenemos uno que está parcialmente operativo y uno no operativo, lo que da una capacidad de un 98%. Puedo dejar la documentación en la Comisión. Eso se hace semanalmente para ver el análisis que se tiene. Figuran todas las instalaciones que se han hecho y lo preventivo hecho por Inumet, por servicios privados, etcétera.

Respecto a las estaciones, quizás haya un error de tipeo en el material. Tenemos 26 automáticas. ¿Qué se estableció con las automáticas? El objetivo final es llegar a 30 automáticas -si podemos superarlo, mejor- y a 110 telepluviómetros. Ese es el objetivo que nos planteamos con las distintas metas a lograr.

¿Qué se planteó en primera instancia? Que las automáticas estén donde están las estaciones convencionales. ¿Para qué? Para tratar de que esa estación, que hoy en día es de 12 horas o de 8 horas, sea de 12 o 24 con los funcionarios, que los funcionarios estén habilitados y capacitados y que tengan cursos recurrentes, pero aparte le pongo un automatismo que hora a hora me va a estar dando el dato. Entonces, aseguro la continuidad de la serie y la puedo transformar en climática y mandar mejor información a los modelos numéricos globales.

Esa sería la respuesta. Estamos con 26 automáticas en el momento. Reitero que puedo dejar el material en la Comisión.

Esto fue lo que hicimos dentro de los cambios, en el sentido de que nos hicieran semanalmente un registro de qué es lo que se hace. Acá está detallado en cada uno de los sensores por qué no está operativo o si es un preventivo. Aparte, eso se puede visualizar en una *web*, que es lo primero que hago cuando llego: analizo el CAP, las estaciones y veo si están cumpliendo con los compromisos internacionales de modelado numérico que estamos teniendo. Con respecto a las intendencias, está establecido en el artículo 368 dentro de la ampliación del criterio del Consejo Nacional de Meteorología, que también esté el Congreso de Intendentes porque creemos que es un factor fundamental. Por eso es que cuando hicimos los cursos de observadores no pedimos que se hagan en Montevideo, sino donde las comunidades realmente precisan. De esta manera, si el día de mañana hay un llamado, tendremos trabajadores que estén en esas zonas.

Con algunas intendencias tenemos acuerdos, pero la idea es seguir mejorándolos y que nos ayuden, principalmente, en ver estos asesoramientos. O sea, no es desligarnos de la responsabilidad, pero que nos ayuden en decir: "Bueno, en ese mantenimiento primario de la observación el censor está bien o el censor se cayó". ¿Me explico? Es mucho más fácil generar esos protocolos de trabajo para que nos puedan decir y lograr

ser más eficientes en el punto. Estamos abiertos y queremos trabajar mucho más con las intendencias, sin duda.

Por eso, una de las cosas que se agregó acá también es el Congreso de Intendentes y otros organismos e instituciones públicas. Una cosa que cambia es que antes la Presidencia la tenía el Ministerio de Ambiente y solamente podía ser solicitado en forma extraordinaria por el Inumet y, en cambio, acá pretendemos que todos puedan solicitar extraordinariamente una reunión del Consejo Nacional de Meteorología. Tenemos -como decimos- la convicción de que la meteorología no tiene fronteras y que es transversal a toda actividad humana. Entonces, ¿ustedes tienen necesidad de citar al Consejo Nacional de Meteorología por tal tema? Adelante, vamos a atenderlos; vamos a hablar. Esa es la idea de esta apertura y lo que buscamos con el Consejo Nacional de Meteorología. Por eso es que hablamos de otros organismos e instituciones porque, por ejemplo, me ha llegado el planteamiento de un desarrollo satelital y creo que es un tema que debería hablar el Consejo Nacional de Meteorología con todos los actores; o el de drones meteorológicos. Creo que son temas para tocar. Entonces, si tengo que invitar a una institución para ver qué desarrollo va a hacer, después eso puede derivar con algunos de los otros ministerios que esté ligado.

Lo que se pretende es que sea lo más amplio posible para que realmente sea eficiente. Obviamente, tener a cargo la responsabilidad de este Consejo -porque estamos pidiendo tener esa responsabilidad- no nos desliga de informar al Poder Ejecutivo, como corresponde, mediante todas las actas, a través el Ministerio de Ambiente; queremos hacer eso, pero queremos que realmente salgan políticas de meteorología nacionales, a partir de este Consejo Nacional.

Creo que contesté lo que refiere a Conamet.

Por último, está el tema del radar. Creo que no me quedó ningún tema más y después pasaría a hablar el señor vicepresidente.

Con respecto al radar, quiero decir que estoy desde diciembre de 2021 y se analizó toda la situación de este proyecto que viene desde 2019. No nos encontramos con mucha información de este proyecto, pero se trató de entender el concepto y darle la mayor viabilidad posible. Nos juntamos y entablamos contacto con la gente de la empresa, con la dirección del Sistema Nacional de Emergencia, se habló con Salto para entender también por qué había plata de otro lado. En definitiva, se trató de todas maneras posibles que este proyecto tuviera andamiento.

Al finalizar -esto ocurrió este año-, informes de la CND, que es quien lo lleva adelante y realiza las recomendaciones, nos marcan que algunos requisitos que se han pedido a la empresa no se cumplían. Entonces, después de darle vida desde el 2019 -habiendo asumido en diciembre de 2021-, hasta 2022, el día de la fecha o un mes atrás -corríjanme si me equivoco-, se vieron todas las posibilidades de que funcionara este sistema de radarización de banda S. Es más: actuando en consecuencia se trajo gente de Brasil para capacitar a nuestra gente y se contactó con gente en Argentina para ver ese tema.

Al final lo que se hizo -ante estas recomendaciones de la CND- fue bajar este proyecto y estamos en el proceso -por eso es que es uno de los no cumplimientos- del análisis de la adquisición de uno hasta tres radares banda C; son temas técnicos porque aquel era un banca S y estos son tres bandas C. Lo que buscamos nosotros es que nos ayuden en lo que es monitoreo y vigilancia. Entonces, en este momento nos encontramos principalmente en el tema técnico -hemos hablado con muchas empresas para entender ese sistema- y de los padrones que serían necesarios para colocar los radares. Por eso,

recientemente, hemos firmado un acuerdo con el Ministerio de Defensa para ver padrones porque tenemos que atender la seguridad, las instalaciones y una cantidad de cosas por lo delicado de las tecnologías.

No sé si me quedó algo más, en caso de que sea así, me repreguntan y con gusto daré respuesta.

Con respecto al dinero, quisiera decir que contamos con el dinero establecido para el otro, que está en la CND; la idea es seguir trabajando. Después el director va a explicar bien lo del dinero. Lo mismo hemos hecho también con la parte de radio y sondeo en ese mismo sistema.

SEÑOR PINTOS (Sebastián).- En realidad quería aclarar dos cosas con respecto a la pregunta que hizo la señora legisladora sobre los gobiernos departamentales.

Nosotros entendemos que los gobiernos departamentales, tanto las intendencias como los municipios, son los que visualizan primero determinados problemas; los técnicos y los científicos de Inumet a veces no los visualizan por estar en temas generales y globales. En ese marco fue que a través del Cecoed del departamento de Rocha firmamos un convenio con la Intendencia de Rocha y eso permitió que pudiéramos instalar, con su colaboración, dos telepluviómetros en la cuenca alta y media de la laguna de Rocha. ¿Qué implica eso? Implica que cuando llueve en esos lugares -donde Inumet no tenía mediciones porque, en definitiva, a los efectos de estudios técnicos era irrelevante- el Cecoed tenga un conocimiento directo de cuánto llovió, a los efectos de resolver si abren la laguna de Rocha o no; eso lleva a un procedimiento a través de la Dinama, que tiene la consecuencia de impedir que se inunden los barrios periféricos de Rocha. Entonces, creo que ahí también está la justificación de por qué nosotros queremos desarrollar el buen relacionamiento con las intendencias y con los municipios. Nosotros entendemos -como dije al principio- que muchas veces nos dan cosas que no son de interés prioritario nuestro porque no las visualizamos

Creo que va por ahí cuál es el fundamento.

Con respecto al agregado G) del artículo 368 del proyecto de ley -sobre lo que preguntaba el señor legislador-, que dice "otros organismos e instituciones públicas o privadas", lo que sucede es que si bien Inumet es la autoridad meteorológica nacional, hay otros organismos públicos que también tienen cosas, aunque no estrictamente de meteorología. Por ejemplo, la UTE tiene una red de telepluviómetros en toda la cuenca del río Negro. Entonces, creemos que hay que considerarlos, o si es intención de ellos, que sean considerados a través del Consejo Nacional de Meteorología, y que tengan una normativa que lo posibilite.

En cuanto a los privados, puede ser el INIA u otro tipo de asociaciones. Por ejemplo, recuerdo que la Asociación de Cultivadores de Arroz tiene en la cuenca del río Cebollatí telepluviómetros o pluviómetros. Lo que pretendemos con esto es ampliarlo, de manera que quienes se sientan con la intención de participar en algo que va en beneficio de todos, lo puedan hacer y tengan los marcos legales para ello.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Es para aportar un poquito más sobre lo que habló el vicepresidente.

La idea es esa, es abrir lo más amplio posible para escuchar a todos y tener los aportes. En ese camino también hay, por ejemplo, una cosa que antes no se hizo. Lo hicimos hace un tiempo y ahora lo vamos a hacer nuevamente: reuniones hasta con los meteorólogos privados, escuchar las necesidades que tienen, por más que ellos también tienen sus pronósticos y todo lo demás. Lo que buscamos en esta Administración es

decir: "Bueno, esto es lo que tenemos y lo que ofrecemos", pero escuchando cuáles son las visiones de los otros para poder trabajar.

Además, obviamente, son bienvenidos los aportes de las intendencias. Tenemos un contrato, por ejemplo, con la Intendencia de San José que nos brinda funcionarios para una estación. Ojalá las intendencias pudieran brindarnos algún otro funcionario porque en verdad son referentes meteorológicos en su región. ¿Me explico? La estación meteorológica es importantísima, ya que participa el Cecoed y una cantidad de cosas. Nos gustaría estrechar muchos más lazos con todo lo que es la parte de las intendencias.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Creo que habría que revisar la redacción.

Entiendo lo que ustedes pretenden, pero acá se plantea que el Consejo esté integrado por un representante de cada uno de los siguientes organismos, A), B), C), D), y el J) son los otros organismos e instituciones públicas o privadas. Entonces, UTE e INIA deberían ponerse de acuerdo o alguien debería decir: "Es UTE o es INIA". No se contempla eso. Me parece que hay que dar una vuelta a la redacción para que se contemple lo que quieren plasmar.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Se entienden las cuestiones que tienen que ver con el radar, tanto la de los padrones como las dificultades técnicas. De todos modos, quiero saber si hay alguna fecha posible para la instalación de ese radar.

SEÑOR PLADA (Diego).- Voy a empezar por la pregunta del señor diputado Olmos respecto a la redacción del literal J).

Entendemos que es correcta la redacción en el sentido de que abre la posibilidad de integración y que después se puede reglamentar la forma de participación. La reglamentación que pensamos nosotros es a través de invitaciones, que pueden ser permanentes o extraordinarias. Por ejemplo, puede ser una invitación eventual para que se participe en ese consejo específico y no que sea un miembro permanente. Los miembros permanentes serían del literal A) al I).

Con respecto a la pregunta sobre las fechas para el radar, lo que sucede con el cumplimiento es que excedió las competencias de Inumet. Recordemos que el radar está dentro del fideicomiso Radares, en la órbita de la CND y que el otro miembro del fideicomiso -además de Inumet- es el Sinae. Entonces, los plazos quizás no se ajustaron claramente a los de cumplimiento de esta Rendición de Cuentas.

Como se expresó, lo que sucedió con la adjudicación del radar banda S de la localidad de Biassini fue que la CND informó la falta de cumplimientos y la recomendación de no adjudicar a la empresa oferente.

Con respecto al plazo, en esta etapa estamos elaborando los nuevos pliegos del llamado a ofertas, que va a ser a través del fideicomiso CND. Actualmente, estamos evaluando algunos padrones para la ubicación de los radares. Esperamos que el llamado a ofertas se haga en agosto o en setiembre para que se pueda adjudicar en los primeros meses del año próximo. Luego, empieza una obra civil para la instalación, que suponemos que se llevará adelante en el correr del segundo semestre de 2024.

En cuanto a lo que preguntó la señora diputada Olivera, los montos están en ese fideicomiso y el nuevo llamado a ofertas prevé la posibilidad de instalar hasta tres radares. Cabe señalar que son de otra tecnología, de banda C -más económicos que los banda S-, pero dependemos de la presentación de ofertas para saber si se pueden instalar los tres, uno o dos.

Quiero hacer algunas puntualizaciones sobre las respuestas.

Con respecto a las lluvias, como dijo el presidente Cabrera, los productos que emite Inumet son públicos y están en su página. Básicamente, me refiero al Boletín Pluviométrico, al informe de Tendencias Climáticas y, obviamente, al pronóstico. A su vez, a instancias de la situación hídrica que vive el país y de la crisis, desde el 21 de abril se lanza un informe de cuencas que Inumet también sube a la página y luego envía al Ministerio de Ambiente y a OSE. Ese informe de cuencas, a su vez, presenta tanto la proyección del pronóstico de lluvias como el acumulado hasta la fecha.

En cuanto a la pregunta sobre la contratación de la consultoría -artículo 371-, debo decir que el proyecto sobre venta de servicios que ya fuera anunciado en la Rendición de Cuentas del año pasado no caminó con toda la rapidez que hubiésemos querido. La consultoría fue contratada mediante una publicación en la página de compras estatales y, una vez adjudicada, tuvo un complejo trabajo de estudio de la situación propia del Instituto, del funcionamiento, de las capacidades de Inumet, algo que insumió la realización de muchas entrevistas y de pedidos de informes entre nuestros funcionarios.

Se entregó el trabajo de consultoría e implica un plan de negocios, un estudio de mercado y un estudio de la reglamentación vigente y de las posibilidades de operación en ese marco. El artículo 371, justamente, surge de ese estudio porque no era claro el destino de los fondos de esa venta de servicios que, a su vez, pueden insumir costos para Inumet. Por lo tanto, entendemos que el destino que estamos planteando en este artículo 371 es el que mejor condice con la generación de esos nuevos costos asociados según el informe de la consultoría.

Con respecto a las preguntas del señor diputado Olmos acerca de los artículos 368, 369 y 370 -acerca de la financiación de estas normas-, solicito que se otorgue la palabra al contador Cendal.

SEÑOR CENDAL (Mauricio).- Con relación a la financiación del artículo 370, sobre "Compromisos de gestión", se propone una trasposición del objeto del gasto 099, "Otras retribuciones", no incluidas en las anteriores, a los efectos de reforzar el objeto del gasto 042.531, "Compensación sujeta a Compromisos de Gestión". Quizás la diferencia que surge del tomo que señaló el señor legislador es por un tema temporal y porque entre medio pudo haber habido alguna trasposición. En realidad, la financiación está garantizada. De hecho, en el SPA, el Sistema de Planificación del Articulado, nosotros tenemos que ingresar el artículo reforzante y el reforzado, y esos artículos deben tener la disponibilidad presupuestal correspondiente porque, si no, el sistema nos tranca la posibilidad de financiarlo.

El objeto 099 y 098 son globales dentro del rubro "Retribuciones Personales". Esto con respecto a la financiación del artículo 370.

En cuanto al artículo 371, que refiere a la reasignación del destino de los fondos recaudados por Inumet, básicamente, hay dos componentes. Por ejemplo, en 2022, los recursos de libre disponibilidad asignados al Inciso -los fondos recaudados- ascendieron a $ 19.000.000. Estos fondos, en realidad, financiaron en parte los presupuestos de funcionamiento y de inversiones, asignado el Rubro 1.2, que son los fondos de libre disponibilidad, que financiaron parcialmente esos rubros. En realidad, el Rubro 0 en Inumet se financia enteramente con Rentas Generales; no lo financiamos con recursos de libre disponibilidad.

Había un montón de normativas por separado y, desde que el Inumet era la Dirección Nacional de Meteorología, se propuso unificar toda la normativa y prever específicamente el destino de los fondos de asesoramiento técnico. Hoy, básicamente,

Inumet percibe lo que tiene que ver con los informes climatológicos -informes que en 2022 totalizaron $ 445.715 de recaudación- y lo vinculado con la tasa aeronáutica, que es un 8% de lo que recauda la Dinacia por ese concepto, que en 2022 ascendió a $ 18.555.077. Eso es lo que tenemos autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Paralelamente, los nuevos recursos -que serían los correspondientes a asesoramiento técnico, certificaciones varias y otros servicios que pueda prestar Inumet- no tenían un destino asignado, por lo que se propone que financien principalmente los rubros de funcionamiento, que es donde estamos más ajustados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose respondido todas las preguntas, la Comisión agradece la información brindada por el Instituto Uruguayo de Meteorología y vuelve a disculparse por el retraso.

Antes de retirarnos, la Mesa quiere recordar a las señoras diputadas y a los señores diputados que mañana, a la hora 10, recibiremos al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, y que en la tarde contaremos con la presencia de la Administración de Servicios de Salud del Estado.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 21 y 12)

===/